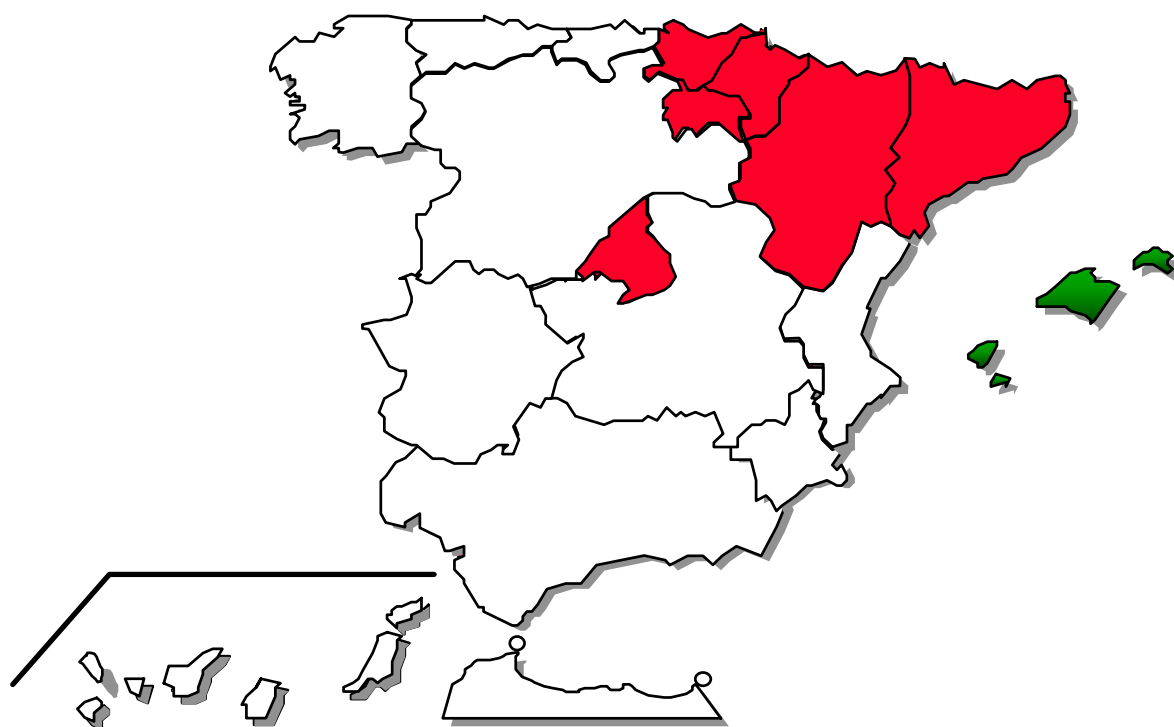


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DE BALEARES 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003



Julio 2004

ESPAÑA

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE BALEARES 2000-2006

INDICE DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2003

	<u>Pag.</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	17
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	17
2.2. Seguimiento de indicadores	147
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	170
3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado	171
3.2. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2	184
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea	186
3.4. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios	189
3.5. Regularización del informe de la anualidad 2002.....	193
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.....	195
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	197
5.1. Sistema de seguimiento, y procedimiento de recogida de datos	197
5.2. Acciones de control financiero	207
5.3. Acciones de evaluación.	215
5.4. Resumen de los problemas significativos al gestionar la intervención	217
5.5. Utilización de la asistencia técnica	219
5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención	221
5.7. Referencia a los trabajos de la Red de Autoridades Ambientales	226
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	234
6.1. Normativa en materia de medio ambiente	234
6.2. Normativa en materia de contratación pública	236
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	236
6.4. Reglas de competencia.....	240
6.5. Coherencia con el Programa de Desarrollo Rural.....	243
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE).	243
6.7. Coherencia con otras políticas.....	245
7. GRANDES PROYECTOS.....	246
ANEXO: INDICADORES PRIORITARIOS	247

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2002 con cargo al DOCUP de Baleares, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Este informe se estructura en siete capítulos, los cuales permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a las ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los distintos ejes y medidas, la ejecución financiera, con la incorporación de datos sobre la ejecución en relación con la *regla N+2*, la reserva de eficacia, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Baleares.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 15 de febrero de 2001 por la Decisión C(2001) 229.

Posteriormente, se mantuvo un diálogo entre la Autoridad de Gestión de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006) y los Servicios administrativos de la Unidad española de la DG Regio, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos. Los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de Seguimiento de este DOCUP, dio lugar a la Decisión de la Comisión C(2003) 119, de 12 de marzo, que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

El Comité de Seguimiento aprobó por procedimiento escrito, en diciembre de 2002, diversas modificaciones de esta intervención, algunas de las cuales requirieron – de acuerdo con el artículo 34(3) del Reglamento general de los Fondos estructurales – una

modificación del DOCUP. Dicho DOCUP modificado fue aprobado el 2 de abril de 2003, por la Decisión C (2003) 174.

El Comité de Seguimiento aprobó por procedimiento escrito, en junio de 2003, diversas modificaciones de esta intervención, algunas de las cuales requirieron – de acuerdo con el artículo 34(3) del Reglamento general de los Fondos estructurales – una modificación del DOCUP. Después de la correspondiente notificación en junio de 2003, el DOCUP modificado fue aprobado el 16 de octubre de 2003, mediante la Decisión C(2003) 3893.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 185,946 millones de euros, de los cuales 95,482 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 90,464 millones a los Fondos estructurales.

El DOCUP afecta a 369.203 habitantes y la contribución comunitaria es de 84,768 millones para la zona permanente del Objetivo nº 2 (281.883 habitantes) y de 5,696 millones para la zona transitoria (87.320 habitantes).

Primer Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 11 de mayo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el Complemento del programa.

El 15 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 15 de noviembre, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – a falta de ciertos aspectos específicos a profundizar en la reunión de examen de los resultados anuales de programación o en reuniones ulteriores del Comité de seguimiento – la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Segundo Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 24 de mayo de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – el 2º Complemento del programa.

El 15 de octubre de 2002 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado 2º Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

El 26 de noviembre de 2002 los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión – aunque constataban un número relativamente elevado de indicadores de progresión física para la asignación de la reserva de eficacia en algunas medidas con más de un indicador – la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

Finalmente, los resultados del análisis y revisión sobre la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos también se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención y fueron posteriormente incluidos en el CdP lo que permitió la actualización y la coherencia con el texto del Docup.

Reunión Técnica del Docup Objetivo nº 2 (2000-2006)

El 29 de noviembre de 2002 se celebró la mencionada reunión cuyo objetivo fue repasar el grado de avance del Docup y tomar todas las decisiones que se consideraban imprescindibles para mejorar la evolución del programa y en su caso garantizar que no afecte la regla del descompromiso automático previsto en el Reglamento general de los fondos.

Los acuerdos tomados en la reunión técnica del Docup afectaron principalmente a trasvases financieros entre ejes y medidas, supresión de las medidas 1.6 de la zona permanente y 1.5 de la zona transitoria, creación de la medida 2.1 en la zona transitoria y el crédito que tenía asignado el FSE en el año 2003, por importe de 631.968 euros de ayuda FSE, se reasignó para actuaciones del FEDER en el eje 3 y se incluía por primera vez a la Administración Autónoma de Baleares como órgano ejecutor en este eje, en las medidas 3.2, 3.4 y 3.5.

Durante el mes de diciembre de 2002 el Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito dichos acuerdos y el Docup modificado fue aprobado el 2 de abril de 2003 por la Decisión C(2003) 174.

También los acuerdos tomados en la reunión técnica se plasmaron en el CdP a través de una adaptación de los valores-objetivo de los indicadores no financieros que permitió la actualización de los datos y la coherencia con el texto del Docup.

Por último el 3 de junio de 2003 los servicios administrativos de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión que le corresponde asegurar que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el Docup.

Tercer Comité de Seguimiento y Complemento de programa

El 4 de julio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó – a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión – la versión definitiva del Informe anual 2003.

Además el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó el 8 de junio de 2003, mediante procedimiento escrito iniciado el 8 de mayo de 2003, la modificación del complemento de programa. La modificación fue notificada el 12 de junio de 2003 a la Comisión

Las modificaciones introducidas requirieron la adaptación de diversos elementos contenidos en la Decisión C(2001) 229, los cuales no alteraron el importe total de la

contribución de los fondos ni tampoco los objetivos específicos, pero afectaron a la financiación nacional elegible correspondiente a esta contribución, a la cofinanciación de un nuevo régimen de ayudas en la Medida 3.1 y a las actuaciones de nuevos beneficiarios finales en las medidas 3.3 y 3.6.

En definitiva, con esta reprogramación lo que se proponía era cambiar la ayuda del FSE de las anualidades 2004-06, por importe de 1.785.511 euros, y convertirla en ayuda FEDER e incluirla en la medida 3.3 dando de alta a la Administración Autonómica de Baleares. Se ha entendido que es más operativo concentrar la financiación del FSE en el objetivo nº 3 y traspasar los fondos al FEDER que tiene una capacidad de gasto más solvente. El Docup modificado fue aprobado el 16 de octubre de 2003 por la Decisión C(2003) 3893.

También los acuerdos aprobados por el Comité de seguimiento se plasmaron en el CdP ya que una vez efectuado el análisis correspondiente, los servicios administrativos de la Comisión consideraron que el CdP contiene los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, es coherente con el DOCUP a que se refiere e incluye un plan financiero que es coherente con el plan de la Decisión de la Comisión C (2003) 3893, de 16 de octubre 2003, por lo que se ha procedido a la actualización del registro de datos precedente.

Por último, el 13 de enero de 2004, la Comisión europea informó que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP, aprobado por la Comisión en concertación con el Estado miembro.

Tercer Encuentro Anual de las intervenciones del Objetivo nº 2 (2000 - 2006)

El artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1299 del Consejo [Reglamento general] dispone la celebración de encuentros (o reuniones) anuales para cada intervención de los Fondos estructurales del periodo 2000-2006.

Los encuentros relativos al año 2003 para los siete DOCUP España Objetivo nº 2 (2000-2006) tuvieron lugar el día 17 de diciembre de 2003 en la sede del Ministerio de Hacienda (Paseo de la Castellana, 162- Madrid).

Estos encuentros anuales han incluido solamente una sesión plenaria, común a los siete DOCUPs , en la que han participado representantes de la Autoridad de Gestión (AG), la Comisión Europea (CE), la Administración General del Estado (AGE) y las Administraciones Autonómicas (AA). Dicha sesión se ha llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y Comisión Europea).

Se han analizado la situación de distintos temas:

En relación a la legislación comunitaria sobre contratación pública, la AG indicó que actualmente no está provista la posibilidad de incluir en la base Fondos 2000 los datos relativos a los procedimientos de contratación pública. Por otra parte, la AG, informa de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la CE planteó la cuestión de si se ha verificado de manera sistemática la no inclusión en las declaraciones de gastos de IVA no subvencionables. Los representantes de la AG señalaron que se habían dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir en futuras declaraciones de gastos los importes incorrectamente imputados.

En lo relativo a la Competencia, la A G remitió información sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada comunidad autónoma. Un avance a este proceso lo constituye la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, que entrará en vigor el próximo año, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En lo concerniente a los Controles es importante resaltar la próxima publicación de una Resolución que establece la delimitación de funciones de la Unidad encargada del control y los pagos y por la que se determina la adscripción de personal específicamente destinado a tareas de control en dicha Unidad.

En relación a la programación, concretamente a la intervención del FEDER , de acuerdo con los datos de pagos o reembolsos efectuados (incluido el anticipo) a finales de noviembre de 2003, el grado de avance de los DOCUP es muy satisfactorio (entre el 32,70% de Baleares y el 47,90% en el País Vasco). Dado este ritmo de ejecución, no se presenta problema alguno con relación a la eventual liberación de créditos de compromisos (regla n+2) a finales del 2003, ni parece –en el momento actual- que se deban presentar problemas a finales del año 2004.

Por lo que se refiere a la intervención del FSE, debido a los bajos niveles de ejecución se señalan posibles aplicaciones de descompromisos a finales del año 2003 para los tres DOCUPs de Baleares, La Rioja y País Vasco.

En cuanto a la evaluación intermedia se puede afirmar que ha sido muy positiva, destacando la gran cooperación entre las Administraciones interesadas, un perfecto funcionamiento de los diferentes GTE y la calidad de los resultados finales de los informes de evaluación.

La asignación de la reserva de eficacia se realizará, en el caso de España en dos etapas:

La primera mediante una Decisión, de carácter general, que se adoptará a más tardar el 31 de marzo de 2004, sobre la base de la propuesta de la AG, que señalará exclusivamente la atribución de reserva para la zona permanente y la zona transitoria de los DOCUPs eficaces.

La segunda mediante una Decisión específica para cada DOCUP, sobre la base de los acuerdos de los Comités de seguimiento; para ello sería deseable que las notificaciones de las propuestas de reprogramación a la CE, que aprueben dichos Comités y que apliquen los fondos provenientes de la reserva de eficacia, se efectúen, a mas tardar, el 30 de mayo de 2004, con vistas a poder adoptar dichas decisiones en junio o julio de 2004.

El representante de la A G avanzó que, de acuerdo, con todas las informaciones disponibles, los siete DOCUPs serian probablemente declarados eficaces.

En lo relativo a las reprogramación, la Comunicación de la Comisión “Una iniciativa Europea de Crecimiento” recomienda a los Estados miembros aprovechar la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004 para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

Referente a la Participación del FSE en 2004-2006 es importante destacar que las recientes reprogramaciones han suprimido la participación del FSE en la anualidad 2003 de todos los DOCUPs (excepto el de Cataluña, donde la anualidad 2003 se ha modificado) y en las anualidades 2004-2006 de los DOCUP’s de Baleares, Navarra y La Rioja.

Con respecto a los años 2003-2006 los datos disponibles muestran un buen avance de los créditos de compromiso para las actuaciones de la AGE en los DOCUPs de Madrid y Cataluña y algo mas limitado en los DOCUPs de Aragón y País Vasco. No obstante sería conveniente analizar la situación con datos precisos y actualizados en las reuniones de los Comités de seguimiento.

Informe de Ejecución de la Anualidad 2003

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2003 con cargo al DOCUP de Baleares se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Baleares. Esta propuesta incluía análisis y descripciones socioeconómicos relativos al año 1999 o, en su caso, a años anteriores. Estas informaciones, junto con otras consideraciones, permitieron establecer la propuesta de intervención mencionada.

Entre los meses de junio y septiembre de 2000, dichos análisis y descripciones fueron, por una parte, actualizados con informaciones socioeconómicas más recientes, y, por otra, completados con la incorporación de diversos indicadores socioeconómicos relativos al último año disponible.

El 19 de septiembre de 2000 se transmitió a la Comisión Europea la versión consolidada y actualizada de la propuesta de DOCUP de Baleares, que tomó por lo tanto en consideración la situación socioeconómica más reciente. Esta versión del DOCUP fue ulteriormente objeto de modificaciones, hasta la aprobación de la intervención en febrero de 2001.

En los meses finales del año 2000 no se produjeron cambios significativos en el contexto social y económico de Baleares, con respecto a las informaciones señaladas en el DOCUP. Tampoco se observaron, en el seno de las políticas de empleo y de recursos humanos, cambios importantes que pudieran afectar a la correcta realización de la intervención.

Durante el año 2003 la economía mundial se ha visto afectada por los aspectos negativos de la guerra de Irak, por los aumentos en el precio del petróleo, la apreciación del euro frente al dólar que llevó a que se contrajesen las exportaciones y por la recesión económica de países europeos, destacando Alemania y Francia. En contrapartida se sitúa España que lidera el crecimiento económico de la UE. La economía balear, después de los malos datos económicos de 2002, entró en un cambio de tendencia durante el segundo semestre de 2003 que augura un mejor 2004 con crecimientos positivos.

Ante esta situación en el año 2003 han tenido lugar ligeros síntomas de recuperación pero han sido algo inferior de lo esperado, con una previsión de la **tasa de crecimiento de PIB de 0,7%** para las Islas Baleares, que no difiere mucho de la registrada en el 2002 (0,8%); sin embargo se estima un mayor aumento para 2004, apoyándose en la mejora de la economía europea. En la desagregación por islas los niveles de crecimiento son diferentes: en Mallorca el crecimiento del PIB en 2003 se estima en 0,6%, influenciado por la recesión de ciertas economías europeas; Menorca continua siendo la isla con mayor crecimiento (1,1% PIB estimado para 2003) redujo las exportaciones pero su turismo fue dinámico; las islas Pitiusas (para 2003 PIB estimado 0,5%) sufrieron de forma más acusada la menor actividad turística.

Por el lado de la **demanda**, se detectan mejoras en sus componentes. En el consumo se percibe un suave cambio al alza, motivado por los bajos tipos de interés que han llevado a mayores niveles de endeudamiento, por los aumentos de población vía inmigración y por el aumento del IPC medio anual que fue del 3,0%. La inversión y la formación de stocks, tanto pública como privada, registró una caída pero no tan fuerte como la de 2002 debido a

las malas perspectivas de negocio. El sector exterior experimentó una contracción en la exportación.

En cuanto a la **oferta productiva**, el sector servicios supone un 80% del PIB gracias a su ligera recuperación tuvo un crecimiento de un 0,5% al verse favorecido por el consumo de los residentes y el mayor dinamismo en las actividades aeroportuarias. El sector de la construcción, que genera un 9% del PIB, creció en el 2003 un 1,6% (4% en 2002) y las ramas de la industria y la energía, con el mismo peso en el PIB, registró un crecimiento de un 0,8% (0,8% en 2002) reflejo del menor movimiento de exportaciones.

En el **mercado laboral** el aumento de la inmigración y la pérdida de productividad reflejan disminuciones en el número de ocupados (llegando al 54,8% según EPA del cuarto trimestre) y aumentos en el número de parados (9,38% según EPA del cuarto trimestre), aunque por debajo de la tasa española que llega a un 11,2% según EPA. En las islas Baleares como consecuencia de la fuerte estacionalidad hace que la tasa de temporalidad sea muy elevada.

La **inflación** de Baleares alcanzó el mes de diciembre un 2,3% en 2003, que supone 0,3 puntos porcentuales menos que para la media española, lo que supone una mayor competitividad, en diferencia de lo que sucedido en los dos últimos años. Destaca la bajada de precios hoteleros durante toda la temporada turística y consecuentemente a la caída de los ingresos hoteleros. Sin embargo, el grupo formado por restaurantes, bares y cafeterías, no han contenido los precios.

Las **perspectivas** para 2004, teniendo en cuenta que en la estructura de la demanda turística se está experimentando un cambio que dificulta las previsiones a medio y a largo plazo, pero la recuperación de las economías europeas hace que las expectativas sean cada vez mejores. La ligera recuperación de la economía balear durante el segundo trimestre de 2003 lleva a que la estimación para el crecimiento económico de las Islas se sitúe alrededor de un 1,4% y un 1,7%.

Respecto a la sociedad de conocimiento cabe mencionar:

El Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

Las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE), incluidas en esta forma de intervención, tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003. Así, las actuaciones que comprende los diferentes DOCUPs de Objetivo 2 constituyen una parte destacada de dicho Plan, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales.

En el Programa de Trabajo del año 2003 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales, donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

El Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del “Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

EVOLUCIÓN SOCIOECONÓMICA DURANTE EL AÑO 2003

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37, punto segundo, letra a), del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, éste documento únicamente recoge los indicadores referentes a las variaciones más significativas.

INDICADORES DE CONTEXTO 2003					
INDICADORES	UNIDAD	AÑO	FUENTE	BALEARS	ESPAÑA.
Indicadores demográficos					
Superficie	Km ²	1999	INE	4.968	505.988
Población	Habitantes	2003	IBAE/INE	947.361	42.717.064
Densidad de población	Hab./ Km ²	2003	IBAE/INE	190,69	84,42
Población en munic.<500hab./Pob. total	%	2003	IBAE/INE	0,07	1,81
Población en munic.<5000hab./Pob.total	%	2003	IBAE/INE	7'86	14,16
Tasa de natalidad (*)	%	2002	IBAE/INE	12,13	10,11
Tasa de mortalidad (*)	%	2002	IBAE/INE	8,18	8,90
Tasa de envejecimiento (**)	%	2002	IBAE/INE	68,55	85,24
Indicadores de empleo					
Tasa de actividad	%	IVT 2003	EPA	60,50	55,39
Tasa de actividad masculina	%	IVT 2003	EPA	71,26	67,55
Tasa de actividad femenina	%	IVT 2003	EPA	50,07	43,90
Empleo	Nº ocupados	IVT 2003	EPA	384.000	16.862.000
Tasa de empleo (16-64 años)	% Total personas 16-64 años	IVT 2003	EPA	54,82	49,18
Tasa de empleo masculino (16-64 años)	% Total hombres 16-64 años	IVT 2003	EPA	65,20	62,01
Tasa de empleo femenino (16-64 años)	% Total mujeres 16-64 años	IVT 2003	EPA	44,77	37,07
Tasa de desempleo	%	IVT 2003	EPA	9,38	11,20
Tasa de desempleo masculino	%	IVT 2003	EPA	8,50	8,20
Tasa de desempleo femenino	%	IVT 2003	EPA	10,59	15,56
Tasa desempleados de larga duración	%	IVT 2003	EPA	7,54	20,91
Desempleados menores de 25 años	%	IVT 2003	EPA	20,47	22,91
Valor añadido / PIB					
VAB total (precios básicos)	Miles de euros	2002 (1ª estima.)	INE	11.573.105	505.310.000
VAB sector primario	% del VAB total	2002	INE	1,99	4,05
VAB sector secundario	% del VAB total	2002	INE	18,92	31,65
VAB sector terciario	% del VAB total	2002	INE	83,64	68,85
VAB/Ocupado en el sector primario	Miles de euros/Ocupados	2002	INE	28.445	21.717
VAB/Ocupado en el sector secundario	Miles de euros/Ocupados	2002	INE	24.626	31.476
VAB/Ocupado en el sector terciario	Miles de euros/Ocupados	2002	INE	35.047	33.598
PIB/Hab.	En % (UE-15 =100)	2000	Comisión Europea	98,3	82,2

INDICADORES	UNIDAD	AÑO	FUENTE	BALEARS	ESPAÑA
Indicadores de estructura productiva					
PYMES	Nº total	2003	INE.DIRCE	75.951	2.813.159
Microempresas (menos de 10 asalariados)	Nº total	2003	INE.DIRCE	71.437	2.642.773
Indicadores de la Sociedad del Conocimiento					
Gasto I+D /VAB	Indice (España =100)	2002	INE	27,46	100
Gasto I+D / Habitante	Indice (España =100)	2002	INE	28,49	100
Personal empleado en I+D / Población Ocupada	%	2002	INE	1,18	0,80
Personal investigador / Población Ocupada	%	2001	INE	0,17	0,54
Personal empleado en I+D en el sector empresarial	%	2002	INE	..	41,96
Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	%gasto I+D total	2002	INE	..	54,58
Indicadores de Comunicaciones y Energía					
Carreteras	Kms / 1000 km ²	2002	INE	435,35	324,40
Autopistas y Autovías	Kms / 1000 km ²	2002	INE	11,47	19,25
Ferrocarril	Kms / 1000 km ²	-	-	-	-
Indicadores de desarrollo local y urbano					
Pernoctaciones	Nº / año	2003	EOH - INE	4.053.575	18.989.235
Indicadores de igualdad de oportunidades					
Tasa empleo femenino / tasa empleo masculino	%	IVT 2003	EPA - INE	0,69	0,60
Tasa desempleo femenino / tasa desempleo masculino	%	IVT 2003	EPA - INE	1,25	1,90
Tasa de actividad femenina / masculina	%	IVT 2003	EPA - INE	0,70	0,65
Ganancia media de mujeres/ hombres	%	IVT 2000	INE	69,1	75,40

* tasas de natalidad y mortalidad: cifras provisionales por 1000 habitantes

** índice de envejecimiento = población de 65 o más años / población de 20 o menos años

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Baleares continúa la tendencia, iniciada en los últimos años, de ser la comunidad autónoma española con el índice de crecimiento mayor de población. La variación relativa en el 2003 con respecto a la revisión del Padrón del 2002, fue 3,3 %, más de un punto superior a la obtenida en España (2,1%). Este mismo indicador tiene su reflejo en la densidad de población que alcanza la cifra de 191 habitantes por kilómetro cuadrado. El aumento de la población está determinado esencialmente por el intenso movimiento inmigratorio que viene registrándose desde 1995, año en que se inicia un ciclo favorable a la recepción de población y que rompe con el periodo estacional del primer quinquenio de los noventa.

La contribución al crecimiento de la población, por otra parte, del crecimiento vegetativo, aunque leve, es superior a la de España. En concreto, la tasa bruta de natalidad desde 1996 ha ido aumentando, influida probablemente por la incorporación a la fecundidad de

mujeres inmigrantes en edad fértil y la incorporación de aquellas mujeres que, como consecuencia del retraso del calendario de fecundidad, todavía no habían tenido hijos.

A pesar de todo la mejoría en el comportamiento de la natalidad apenas tiene influencia en el aumento de la población.

La influencia del movimiento migratorio en las Islas se manifiesta también por la importancia de la población nacida fuera de la comunidad autónoma, una tercera parte de los residentes (el 37%) ha nacido en otra comunidad autónoma o en el extranjero.

El 51% de la población reside en cuatro municipios (Palma, Calvià, Eivissa y Manacor) con más de 30.000 habitantes, aunque sólo uno de ellos, Palma, significa el 39% de la población balear. Entre 20.000 y 30.000 habitantes se incluyen seis municipios, entre 10.000 y 20.000 nueve, de modo que el 81% de los habitantes de las islas residen en 19 municipios de los 67 que existen en la comunidad autónoma. Con menos de 500 habitantes tan sólo hay dos municipios que junto a 34 municipios de menos de 5.000 habitantes representan el 9% de la población total del archipiélago. En el resto reside el 10 % de la población.

INDICADORES DE EMPLEO

La tasa de actividad, entre el IV trimestre de 2002 y el IV trimestre del 2003, ha experimentado una evolución positiva, aunque el índice de crecimiento de la tasa ha sido mayor en las Illes Balears que para el conjunto del Estado español. Así en las Illes Balears ha pasado del 59,16% al 60,50% mientras que en España ha aumentado del 54,30% al 55,39%. El importante crecimiento de la tasa en les Illes Balears es consecuencia de un crecimiento superior a los 2,3 puntos en la tasa de actividad femenina y al incremento de casi 1 punto en la tasa de actividad masculina. El aumento de la tasa de actividad por sexos en el Estado español presenta unas tasas muy similares de aproximadamente A pesar de ello, las Illes Balears siguen estando por encima de la tasa de actividad de España.

En cuanto a la tasa de desempleo, esta ha aumentado para Baleares y se sitúa en el 9,38%, siendo inferior a la del conjunto español, que se sitúa en el 11,20%. El desempleo ha aumentado en las Illes Balears y de manera más significativa en el colectivo de las mujeres, cuya tasa pasa del 9,17% al 10,59%.

La tasa de empleo, tanto en 2002 como en el 2003 ha sido más alta que en España. En el IV trimestre del 2003, la tasa de empleo en Baleares se sitúa en un 54,82% y en España en un 49,18%. En Baleares ha aumentado ligeramente y en España ha aumentado 4 puntos.

INDICADORES DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

En el ámbito de la sociedad del conocimiento y del apoyo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, la evolución del mercado de trabajo en I+D en España, ha sido positiva, especialmente en los dos últimos años, así en el año 2002 la tasa de crecimiento anual de personal que trabaja en tareas de I+D fue del 7,3% y la tasa de crecimiento referida solo al personal investigador fue el 4,5%, es decir en el año 2002 trabajaron en I+D aproximadamente 3.237 investigadores más que el año anterior. Según los últimos datos disponibles al mayor número de incorporaciones fue, en primer lugar, en

la empresa privada seguida de la Administración, después en la Universidad y por último, en Instituciones privadas sin ánimo de lucro.

En lo que respecta a los indicadores de I+D, los datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística son los que se recogen a continuación:

Situación actual de la I+D+I en España:

Evolución de la función 54 (créditos iniciales en miles de euros)

Incluido el capítulo VIII (Activos financieros)

1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
1.209.417	1.094.623	1.118.141	1.244.311	1.151.287	1.415.305	1.885.291	2764.674	3.048.219	3.521.582	3.791.956

Excluido el capítulo VIII

1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
1.155.752	1.045.316	1.055.870	1.181.596	1.088.667	1.138.690	1.212.999	1.361.353	1.449.136	1.706.977	1.802.281

Indicadores asociados a los objetivos estratégicos

INDICADORES DE GASTO (1)	2000	2001	2002
% en gasto de I+D respecto del PIB	0,94	0,96	1,03
% de gasto en Innovación respecto del PIB	1,67	..	1,8
% de gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	53,7	52,37	54,6
INDICADORES DE INNOVACIÓN (2)	2000	2001	2002
% de empresas innovadoras respecto al total de empresas	19,77	..	20,6*

(1) Fuente INE: Estadística sobre las actividades en I+D. 2002

(2) Fuente INE: Encuesta sobre Innovación tecnológica en las empresas. 2002

(..) Dato no disponible (*) Dato bianual

Indicadores de recursos humanos

INDICADORES	2002	2001	2000
Número de investigadores por 1000 de población activa	4,5	4,5	4,6
Porcentaje de investigadores en el sector empresarial	24	23,7	27,2
Personal de I+D por 1000 de población activa	7,3	7,1	7,2
Porcentaje de personal de I+D en el sector empresarial	41,96	36,95	39

Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en la Comunidad Autónoma de las Baleares en 2002

	Gastos internos totales de I+D ((Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado*	Personal en equivalencia a dedicación plena		Investigadores en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España	Total	% sobre investigadores total España
2000	34.853	0,6	0,25	571	0,5	439	0,6
2001	38.404	0,6	0,35	759,5	0,6	565,8	0,7
2002	45.271	0,6	0,26	704,8	0,5

Fuente: INE. Estadística sobre las actividades en I+D. 2002

(..) Dato no disponible.

Indicadores de Ciencia y Tecnología.

Finalmente, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística son los que se recogen a continuación:

Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

TABLA 1.1. EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002
España	0,82	0,90	0,89	0,94	0,96	1,03

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2001

El Fondo Social Europeo nos informa respecto a este apartado de lo siguiente:

Según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por Eurostat en marzo de 2003, se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva, ya que

España ha sido el país de la Unión Europea en el que más aumentó la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D durante el año 2001.

Personal I+D	Año 2001	Año 2000	Incremento
Número Total	178.000	130.000	37%
Equivalente a personal a tiempo completo	134.000	108.000	24%

Según la misma fuente, en España en el año 2001, de estos 134.000 profesionales equivalentes a tiempo completo, 85.760, el 64%, se dedicaban a actividades de investigación; el resto a actividades de desarrollo. De estos 85.760 investigadores, 37.735, el 44% trabajaban en empresas privadas. El resto en cuantías decrecientes, en la Universidad, en Instituciones privadas sin ánimo de lucro y por último, en los diferentes centros e institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2001 su distribución, por tipo de organismo en el que realizaban su actividad era:

- Empresa privada: 19%
- Centros e Institutos: 38%
- Universidades: 37%
- Total nacional: 32%

Los valores alcanzados en España son muy próximos, en todos los casos, a los valores medios de la Unión Europea.

Esta mejoría sustancial en el bienio 2000-2001 se ve confirmada si las cifras anteriores se contrastan con las recogidas para el lustro anterior en el informe, "Towards a European Research Area. Science, technology and Innovation, Key Figures 2002". Así:

	Año 2001	Año 2000	Año 1999
Investigadores, equivalentes a empleados a tiempo completo	85.760	69.161	61.568

El porcentaje de estos investigadores que trabajaban en empresas privadas ha subido desde el 24,7% de 1999 al 44% del año 2001, siendo una de las razones los esfuerzos y programas de incorporación de doctores y personal investigador a las empresas.

INDICADORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En las Baleares, el salario medio de las mujeres es el 69,1% del de los hombres, mientras que en España el salario de las mujeres alcanza el 75,40% del de los varones. Esta situación ha variado muy poco del año 1999 al 2000.

La tasa de empleo de las mujeres es del 0,7 de la de los hombres en el año 2003 al igual que en el 2002, frente a la de 2001 que era de un 0,61.

El cociente entre el desempleo femenino y masculino ha sido la misma en relación con el año 2002. En el año 2003, se sitúa en un 1,25 frente al nacional que alcanza el 1,90.

Como se puede ver estos indicadores están cuantificados para de Baleares, no para el territorio beneficiario del Objetivo 2. El desequilibrio territorial en la distribución de la población, unido al de la distribución de la actividad productiva, hace inviable la estimación cuantitativa de estos indicadores a para la de zona beneficiaria.

Del análisis y la evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP se concluye que las actuaciones previstas se siguen considerando las más adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

Del análisis y la evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOUP se concluye que las actuaciones previstas se siguen considerando las más adecuadas después de los acuerdos tomados en la reunión técnica sobre dicho DOCUP celebrado el 29 de noviembre de 2002 que afectaban a trasvases de parte de la dotación financiera de los ejes 1, 5 y 6 al eje 2 sobre medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos que fue el gran beneficiado ya que ocupaba el 4º lugar en la programación inicial y paso al primer puesto en cuanto a dotación financiera y después de convertir la ayuda del FSE de las anualidades 2003-06 en ayuda FEDER que tiene una capacidad de gasto mas solvente.

Además para que esto haya sido posible a finales de 2002 y durante el año 2003 las políticas públicas regionales han sido cambiadas y adaptadas para que la intervención pueda mejorar la realización financiera y física y alcanzar los objetivos propuestos.

Por último, se debe tener en cuenta la reprogramación y la atribución de la reserva de eficacia que se propone y que se somete a la consideración del Comité que se despliegan en la misma línea.

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1 Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El objeto de este Capítulo del Informe es presentar el avance material y financiero de las actuaciones incluidas en el DOCUP, clasificadas por ejes prioritarios y medidas.

El DOCUP de Baleares establece su estrategia según 6 ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las zonas «permanentes» [P], estos ejes incluyen 18 medidas, todas ellas cofinanciadas por él FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE.

En cuanto a las zonas «transitorias» [T], las actuaciones se desarrollan en 4 medidas, cofinanciadas por él FEDER, que pertenecen a los ejes prioritarios 1, 2 y 5.

La lista de ejes y medidas específicas son:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (P y T)

1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (P)

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (P y T)

2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (P y T)

2.4 Protección y regeneración del entorno natural (P)

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (P)

3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (P)

3.3. Equipamiento científico-tecnológico (P)

3.4 Transferencia y difusión tecnológica (P)

3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (P)

3.6 Sociedad de la información (P)

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA

4.2 Ferrocarriles y metro (P)

4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (P)

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (P)

5.4 Medias de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local (P)

5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (P y T)

5.9 Centros de formación profesional y Agencias de desarrollo local (P)

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

6.1 Asistencia técnica (P)

La ejecución de gastos y certificación de pagos por zonas se concreta en:

Zona permanente

A) Medidas que han certificado gastos en el año 2003

Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

Medida 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

Medida 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados.

Medida 2.4 Protección y regeneración del entorno natural.

Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.

Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.

Medida 3.4 Transferencia y difusión tecnológica.

Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

Medida 3.6 Sociedad de la información.

Medida 4.2 Ferrocarriles y metro.

Medida 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético.

Medida 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Medida 5.9 Centros de formación profesional y Agencias de desarrollo local

Medida 6.1 Asistencia técnica.

B) Medida que no han certificado gastos, pero han realizado actos jurídicos que implican obligaciones financieras en el año 2003

Medida 5.4 Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local.

Se ha formalizado un convenio con el Ayuntamiento de Mercadal para la construcción de un recinto ferial y se han iniciado las obras pero aún no se han certificado pagos.

Medida 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Aunque ya se ha formalizado el convenio pertinente con el Ayuntamiento de Alaró para la construcción del museo industrial de la energía en Alaró y se han iniciado las obras los pagos tendrán reflejo en el ejercicio de 2004.

Zona transitoria

A) Medidas que han certificado gastos en el año 2003

Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

Medida 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados.

B) Medida que no ha certificado gasto, pero han realizado actos jurídicos que implica obligaciones financieras en el año 2003

Medida 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

Durante el año 2003 se ha seguido ejecutando el proyecto pero no se han certificado pagos debido a las anualidades de gasto y a la forma de pago establecido en el convenio formalizado con el Ayuntamiento de Calvia.

A continuación se describe la ejecución o los actos relevantes que se han llevado a cabo durante el año 2003 por ejes y medidas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA PERMANENTE

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan 2 medidas:

- **Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER), en ella se engloban 5 tipos de actuación:**
 - 1.1.01: Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.
 - 1.1.02: Apoyo al sector artesanal.
 - 1.1.03: Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.
 - 1.1.04: Apoyo a empresas industriales de las Islas Baleares.
 - 1.1.05: Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro.

Las acciones contempladas en cada una de las actuaciones han sido depuradas de acuerdo con las observaciones expresadas en el anterior Comité de Seguimiento, en lo referente a la no cofinanciación de gastos de mantenimiento y a la eliminación de las entidades públicas como beneficiarios.

- **Medida 1.5: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER).**

Las actuaciones de la Administración Autonómica en esta medida se concretan en los siguientes tipos:

- 1.5.01: Recinto Ferial de Mahón.
- 1.5.02: Recinto Ferial de Manacor.
- 1.5.03: Construcción de recintos fériaes.
- 1.5.04: Apoyo a la internacionalización de las empresas.

Las actuaciones de la Administración General del Estado (AGE) en esta medida se encuadran en las siguientes líneas de actuación:

1.5.1 Asistencia a Ferias. **1.5.2** Consorcios y grupos de promoción empresarial. **1.5.3** Realización de misiones comerciales. **1.5.4** Detección de oportunidades en el exterior. **1.5.5** Actuaciones promocionales en el exterior. **1.5.6** Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

Esta medida del DOCUP de Baleares es compartida por la Administración General del Estado a través del ICEX en la que participa de forma conjunta y coordinada con la Administración Autónoma de Baleares. Para todo el periodo de programación el tramo plurirregional del gasto se cifra en 4,698 millones de euros, el 35% del gasto nacional, y el tramo regional en 8,642 millones de euros, el 65% del gasto nacional.

3.1 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA C. A:

La evolución financiera por anualidades se recoge en el siguiente cuadro:

Eje 1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	4.703.682	14,04%	0,00	0,00%	1.077.807,52	22,91%
2001	4.794.140	14,31%	0,00	0,00%	5.979.586,25	124,73%
2002	4.894.648	14,61%	0,00	0,00%	7.026.989,53	143,56%
2003	4.995.156	14,91%	2.227.281,32	44,59%	5.856.027,82	117,23%
2000-2003	19.387.626	57,87%	2.227.281,32	11,49%	19.940.411,12	102,85%
2000-2006	33.502.000	100,00%				59,52%

Siguiendo la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/03 se cifra en 19.387.626€, el 57,87% del total del período, siendo el coste de participación del FEDER del 50%.

Durante el año 2003 se han certificado pagos por un importe de 5.856.027,82 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2003 se hayan certificado pagos por valor de 19.940.411,12 €, equivalente al 59,52% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 102,85%. El grado de ejecución es muy bueno teniendo presente que generalmente solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas. Ello es así por el esfuerzo que supondría la certificación de pagos parciales correspondientes a ayudas de pequeña cuantía.

La reprogramación aprobada por la Decisión modificativa de abril de 2004 ha contribuido de manera significativa a la consecución de un alto grado de ejecución.

3.2 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA AGE:

El total programado del año 2000-03 asciende a 2.718.732 euros.

En el año 2003 el ICEX ha certificado un total de 567.246,05 euros lo que supone un 80,98% de lo programado para ese año.

La inversión certificada acumulada hasta 31/12/2003 asciende a 2.169.653,66 euros. Se ha ejecutado el 79,80% de lo programado en los años 2000-03.

Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Baleares en el periodo 2000-2006 (4.698.004 euros) se ha certificado por el momento un 46,18% a 31/12/2003.

3.3 EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DEL EJE

Las inversiones incluidas en este eje para el periodo 2000-2006 ascienden a 38.200.000 euros de gasto público y la contribución del FEDER(50%) alcanza 19.100.000 euros que representa el 22,64% de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 22,53% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	5.363.280,00	1.463.121,61	27,28	
2001	5.466.424,00	6.558.305,70	119,97	
2002	5.581.026,00	7.665.363,60	137,35	
2003	5.695.628,00	6.423.273,87	112,78	
2000-2003	22.106.358,00	22.110.064,78	100,02	57,88

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, durante 2003, primero, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria y, después, debido a la reestructuración administrativa realizada el 1 de julio, Decreto 6/2003, a través de la Conselleria Comercio, Industria y Energía, al igual que en los años anteriores, ha ejecutado las acciones enumeradas en las medidas 1.1. y 1.5. en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y (CE) 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	631	742	85,04%
772	Empleos mantenidos	Nº	2.925	3.900	75,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	1.954	3.250	60,12%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	2.083	2.800	74,39%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	89.514.423	97.000.000	92,28%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	937	1.500	62,47%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	754	710	106,20%

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un grado de ejecución bastante bueno en orden al cumplimiento de los objetivos marcados.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Todas las ordenes que regulan las acciones contempladas en este eje son publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se hace publicidad de las convocatorias de ayudas en los medios de comunicación de Baleares.

Tanto en las hojas de solicitud como en las resoluciones de concesión de ayuda se pone de manifiesto la participación de los Fondos Estructurales FEDER en la cofinanciación de las mismas.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

La Autoridad Medioambiental puso de manifiesto que la única medida de este eje que podía tener efectos potencialmente negativos para el medio ambiente era la 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios", el desarrollo de la cual podría atacar los principios ambientales siguientes:

- Uso consciente de sustancias peligrosas y residuos.
- Mantenimiento y mejora del suelo.
- Mantenimiento y mejora del agua.

La medida 1.5. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior", se entiende que tiene un efecto nulo sobre el medio ambiente.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA TRANSITORIA

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contempla 1 medida:

- **Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER), en ella se contemplan 5 tipos de actuación:**
- 1.1.01: Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.
- 1.1.02: Apoyo al sector artesanal.
- 1.1.03: Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.
- 1.1.04: Apoyo a empresas industriales de las Islas Baleares.
- 1.1.05: Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro.

Las acciones contempladas en cada una de las actuaciones han sido depuradas de acuerdo con las observaciones expresadas en el anterior Comité de Seguimiento, en lo referente a la no cofinanciación de gastos de mantenimiento y a la eliminación de las entidades públicas como beneficiarios.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

El coste total de la financiación previsto del eje para el período 2000-2005 es de 2.760.000 €, que representa el 24,23% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.380.000 €.

La ejecución financiera de este eje por anualidades es la siguiente

Eje 1

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	808.680	29,30%	0,00	0,00%	126.582,02	15,65%
2001	669.026	24,24%	0,00	0,00%	750.776,26	112,22%
2002	557.520	20,20%	0,00	0,00%	791.779,99	142,02%
2003	418.140	15,15%	114.264,44	27,33%	439.318,55	105,06%
2000-2003	2.453.366	88,89%	114.264,44	4,66%	2.108.456,82	85,94%
2000-2005	2.760.000	100,00%				76,39%

Siguiendo la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/03 se cifra en 2.453.366 €, el 88,89% del total del período, siendo el coste de participación del FEDER del 50%.

Durante el año 2003 se han certificado pagos por un importe de 439.318,55 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2003 se hayan certificado pagos por valor de 2.108.456,82 €, equivalente al 76,39% del total previsto para el periodo 2000-2005.

Los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 85,94%. El grado de ejecución es bueno teniendo presente, igual que en la zona de intervención permanente, que generalmente solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas.

La reprogramación aprobada por la Decisión modificativa de abril de 2003 contribuye de manera significativa a la consecución de un alto grado de ejecución.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, durante 2003, primero, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria y, después, debido a la reestructuración administrativa realizada el 1 de julio, Decreto 6/2003, a través de la Conselleria Comercio, Industria y Energia, al igual que en los años anteriores, ha ejecutado las acciones enumeradas en la medida 1.1. en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y (CE) 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.

4.SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 1.1 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2005	%
768	Empleos creados	Nº	59	70	84,29%
772	Empleos mantenidos	Nº	148	167	88,62%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2005	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	306	300	102,00%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	264	240	110,00%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	270	300	90,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2005	%
548	Inversión privada inducida	Euros	11.545.732	10.000.000	115,46%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	90	100	90,00%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	87	180	48,33%

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Todas las ordenes que regulan las acciones contempladas en este eje son publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se hace publicidad de las convocatorias de ayudas en los medios de comunicación de Baleares.

Tanto en las hojas de solicitud como en las resoluciones de concesión de ayuda se pone de manifiesto la participación de los Fondos Estructurales FEDER en la cofinanciación de las mismas.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

La Autoridad Medioambiental puso de manifiesto que la única medida de este eje que podía tener efectos potencialmente negativos para el medio ambiente era la 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios", el desarrollo de la cual podría atacar los principios ambientales siguientes:

- Uso consciente de sustancias peligrosas y residuos.
- Mantenimiento y mejora del suelo.
- Mantenimiento y mejora del agua.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA : 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es consolidar, desarrollar y diversificar el tejido productivo de las Islas Baleares, mejorando su nivel de competitividad y generando empleo.

La medida se concreta en la concesión de ayudas para la modernización de la infraestructura industrial, el desarrollo de nuevas actividades y nuevos productos, y el aumento cualitativo de la producción.

En ello se establecen cinco líneas de actuaciones:

- Apoyo a empresas del sector de servicios
- Apoyo al sector artesanal
- Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales
- Apoyo a empresas industriales
- Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin ánimo del lucro del sector industrial.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 24.860.000 €, que representa el 65,08% de la dotación del eje y el 14,66% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 12.430.000 €.

Para el período 2000-2003, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 14.386.500 €, el 57,87% del total del periodo.

Durante el año 2003 se han certificado pagos por un importe de 4.001.025,02 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2003 se hayan certificado pagos por valor de 14.516.149,37 €, equivalente al 58,39% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 1 - MEDIDA 1.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	3.490.346	14,04%	0,00	0,00%	984.199,88	28,20%
2001	3.557.468	14,31%	0,00	0,00%	4.422.681,13	124,32%
2002	3.632.052	14,61%	0,00	0,00%	5.108.243,34	140,64%
2003	3.706.634	14,91%	953.077,84	25,71%	4.001.025,02	107,94%
2000-2003	14.386.500	57,87%	953.077,84	6,62%	14.516.149,37	100,90%
2000-2006	24.860.000	100,00%				58,39%

Los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 100,90%. El grado de ejecución es muy bueno teniendo presente que generalmente solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas. La reprogramación aprobada por la Decisión modificativa de abril de 2003 ha contribuido de manera significativa a la consecución de un alto grado de ejecución.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el 2003, al igual que en años anteriores, ha ejecutado las acciones enumeradas en esta medida en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 y (CE) 70/2001.

A continuación se detallan las acciones efectuadas en cada de las actuaciones contempladas en esta medida:

1.1.01. Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 4.681 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 6 de marzo de 2003, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios, la resolución del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 16 de abril de 2003 por la cual se convocan ayudas para los sectores del comercio y de los servicios, todo ello en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de minimis de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2003	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	161	844.156,86

1.1.02. Apoyo al sector artesanal.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 4.681 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 6 de marzo de 2003, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios, la resolución del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 16 de abril de 2003, por la cual se convocan ayudas a las empresas y asociaciones del sector de la artesanía, todo ello en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de mínimos de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

No serán cofinanciables los gastos de promoción comercial de índole colectiva asimilables a gastos de mantenimiento, formación, cursos y seminarios.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2003	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	58	152.964,41

1.1.03. Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.

Este régimen de ayuda queda regulado por la Orden nº 4.681 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 6 de marzo de 2003, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios, la resolución del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 16 de abril de 2003 por la cual se convocan ayudas para los sectores del comercio y de los servicios, todo ello en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Al mismo tiempo, este régimen de ayudas se acoge a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2003	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	14	104.862,95

1.1.04. Apoyo a empresas industriales de las Illes Balears.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 4.681 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 6 de marzo de 2003, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios, la resolución del Conseller de Economia, Comercio e Industria de 14 de abril de 2003 por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariañas y entidades sin animo de lucro, todo ello en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Por un lado, las operaciones marcadas en las líneas de Promoción Comercial, Calidad, Diseño y Microempresas se acogen a la normativa de ayudas de mínimis de acuerdo a lo recogido en el Reglamento (CE) 69/2001 y, por otro lado, las actuaciones de Modernización de la estructura productiva, Traslados a suelo industrial, Microempresas y Creación de empresas están reguladas de conformidad con lo establecido por el Reglamento (CE) 70/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2003	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	204	2.307.243,91

Siendo su distribución por ramas de actividad la siguiente:

RAMA DE ACTIVIDAD	Nº AYUDAS	IMPORTE
AUXILIARES DE CONSTRUCCION	14	107.941,71
LAVANDERIA INDUSTRIAL	4	66.335,33
CONFECCION PIEL	17	93.170,55
JOYERIA Y BISUTERIA	12	168.066,69
METAL	5	44.288,10
NAUTICO	2	16.229,63
PAPEL Y ARTES GRAFICAS	8	125.658,40
QUIMICO Y LABORATORIO	4	38.839,14
TEXTIL	4	17.231,24
VIDRIO	2	2.494,05
MADERA, MUEBLE Y OTROS	50	596.999,61
ALIMENTACION Y BEBIDAS	29	386.241,20
CALZADO	53	643.748,26

1.1.05. Ayuda a asociaciones empresariales del sector industrial.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 4.681 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 6 de marzo de 2003, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios, la resolución del Conseller de Economia, Comercio e Industria de 14 de abril de 2003 por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, todo ello en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Dado que los beneficiarios de este régimen de ayudas son instituciones sin ánimo de lucro, no existe obligación de notificación a la Comisión.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 164	2003	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	13	591.796,89

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 1.1 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	585	700	83,57%
772	Empleos mantenidos	Nº	2.925	3.900	75,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	1.757	3.000	58,57%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	1.510	2.000	75,50%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	1.528	2.010	76,02%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	80.952.485	85.000.000	95,24%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	777	1.300	59,77%
572	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	431	400	107,75%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	749	700	107,00%
576	Empresas nuevas	Nº	24	30	80,00%

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA TRANSITORIA

EJE : 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA : 1.1. Apoyo a las Empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es consolidar, desarrollar y diversificar el tejido productivo de las Islas Baleares, mejorando su nivel de competitividad y generando empleo.

La medida se concreta en la concesión de ayudas para la modernización de la infraestructura industrial, el desarrollo de nuevas actividades y nuevos productos, y el aumento cualitativo de la producción.

En ello se establecen cinco líneas de actuaciones:

- Apoyo a empresas del sector de servicios
- Apoyo al sector artesanal
- Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales
- Apoyo a empresas industriales
- Ayuda a asociaciones empresariales y entidades sin ánimo del lucro del sector industrial.

3.-EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 2.760.000 €, que representa el 100,00% de la dotación del eje y el 24,23% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.380.000 €.

Para el período 2000-2003, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 2.453.366 €, el 88,89% del total del periodo.

Durante el año 2003 se han certificado pagos por un importe de 439.318.55 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2003 se hayan certificado pagos por valor de 2.108.456,82 €, equivalente al 76,39% del total previsto para el periodo 2000-2005.

Los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 85,94%. El grado de ejecución es bueno teniendo presente que generalmente solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas.

Eje 1 - MEDIDA 1.1

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	808.680	29,30%	0,00	0,00%	126.582,02	15,65%
2001	669.026	24,24%	0,00	0,00%	750.776,26	112,22%
2002	557.520	20,20%	0,00	0,00%	791.779,99	142,02%
2003	418.140	15,15%	114.264,44	27,33%	439.318,55	105,06%
2000-2003	2.453.366	88,89%	114.264,44	4,66%	2.108.456,82	85,94%
2000-2005	2.760.000	100,00%				76,39%

La reprogramación aprobada por la Decisión modificativa de abril de 2003 ha contribuido de manera significativa a la consecución de un alto grado de ejecución.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, durante el 2003, al igual que en años anteriores, ha ejecutado las acciones enumeradas en esta medida en base a Ordenes de desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears y a los Reglamentos (CE) nº 69/2001 y (CE) 70/2001.

A continuación se detallan las acciones efectuadas en cada de las actuaciones contempladas en esta medida:

1.1.01. Apoyo a empresas del sector comercial y de servicios.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 4.681 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 6 de marzo de 2003, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios, la resolución del Cons3eller de Economia, Comercio e Industria de 16 de abril de 2003 por la cual se convocan ayudas para los sectores del comercio y de los servicios, todo ello en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de minimis de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2003	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	57	283.268,92

1.1.02. Apoyo al sector artesanal.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 4.681 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 6 de marzo de 2003, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios, la resolución del Conseller de Economia, Comercio e Industria de 16 de abril de 2003, por la cual se convocan ayudas a las empresas y asociaciones del sector de la artesanía, todo ello en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Este régimen de ayudas se acoge a la normativa de mínimos de conformidad a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

No serán cofinanciables los gastos de promoción comercial de índole colectiva asimilables a gastos de mantenimiento, formación, cursos y seminarios.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2003	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	9	43.369,62

1.1.03. Apoyo al sector de hornos y pastelerías tradicionales.

Este régimen de ayuda queda regulado por la Orden nº 4.681 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 6 de marzo de 2003, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios, la resolución del Conseller de Economia, Comercio e Industria de 16 de abril de 2003 por la cual se convocan ayudas para los sectores del comercio y de los servicios, todo ello en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Al mismo tiempo, este régimen de ayudas se acoge a la normativa de ayudas de mínimos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 69/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2003	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	2	24.000,00

1.1.04. Apoyo a empresas industriales de las Illes Balears.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 4.681 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 6 de marzo de 2003, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios, la resolución del Conseller de Economia, Comercio e Industria de 14 de abril de 2003 por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariañes y entidades sin animo de lucro, todo ello en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Por un lado, las operaciones marcadas en las líneas de Promoción Comercial, Calidad, Diseño y Microempresas se acogen a la normativa de ayudas de mínimis de acuerdo a lo recogido en el Reglamento (CE) 69/2001 y, por otro lado, las actuaciones de Modernización de la estructura productiva, Traslados a suelo industrial, Microempresas y Creación de empresas están reguladas de conformidad con lo establecido por el Reglamento (CE) 70/2001.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 161	2003	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	16	64.680,01

1.1.05. Ayuda a asociaciones empresariales del sector industrial.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 4.681 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 6 de marzo de 2003, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios, la resolución del Conseller de Economia, Comercio e Industria de 14 de abril de 2003 por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariañes y entidades sin animo de lucro, todo ello en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Dado que los beneficiarios de este régimen de ayudas son instituciones sin ánimo de lucro, no existe obligación de notificación a la Comisión.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 164	2003	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	1	24.000,00

**INDICADORES
MEDIDA 1.1 - ZT**

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	59	70	84,29%
772	Empleos mantenidos	Nº	148	167	88,62%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	306	300	102,00%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	264	240	110,00%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	270	300	90,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	11.545.732	10.000.000	115,46%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	90	100	90,00%
572	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	87	83	104,82%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	180	180	100,00%
576	Empresas nuevas	Nº	8	10	80,00%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Al contrario de lo que ocurre en la zona de intervención permanente, en la zona de intervención transitoria los indicadores de resultado indican un predominio de las empresas de servicios sobre las empresas industriales.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo principal de esta medida es favorecer el proceso de internacionalización de las empresas de las Islas Baleares, mejorando de esta manera el nivel de competitividad de la economía balear y contribuyendo al desarrollo del tejido productivo.

En esta medida se contemplan las siguientes líneas de actuación:

- Asistencia a ferias
- Construcción y adecuación de recintos feriales
- Promoción de la asistencia, organización y participación en ferias
- Promoción para la creación de consorcios, plataformas comercializadoras y otros grupos de promoción exterior empresarial.
- Apoyo a la realización de acciones de promoción exterior
- Detección de oportunidades en el exterior
- Actuaciones promocionales en el exterior
- Fomento de actuaciones empresariales conjuntas concretas

En definitiva se trata de proporcionar el marco adecuado a las empresas de Baleares para que puedan iniciar o continuar con el proceso de promoción exterior de su actividad productiva.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 13.340.000 euros de gasto público y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 6.670.000 euros, que representa el 7,37% de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 7,87% si se considera solamente la zona de intervención permanente. El coste total de financiación

del tramo regional asciende a 8.642.000 euros, y el resto 4.698.000 euros corresponden al tramo plurirregional .

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2003 la cantidad certificada para el conjunto de la medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 2.422.248,85 euros y supone el 121,78% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-02 el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 7.593.915,41 euros, que representa el 98,37 % del periodo 2000-03 y el 56,93% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	1.872.934,00	478.921,73	25,57	
2001	1.908.956,00	2.135.624,57	111,87	
2002	1.948.974,00	2.557.120,26	131,20	
2003	1.988.994,00	2.422.248,85	121,78	
2000-2003	7.719.858,00	7.593.915,41	98,37	56,93

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

INDICADORES MEDIDA 1.5-ZP

REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
14	Asistencia a ferias	Nº	346,0	200,0	173,00%
172	Misiones comerciales	Nº	27,0	12	225,00%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	195,0	250,0	78,00%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	579,0	800,0	72,38%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	156,0	800,0	19,50%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	8.561.938,18	12.000.000	71,35%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	152,0	200,0	76,00%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	5,0	10,0	50,00%
588	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	76,0	100,0	76,00%
IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	46	42	109,52%

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA LA C. A.

Eje 1 - MEDIDA 1.5

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.213.336	14,04%	0,00	0,00%	93.607,64	7,71%
2001	1.236.672	14,31%	0,00	0,00%	1.556.905,12	125,89%
2002	1.262.596	14,61%	0,00	0,00%	1.918.746,19	151,97%
2003	1.288.522	14,91%	1.274.203,48	100,92%	1.855.002,80	143,96%
2000-2003	5.001.126	57,87%	1.274.203,48	100,92%	5.424.261,75	108,46%
2000-2006	8.642.000	100,00%				62,77%

En el tramo regional, durante el año 2003 se han certificado pagos por un importe de 1.855.002,80 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2003 se hayan certificado pagos por valor de 5.424.261,75 €, equivalente al 62,77% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del tramo regional del 108,46%. El grado de ejecución del tramo regional es muy bueno teniendo presente que generalmente solo se certifican pagos correspondientes a acciones finiquitadas. La reprogramación efectuada ha contribuido de manera significativa a ello.

SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA PARA LA C. A.

INDICADORES

MEDIDA 1.5 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	41	42	97,62%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
14	Asistencia a ferias	Nº	101	200	50,50%
172	Misiones comerciales	Nº	27	12	225,00%
185	Ayudas concedidas(Total)	Nº	197	250	78,80%
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	146	800	18,25%
280	Empresas beneficiarias(Total)	Nº	158	800	19,75%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	8.561.938	12.000.000	71,35%
566	Empresas beneficiarias industriales	Nº	154	200	77,00%
574	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	5	10	50,00%
588	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	0	100	0,00%

Los indicadores que se explicitan solamente reflejan la incidencia de las acciones desarrolladas dentro de la actuación 1.5.04.

La evolución de los datos de los indicadores permite apreciar un alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma

1.5.01. Recinto Ferial de Mahón.

La actuación 1.5.01 Recinto Ferial de Mahón se esta ejecutando habiéndose adquirido compromisos por importe de 715.470 €, de los que se han certificado a 31/12/2003 pagos por valor de 216.378,44 €.

1.5.04. Apoyo a la internacionalización de las empresas.

Este régimen de ayuda se articula mediante la Orden nº 4.681 del Consejero de Economía, Comercio e Industria, de 6 de marzo de 2003, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios, la resolución del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 14 de abril de 2003 por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin animo de lucro, todo ello en desarrollo del Decreto 29/97, de 18 de febrero, por el que establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears, el cual fue notificado a la Comisión el 18 de abril de 1997 y aprobado por la Comisión el 8 de julio de 1997 (N308/97), publicada en el BOIB nº 26 de 1 de marzo.

Las acciones desarrolladas dentro de esta actuación se cuantifican en la siguiente tabla:

CAI 163	2003	
	Nº	€
Nº ayudas certificadas	58	1.638.623,55

Los indicadores de seguimiento de esta actuación, al ser la única activa desde el punto de vista financiero, son los que figuran a nivel de medida.

Resto de actuaciones: 1.5.02 y 1.5.03

En cuanto al resto de actuaciones a ejecutar por la Comunidad Autónoma contempladas en esta medida: la 1.5.02. Recinto Ferial de Manacor, la 1.5.03. Construcción de recintos ferials, se está en fase de estudio y/o redacción de los correspondientes proyectos.

Actuaciones ejecutadas por organismos de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:106001 INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

La medida está constituida por una línea de ayudas a PYMES, todas acogidas a la regla de “mínimis”. Se compone de 6 líneas de actuación:

1.Asistencia a Ferias. 2. Consorcios y grupos de promoción empresarial. 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior. 5. Actuaciones promocionales en el exterior. 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

En el año 2003 el ICEX ha certificado un total de 567.246,05 euros lo que supone un 80,98% de lo programado para ese año.

La inversión certificada acumulada hasta 31/12/2003 asciende a 2.169.653,66 euros. Se ha ejecutado el 79,80% de lo programado en el periodo 2000-03.

Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Baleares en el periodo 2000-2006 (4.698.004 euros) se ha certificado por el momento un 46,18% a 31/12/2003.

Con respecto a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 5 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Baleares.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2003 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Baleares.

Las línea de actuación dónde más se destaca el esfuerzo del ICEX en Baleares ha sido en la **Asistencia a Ferias en el exterior** cuya certificación en el año 2003 asciende a 342.826,12 euros lo que supone un 60,44% sobre el total de lo ejecutado y sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Las empresas de Baleares han acudido en el año 2003 a Ferias, principalmente en Alemania, Italia, China, Japón y EEUU. Se han beneficiado de esta línea de actuación 53 empresas.

La segunda línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en Baleares ha sido en las **Actuaciones Promocionales para el Exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se ha ejecutado la cantidad de 134.172,64 euros. Representa el 23,65% sobre el total de lo certificado en el año 2003. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Hay 30 empresas de Baleares beneficiarias de esta línea de actuación.

Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma de Baleares un 11,94% ya que ha ejecutado en el año 2003, un total de 67.731,98 euros. El Programa de Consorcios tiene carácter plurianual lo que hace que se justifiquen los pagos de dicho Programa en varios años. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior. Se han beneficiado 2 empresas de Baleares en esta línea de actuación.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales** el ICEX ha ejecutado un total de 16.610,05 euros en el año 2003. Supone un 2,93 % sobre el total ejecutado en Baleares en ese año. Se han beneficiado 11 empresas las cuales han acudido en Misiones Comerciales con destino, entre otros, a China, Chile, Perú, Indonesia, Malasia y EEUU. Las empresas de Baleares tienen bastante interés por los mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial.

Y por último, con relación a la línea de actuación **Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios** se ha ejecutado en el año 2003 un total de 5.905,26 euros lo que representa un 1,04 % sobre el total de lo ejecutado para dicho año con 3 empresas beneficiarias.

**DOCUP BALEARES
SEGÚN CERTIFICACIÓN A 31/12/03
(Desglose por líneas de actuación)**

COMUNIDAD	PROYECTO	Pagado en 2000 del año 2000 (a)	Pagado en 2001 del año 2000 (b)	Pagado en 2001 del año 2001 (c)	Pagado en 2002 del año (2001 + 2002) (d)	TOTAL 2003 del año (2002 + 2003) a 31/12/2003 (f)	TOTAL ACUMULADO 31/12/03 (a+b+c+d+e)	Programado 2003 (j)	Porcentaje Progr./Pagado %
BALEARES	Asis. Ferias	294.808,37	134.327,04	305.116,37	464.557,43	342.826,12	1.541.635,33		
	Pipe	9.429,68	2.921,35	10.861,94	12.592,82	5.905,26	41.711,05		
	Consorcios	0,00	3.883,58	0,00	72.264,58	67.731,98	143.880,14		
	Misiones	3.348,07	0,00	508,88	15.154,02	16.610,05	35.621,02		
	Act.Promoc.	77.727,97	1.319,29	119.781,00	73.805,22	134.172,64	406.806,12		
		385.314,09	142.451,26	436.268,19	638.374,07	567.246,05	2.169.653,66	700.472,00	80,98%

SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA PARA EL ICEX

Los indicadores del ICEX en la medida 1.5. dentro del Complemento de Programa de Baleares y que figuran en la Aplicación Fondos 2000 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias (PYMES)
- PYMES que exportan por primera vez
- Empleos creados

**INDICADORES
MEDIDA 1.5-ZP**

REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
14	Asistencia a ferias	Nº	247,0	200,0	123,50
232	Empresas beneficiarias(PYMES)	Nº	435,0	800,0	54,38
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
588	PYMES que exportan por 1º vez	Nº	76,0	100,0	76,00
IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
768	Empleos creados	Nº	5,0	42	11,90

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la medida 1.5. en Baleares es compartida por el Govern de les Illes Balears, la Consejería de Economía, Comercio e Industria de Baleares y el ICEX por lo que en los indicadores de la Aplicación Fondos 2000 el Valor Previsto incluye las cifras totales de cumplimiento para el conjunto de los organismos para el total del período 2000-2006.

Con respecto al indicador **Asistencia Ferias**, en el año 2003 un número de 53 empresas de Baleares ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Asimismo con el cumplimiento parcial de objetivos hay un cumplimiento del 122% entre lo realizado en estos años con respecto al Valor Previsto de todos los organismos participantes en la medida para el conjunto del período.

Y si se relaciona el cumplimiento parcial de objetivos entre lo realizado en el año 2000-2003 con respecto al Valor Previsto solamente para el ICEX (120 empresas) para el conjunto del período, hay un cumplimiento que ya supera el 100%. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones Oficiales en Ferias en el Exterior que se organizan en mercados emergentes y en nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace de los Pabellones uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como Asia o América.

Además, en el año 2003 se celebró la Feria Expohábitat entre los días 25 y 27 de junio en Moscú, compuesta por los expositores españoles de todos los sectores del hábitat: mobiliario de hogar y de oficina, iluminación, textiles para el hogar, menaje de hogar, complementos de baño, materiales de construcción... La Feria Expohábitat es la segunda gran exposición que el ICEX organiza centrada en el sector del hábitat en su integridad. Rusia constituye uno de los mercados emergentes con mayor potencial y perspectivas de crecimiento comerciales al que acuden un cada vez mayor número de empresas españolas.

El indicador **Empresas Beneficiarias (PYMES)** en el año 2003 ha alcanzado las 99 empresas de Baleares. Entre los años 2000-2003 el cumplimiento por parte del ICEX ha sido del 54,37% del Valor Previsto en la totalidad del período para el conjunto de organismos de la medida 1.5. Pero si se relaciona de nuevo el cumplimiento parcial de objetivos entre lo realizado entre los años 2000-2003 con respecto al Valor Previsto solamente para el ICEX en el total del período (240 empresas) ya se ha superado el 100% de ejecución.

Para el Indicador **PYMES que exportan por primera vez** hay 14 empresas de Baleares en el año 2003. Es un buen resultado ya que el año pasado no hubo en esta Comunidad Autónoma un gran número de empresas que exportaran por primera vez. Hay que tener en cuenta que éste es precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX, ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras.

Entre los años 2000-2003 el cumplimiento por parte del ICEX ha sido del 76% del Valor Previsto en la totalidad del período para el conjunto de organismos de la medida 1.5. Pero si se relaciona de nuevo el cumplimiento parcial de objetivos entre lo realizado entre los años 2000-2003 con respecto al Valor Previsto solamente para el ICEX en el total del período (24 empresas) ya se supera el 100%.

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 1 en el año 2003. Fundamentalmente hace referencia al Programa PIPE 2000 y a sus Servicios Complementarios. De nuevo no ha sido del todo cumplido el objetivo del ICEX respecto a este indicador. Pero se continúa observando que además de que no hay muchas empresas de Baleares en el Programa PIPE 2000, las empresas de dicha Comunidad Autónoma no suelen contratar al Colaborador, joven experto en comercio exterior, a pesar de que el ICEX proporciona incentivos, hace divulgación de la figura del Colaborador así como ofrece su apoyo para facilitar la contratación de los mismos en Baleares. En los años 2000-2003 el ICEX ha realizado un 11,90% con relación al Valor Previsto para el conjunto de los organismos del total del período en la medida 1.5. Y con relación a lo realizado por el ICEX entre los años 2000-2003 con respecto a sus propias previsiones para la totalidad del período (12 empleos) ha cumplido un 41,6%.

Coordinación de las actuaciones del ICEX con la Comunidad Autónoma de Baleares

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este

Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año, y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Baleares, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el Gobierno Balear, Turespaña y el ICEX.

En el año 2003 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes, tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA PERMANENTE

EJE 2 : MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)
Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN)

CORPORACIONES LOCALES

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan tres medidas:

- **Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER), en la que se contemplan dos tipos de actuaciones:**
 - 2.1.01. Saneamiento de aguas en la CAIB
 - 2.1.02. Abastecimiento de aguas en la CAIB
- **Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER), en la que se contempla un solo tipo de actuación:**
 - 2.2.01. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos.
- **Medida 2.4. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER, en la que se contempla una sola tipología de actuación:**
 - 2.4.01. Conservación, preservación y regeneración de los espacios naturales.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Los gastos previstos a 31/12/03, siguiendo la Senda de Berlín para los tramos regional y local, ascendían a 27.410.122 €, el 57,87% del total del período, siendo la aportación FEDER del 50%.

A 31 de diciembre de 2003 se han certificado pagos por importe de 18.425.617,18 €, siendo el grado de ejecución del eje del 67,22%.

Este eje ha sido el gran beneficiario de la reprogramación efectuada el mes de diciembre de 2002, es por ello que el grado de ejecución a 31/12/2003 en relación al total del periodo 2000-2006 es 38,90 %.

Eje 2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	6.650.046	14,04%	0	0,00%	1.474.255,99	22,17%
2001	6.777.930	14,31%	0	0,00%	5.467.732,33	80,67%
2002	6.920.026	14,61%	0,00	0,00%	7.483.337,59	108,14%
2003	7.062.120	14,91%	6.108.725,02	86,50%	4.000.288,27	56,64%
2000-2003	27.410.122	57,87%	6.108.725,02	22,29%	18.425.614,18	67,22%
2000-2006	47.365.000	100,00%				38,90%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

La evolución de los indicadores demuestra un elevado grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

INDICADORES

EJE 2 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	41	41	100,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	244	265	92,08%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	25,52	37	68,97%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	10.550	16.500	63,94%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	402	1500	26,80%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

De hecho, la ejecución del eje 2 corresponde íntegramente a la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependiente: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello justifica plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE:

ZONA TRANSITORIA

EJE 2 : MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)
Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN)

315001 Corporaciones Locales

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan dos medidas:

- **Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER), en la que se contempla un tipo de actuación:**
 - 2.1.01. Saneamiento de aguas en la CAIB
- **Medida 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER), en la que se concretan tres tipos de actuaciones:**
 - 2.2.01. Clausura y sellado vertedero de Calvià
 - 2.2.02. Planta de clasificación de residuos de Marratxí
 - 2.2.03. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

De conformidad con la Senda de Berlín el gasto previsto a 31/12/03 era de 5.992.180 €, el 86,20 % del gasto total para el período, siendo la aportación del FEDER del 50%.

A 31/12/03 se han certificado pagos por valor de 2.825.808,23 €, lo que supone un grado de ejecución de la Senda de Berlín del 47,16 %.

En la reprogramación realizada en el mes de diciembre de 2002 se introdujo una nueva medida, la 2.1 que supone una inversión total de 4.000.000,00 €, además de una mayor dotación en la medida 2.2 de 660.000,00 €, ello comporta que el grado de ejecución del eje en relación al total del periodo 2000-2005 sea del 40,65 %, que mejorara sensiblemente durante los dos próximos ejercicios.

Eje 2

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Presupuestos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.450.312	20,86%	0	0,00%	0,00	0,00%
2001	1.490.322	21,44%	0	0,00%	1.016.644,62	68,22%
2002	1.743.740	25,09%	0	0,00%	0,00	0,00%
2003	1.307.806	18,81%	52.031,97	3,98%	1.809.163,61	138,34%
2000-2003	5.992.180	86,20%	52.031,97	0,87%	2.825.808,23	47,16%
2000-2005	6.951.238	100,00%				40,65%

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

El grado de ejecución de los indicadores es reflejo del grado de ejecución del eje, irá mejorando a medida que aumente la ejecución financiera en los próximos ejercicios.

INDICADORES

EJE 2 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	5	60,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	20	44	45,45%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
332	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	1000	1500	66,67%

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

De hecho, la ejecución del eje 2 corresponde íntegramente a la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependiente: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello justifica plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

CORPORACIONES LOCALES

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Con las actuaciones comprendidas en esta medida se pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Asegurar la disponibilidad y la calidad del agua.
- Conservar y valorizar el patrimonio natural.
- Mejorar los equipamientos y los servicios locales.
- Incrementar la calidad de vida de la población
- Asegurar un suministro adecuado de agua para las necesidades de las actividades económicas.

En definitiva se trata de adecuar a las necesidades actuales las infraestructuras existentes en materia de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 28.220.000 € que equivale al 59,58% de la dotación del eje y el 16,65% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER es del 50% y se cifra en 14.110.000 €.

Para el período 2000-2003, aplicando la senda de Berlín, el coste total de financiación previsto se cifra en 16.330.914 €, el 57,87 % del total del período.

Durante el año 2003 se han certificado pagos por importe de 2.334.571,12 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2003 se han

certificado pagos por valor de 13.760.341,04 € equivalente al 48,76 % del total previsto para el período 2000-2006.

Eje 2 - Medida 2.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	3.962.088	14,04%	0,00	0,00%	1.474.255,99	37,21%
2001	4.038.282	14,31%	0,00	0,00%	4.737.633,88	117,32%
2002	4.122.942	14,61%	0,00	0,00%	5.213.880,05	126,46%
2003	4.207.602	14,91%	5.967.560,89	141,83%	2.334.571,12	55,48%
2000-2003	16.330.914	57,87%	5.967.560,89	36,54%	13.760.341,04	84,26%
2000-2006	28.220.000	100,00%				48,76%

El importe de los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 84,26%.

El grado de ejecución se considera bueno, máxime teniendo presente que las certificaciones de obra del tipo de proyectos que se contemplan en esta medida suelen abonarse con varios meses de retraso a la ejecución.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente ha desarrollado durante el 2003 las siguientes acciones dentro de las distintas actuaciones que componen esta medida:

2.1.01 Saneamiento de aguas en la CAIB

Durante el año 2003 se ha seguido con la ejecución de las acciones iniciadas en períodos anteriores por el Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN), adscrito a la Conselleria de Medio Ambiente.

La relación de las mismas y su grado de ejecución es el que se expone a continuación:

Acciones	Presupuesto (€)	Certificado a 31/12/03 (€)
Edar Llubí	804.195,62	756.460,47
Colector Crestatx-sa Pobla	331.034,06	327.110,70
Remodelación bombeos Sant Lluís	195.588,55	187.378,04
Edar es Mitjorn	2.143.724,41	1.609.770,41
Remodelación Cala Galdana	1.223.053,68	1.183.755,26
Remodelación Ciudadela Norte	316.450,45	295.705,37
Reforma pretatamiento Sta. Eulalia	126.564,13	122.388,66
Colector la Joya Sta. Eulalia	284.480,06	268.250,98

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2003 DEL DOCUP DE BALEARES.

Terciario Sta. Eulalia	570.090,09	536.940,41
Terciario Can Bossa	433.076,69	22.053,75
Tratamiento fosas Formentera	193.957,81	182.679,53
Colector Sant Rafael	258.603,72	241.064,59
Rehabilitación Sant Antoni-Sant Josep	210.354,24	125.369,43
Zona húmeda Algaida-Montuïri	144.242,91	141.020,48
Colector S'Horta (Sóller)	84.141,69	82.133,49
Centrífuga Lloseta	162.273,27	153.412,62
Remodelación bombeo Camp de Mar	150.077,65	148.851,93
Terciario San Luis	910.328,01	805.797,23
Remodelación bombeo Calas	262.963,05	198.967,75
Remodelación EDAR Binisalem	226.898,75	200.669,44
Remodelación fosas Andrax	226.521,91	223.129,66
Conexión Sencelles-Binisalem	557.739,23	459.487,87
Mejoras EDAR Lloseta	97.345,58	64.231,26
Eliminación nutrientes Ciutadella Sur	698.511,50	574.726,93
Desodorización pretratamiento Ibiza	398.000,00	379.509,87
Emisario Santa Maria	638.188,42	412.440,68
Ósmosis Santa Eulàlia	331.860,42	271.626,76
Remodelación bombeos Ciudadela S	249.402,44	192.453,08
Colector Ciudadela Sur	152.781,32	124.068,97
Remodelación Edar LLuc	224.000,00	183.448,26
Colector Son Macià	426.500,00	341.505,70
Mejoras Edar Calas de Mallorca	908.005,00	358.784,71
Tratamiento Grasas Maó	455.969,91	373.423,64
TOTAL	14.396.924,57	11.548.617,93

Seguimiento indicadores actuación 2.1.01: Saneamiento de aguas en la CAIB

INDICADORES

MEDIDA 2.1 - ZP

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	16	30	53,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	139	230	60,43%
805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	0	15	0,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	22,7	12,7	178,74%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	7,62	37,0	20,59%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	3.600	16.500	21,82%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	55	1.500	3,67%

2.1.02 Abastecimiento de aguas en la CAIB

Durante el año 2003 se ha seguido con la ejecución de las acciones iniciadas en años anteriores por el Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN), adscrito a la Conselleria de Medio Ambiente.

La relación de las mismas y su grado de ejecución es el que se expone a continuación:

Acciones	Presupuesto (€)	Certificado a 31/12/03 (€)
Proveïment aigua Algaida	1.502.530,26	97.226,76
Proveïment aigua Lloseta	1075.811,67	1.053.830,72
Proveïment aigua Santa Maria	396.667,99	131.146,56
Proveïment aigua Artà	180.303,63	39.131,92
Proveïment aigua Maria	546.921,01	59.225,04
Proveïment aigua Valldemossa	564.951,38	49.950,10
Proveïment aigua Puigpunyent	300.506,05	20.781,90
Proveïment aigua Selva	763.285,37	760.430,11
TOTAL	5.330.977,36	2.211.723,11

Seguimiento indicadores actuación 2.1.02: Abastecimiento de aguas en la CAIB

INDICADORES

MEDIDA 2.1 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	16	30	53,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	81	230	35,22%
805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	0	15	0,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	0	12,7	0,00%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	17,9	37,0	48,38%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	6.950	16.500	42,12%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	347	1.500	23,13%

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El análisis de la evolución de los indicadores de esta medida denota un grado de cumplimiento muy bueno de los objetivos.

El indicador de impacto 805 "Reducción de pérdidas de la red de suministro" no es posible determinarlo de forma fiable hasta que las obras no estén definitivamente ejecutadas.

El indicador de resultado 649 "Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada" es el que presenta un grado de cumplimiento menor, si bien se espera que a final del período se alcancen los objetivos previstos.

**INDICADORES
MEDIDA 2.1 - ZP**

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	32	30	106,67%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	220	230	95,65%
805	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	0	15	0,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	22,7	12,7	178,74%
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	25,52	37,0	68,97%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	10.550	16.500	63,94%
649	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	402	1.500	26,80%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA TRANSITORIA

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

CORPORACIONES LOCALES

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Esta medida se introdujo con la reprogramación financiera de diciembre de 2002.

Con las actuaciones comprendidas en esta medida se pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asegurar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Asegurar la disponibilidad y la calidad del agua.
- Conservar y valorizar el patrimonio natural.
- Mejorar los equipamientos y los servicios locales.
- Incrementar la calidad de vida de la población
- Asegurar un suministro adecuado de agua para las necesidades de las actividades económicas.

En definitiva se trata de adecuar a las necesidades actuales las infraestructuras existentes en materia de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 4.000.000 € que equivalen al 57,54% de la dotación del eje y al 35,11% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.000.000 €.

Para el período 2000-2003, aplicando la senda de Berlín, el coste total de financiación previsto se cifra en 3.040.9421 €, el 76,02 % del total del período.

Durante el año 2003, por primera vez, se han certificado pagos por importe de 1.145.345,77 €, importe equivalente al 28,63 % del total previsto para el período 2000-2005.

Eje 2 - Medida 2.1

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	1.733.136	43,33%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	1.307.806	32,70%	0,00	0,00%	1.145.345,77	87,58%
2000-2003	3.040.942	76,02%	2.854.654,23	93,87%	1.145.345,77	37,66%
2000-2006	4.000.000	100,00%				28,63%

El importe de los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 37,66 %.

El grado de ejecución se considera bueno dada la circunstancia de la introducción de esta medida en el DOCUP en la reprogramación de diciembre de 2002 y teniendo presente que las certificaciones de obra del tipo de proyectos que se contemplan en esta medida suelen abonarse con varios meses de retraso a la ejecución.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

**INDICADORES
MEDIDA 2.1 - ZT**

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2005	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	2	50,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0	19	0,00%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2005	%
332	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2005	%
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	1.000	1.500	66,67%

El grado de consecución de los objetivos marcados es muy bueno, teniendo presente que la ejecución del proyecto referente al tratamiento terciario de la Edar de Peguera todavía no se ha iniciado.

Se ha detectado un error material de transcripción, que estimamos debe ser subsanado, consistente en el valor del indicador "Actuaciones de mejora de la eficacia", código 332, correspondiente al periodo 2000-2005 debe ser 2 y no 1, como figura en el Complemento de Programa, puesto que son dos las actuaciones previstas en esta medida.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente ha desarrollado durante el 2003 las siguientes acciones dentro de la actuación:

2.1.01 Saneamiento de aguas en la CAIB

Durante el año 2003 se han adjudicado los pertinentes proyectos por parte del Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN), adscrito a la Conselleria de Medio Ambiente.

En principio se tiene previsto ejecutar las siguientes obras:

- Tratamiento terciario Edar Bendinat - Calvià
- Tratamiento terciario Edar Peguera - Calvià

El proyecto "Tratamiento terciario Edar Bendinat - Calvià" ya está en pleno proceso de ejecución y a él corresponden los pagos certificados a 31 de diciembre de 2003.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

CORPORACIONES LOCALES

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El fuerte incremento de población de carácter estacionario, que experimentan las Islas Baleares como consecuencia de la actividad turística, así como la rápida y progresiva terciarización de la economía balear conducen a la necesidad de prestar una especial atención a la dotación de infraestructuras en materia de gestión de residuos, tanto urbanos como industriales.

Los Planes Directores Sectoriales de gestión de residuos de las Islas Baleares pretenden entre otros objetivos, minimizar la producción de residuos, así como facilitar su tratamiento a través de actuaciones en materia de reciclaje y valorización energética.

En esta medida, entre otras, se contemplan las siguientes actuaciones:

- Favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento
- Prevenir el vertido de residuos
- Garantizar la calidad y el respeto por el medio ambiente por parte de la población
- Mejorar los equipamientos e infraestructuras existentes
- Aumentar la concienciación y formación medioambiental
- La eliminación adecuada de los residuos no reutilizables
- El establecimiento de los mecanismos adecuados para una correcta gestión de los residuos en la CAIB

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 13.259.000 € que equivalen al 27,99% de la dotación del eje y al 7,82% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 6.629.500 €.

Eje 2 - Medida 2.2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.861.564	14,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	1.897.362	14,31%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	1.937.140	14,61%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	1.976.916	14,91%	15.129,61	0,77%	345.477,65	17,48%
2000-2003	7.672.982	57,87%	15.129,61	0,20%	345.477,65	4,50%
2000-2006	13.259.000	100,00%				2,61%

Para el período 2000-2003, aplicando la senda de Berlín, el coste total de financiación previsto se cifra en 7.672.982 €, el 57,87 % del total del período.

Durante el año 2003, por primera vez, se han certificado pagos por importe de 345.477,65€, importe equivalente al 2,61 % del total previsto para el período 2000-2006.

El importe de los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 4,50 %.

Las actuaciones en esta medida se han retrasado debido a que se han priorizado, en este eje, las actuaciones de la medida 2.1 “mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas” (los recursos hídricos de las Baleares son limitados, las infraestructuras de abastecimiento y suministro deficientes y la demanda creciente).

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de consecución de los objetivos previstos es bajo, debido básicamente al retraso en la ejecución material de las actuaciones que esta previstas en el marco de desarrollo de esta medida ya que como se expone en el párrafo anterior el Govern de les Illes Balears dió prioridad a la ejecución de actuaciones referentes al ciclo del agua, encuadradas en la medida 2.1.

**INDICADORES
MEDIDA 2.2 - ZP**

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	0	5	0,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10	25	40,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1	5	20,00%
344	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	30.000	50.000	60,00%
671	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	200	7.000	2,86%

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Mediante un convenio de colaboración con Càritas Diocesana de Menorca se ha construido un centro de formación y inserción medioambiental y "deixalleria" con un presupuesto de 360.607,26 €, que como estaba previsto entró en funcionamiento antes de 31 de diciembre de 2003, con la finalidad de efectuar la recogida selectiva de residuos y su posterior tratamiento. En el centro se realiza la recogida, selección y, cuando ello es factible, el reciclaje de determinados tipo de residuos como pueden ser ropas, muebles viejos, metales y otros objetos. La gran mayoría de dichas tareas son realizadas por personas con cierto grado de discapacidad o necesitadas de ayuda para su reinserción social.

A esta actuación corresponden los pagos certificados hasta el momento, quedando pendientes de certificación pagos por valor de 15.129,61 €.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA TRANSITORIA

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

315001 CORPORACIONES LOCALES

Ayuntamiento de Calvià

Ayuntamiento de Marratxí

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Los Planes Directores Sectoriales de gestión de residuos de las Islas Baleares pretenden entre otros objetivos, minimizar la producción de residuos, así como facilitar su tratamiento a través de actuaciones en materia de reciclaje y valorización energética.

En esta medida, entre otras, se contemplan las siguientes actuaciones:

- Favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento
- Prevenir el vertido de residuos
- Garantizar la calidad y el respeto por el medio ambiente por parte de la población
- Mejorar los equipamientos e infraestructuras existentes
- Aumentar la concienciación y formación medioambiental
- La eliminación adecuada de los residuos no reutilizables
- El establecimiento de los mecanismos adecuados para una correcta gestión de los residuos en la CAIB

En concreto en esta zona de intervención transitoria las actuaciones se centrarán en el sellado y clausura de un vertedero y en la construcción de dos plantas de clasificación de residuos.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2005 es de 2.951.238 € que representa el 42,46% de la dotación del eje y el 25,91% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.475.619 €.

Eje 2 - Medida 2.2

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	1.450.312	49,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	1.490.322	50,50%	0,00	0,00%	1.016.644,62	68,22%
2002	10.604	0,36%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	0	0,00%	52.031,97	0,00%	663.817,84	0,00%
2000-2003	2.951.238	100,00%	52.032	1,76%	1.680.462	56,94%
2000-2005	2.951.238	100,00%				56,94%

Para el período 2000-2003, aplicando la senda de Berlín, el coste total de financiación previsto se cifra en 2.951.238€, el 100,00% del total del período.

El importe de los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 56,94 %. El grado de ejecución mejorará de forma significativa en lo que resta de año 2004, ya que se certificaran los pagos correspondientes a la ejecución de la deixalleria de Marratxí, proyecto que se contempla en esta medida y cuyas certificaciones de obra suelen abonarse, normalmente, con varios meses de retraso a la finalización de las obras.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Dentro de esta Medida, con la nueva reprogramación financiera, está prevista la realización de tres actuaciones:

2.2.01. Clausura y sellado vertedero de Calvià.

La ejecución de este proyecto ha finalizado durante el 2001 y se ha realizado en colaboración entre la Conselleria de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Calvià.

El convenio formalizado al respecto entre sus cláusulas establece la participación financiera de los distintos fondos según su procedencia, la financiación del proyecto y obligaciones formales asumidas por el Ayuntamiento de Calvià en cuanto información y publicidad.

- Participación Fondos Estructurales (FEDER): 534.338,30 €
- Participación fondos CAIB: 106.687,86 €
- Participación fondos Ayuntamiento Calvià: 692.745,80 €

Para agilizar la ejecución del proyecto el Gobierno de las Islas Baleares anticipará, además de su participación, la aportación del FEDER, renunciando el Ayuntamiento de Calvià a la participación FEDER que pudiera corresponderle.

Ejecución financiera de la actuación:

El proyecto está ejecutado y se han certificado gastos a 31/12/03 por un importe de 1.016.644,62 €.

Se considera población beneficiada por esta actuación la población residente en los municipios de Calvià y Andratx, que eran los que en mayor medida usaban y sufrían los efectos del vertedero.

2.2.02. Planta de clasificación de residuos en Marratxí.

Este proyecto se ejecuta conjuntamente en cooperación con el Ayuntamiento de Marratxí y la Conselleria de Medio Ambiente del Govern de les Illes Balears.

La ejecución de este proyecto estaba prevista que se iniciase en el 2001, si bien por causas técnicas referentes a los terrenos en los que se tenía que ubicar no se inició su construcción, habiéndose iniciado a principios de 2003.

El convenio formalizado al respecto entre sus cláusulas establece la participación financiera de los distintos fondos según su procedencia, la financiación del proyecto y obligaciones formales asumidas por el Ayuntamiento de Marratxí en cuanto información y publicidad.

- Participación Fondos Estructurales (FEDER): 611.280,70 €
- Participación fondos CAIB: 122.256,14 €
- Participación fondos Ayuntamiento Marratxí: 489.024,57 €

Para agilizar la ejecución del proyecto el Gobierno de las Islas Baleares aportará además de su participación la participación del FEDER, adelantándola, renunciando el Ayuntamiento de Marratxí a la participación FEDER que pudiera corresponderle.

Como quiera que el presupuesto inicialmente previsto no ha sufrido incrementos, el porcentaje de financiación U.E. se mantiene en el 50%.

2.2.03. Mejora de la infraestructura de gestión de residuos

Dentro del marco de esta actuación se ha cofinanciando la construcción de una deixalleria de recogida selectiva de residuos que lleva anexa un aula de formación medioambiental en el municipio de Calvià, concretamente en el polígono de Son Bugadelles, cuya entrada en funcionamiento tuvo lugar a lo largo de 2003. A tal efecto se formalizó un convenio con el Ayuntamiento de Calvià en el que se contempla una inversión máxima de 663.817,84 €.

Actuaciones ejecutadas por Corporaciones Locales

Las Corporaciones Locales mediante convenio de colaboración con el Govern de les Illes Balears se comprometen al cumplimiento de la legislación europea, nacional y autonómica, especialmente en materia de contratación, publicidad y elegibilidad de gasto.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de ejecución material de los objetivos marcados mejorará a medida que avance la ejecución financiera de los proyectos en marcha.

Los indicadores que figuran en el cuadro corresponden a la sola la actuación 2.2.01. referente a la clausura y sellado del vertedero de Calvià y a la Deixalleria de Son Bugadelles (Calvià)

INDICADORES

MEDIDA 2.2 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2005	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	2	3	66,67%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	20	25	80,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2005	%
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1	2	50,00%
275	Vertederos sellados	Nº	1	1	100,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2005	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	64.920	250.000	25,97%
671	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	5.000	7.000	71,43%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2. 4. Protección y regeneración del entorno natural

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

CORPORACIONES LOCALES

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Frente a su singularidad paisajística y natural existen una serie de amenazas que dificultan la conservación de algunos espacios naturales, tales como la limitada extensión física de las islas o el crecimiento de la actividad turística. En este sentido, esta medida plantea una serie de actuaciones destinadas a frenar o atenuar aquellos aspectos que amenazan el entorno natural.

En este sentido, los objetivos de esta medida pueden estratificarse de la siguiente forma:

- Preservación medioambiental.
- Recuperación y conservación de los recursos naturales.
- Creación de infraestructuras medioambientales.
- Realización de actuaciones para la lucha contra incendios.

Objetivos que se pretende alcanzar con actuaciones de recuperación y protección de espacios naturales, creación de instalaciones de formación ambiental y acciones de prevención del entorno natural como son: la lucha contra incendios mediante la construcción de torres de vigilancia y depósitos de agua.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE MEDIDA

El coste total de financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 5.886.000 € que representa el 12,43% de la dotación del eje y el 3,47% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.943.000 €.

Para el período 2000-2003, aplicando la senda de Berlín, el coste total de financiación previsto se cifra en 3.406.226 €, el 57,87% del total del período.

Durante el año 2003 se han certificado pagos por importe de 1.320.239,50 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2003 se han

certificado pagos por valor de 4.319.795,49 € equivalente al 73,39% del total previsto para el período 2000-2006.

Eje 2 - Medida 2.4

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	826.394	14,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	842.286	14,31%	0,00	0,00%	730.098,45	86,68%
2002	859.944	14,61%	0,00	0,00%	2.269.457,54	263,91%
2003	877.602	14,91%	126.034,52	14,36%	1.320.239,50	150,44%
2000-2003	3.406.226	57,87%	126.034,52	3,70%	4.319.795,49	126,82%
2000-2006	5.886.000	100,00%				73,39%

El importe de los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 126,82%.

El grado de ejecución se considera bueno y mejorara con las directrices del Govern en materia de protección medioambiental. De hecho ya se tiene la conformidad de la Autoridad de Gestión para la adquisición de determinadas fincas rusticas con la finalidad de recuperar y proteger espacios naturales de interés medioambiental, así como la recuperación de zonas de marcado interés medioambiental.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

1.1.01. Conservación y preservación y regeneración de espacios naturales.

El Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medio Ambiente dentro de esta actuación ha llevado a cabo durante el 2001,2002 y 2003 las siguientes actuaciones:

Acciones	Presupuesto €	Certificado 31/12/03 €
Torres de vigilancia en Galatzó (Puigpunyent):	43.420,00	43.420,00
Torres de vigilancia en Son Seguí (Santa Eugènia):	54.721,19	54.721,19
Depósito de agua en Artà:	15.472,58	15.472,58
Depósito de agua en Ciudatalla:	7.736,29	7.736,29
Depósito de agua en Migjorn Gran:	7.736,29	7.736,29
Adquisición de la finca s'Alqueria Vella:	2.404.048,42	2.404.048,39
Adquisición de la finca sa Coma se'n Vidal:	1.202.024,00	1.202.024,00
Centro de recepción e información Es Grau:	710.671,24	584.636,75
TOTAL	4.445.830,01	4.319.795,49

Recuperación y protección de espacios naturales

Para la adquisición de la fincas S'Alqueria Vella y Sa Coma den Vidal se solicitó autorización a la Autoridad de Gestión, de conformidad con lo establecido en la norma nº 5 Compra de terrenos del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/99 del Consejo, en lo relativo en la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

El precio de adquisición de la finca Sa Alquería Vella fue de 2.404.048,42 €, pagaderos en 3 años: 601.012,10 € en el 2001, 901.518,16 € el mes de enero del año 2002 y 901.518,16 € el mes de enero del 2003.

El precio de adquisición de la finca Sa Coma de'n Vidal fue de 1.202.024,00 €, pagaderos a la firma de la escritura de compra-venta que se formalizó en diciembre de 2002.

En el 2002 se iniciaron las obras de construcción del Centro de recepción e información Es Grau, con un presupuesto previsto de 710.671,24 €, obras que previsiblemente esten terminadas antes que finalice el 2004.

4.-SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

El grado de ejecución de los indicadores es bueno y va ha mejorar a medida que aumente la ejecución financiera de la medida.

Tendrían que revisarse los indicadores de impacto ya que en la actualidad se hallan sobrepasados.

INDICADORES MEDIDA 2.4 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	9	6	150,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14	10	140,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
335	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	6	12	50,00%
344	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1	3	33,33%
87	Espacios naturales rehabilitados	M2	4.305.586	5.000.000	86,11%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
615	Visitantes a las estaciones de educación ambiental	Nº	0	700	0,00%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

FONDOS: FSE Y FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

FSE

101185 Dirección General de Universidades (MECD)

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCyT)

FEDER

101201 Dirección General de Política Tecnológica (MCyT)

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria(MCyT)

102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215220 Consejería de Innovación y Energía

Con la reprogramación del DOCUP iniciada durante el mes de mayo de 2003 y aprobada en octubre de 2003 en la ejecución de esta prioridad así como de las medidas en ella contempladas se vuelve a dar entrada a la Administración Autónoma de Baleares como órgano ejecutor en la medida 3.3 y, por tanto, ya participa en:

3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

3.3 Equipamiento científico-tecnológico

3.4 Transferencia y difusión tecnológica, y

3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Una de las principales aspiraciones dentro de este eje es lograr un grado de innovación e I+D regional que nos equipare a la media europea. Ocupar un lugar dentro de la sociedad del conocimiento a través de la promoción de centros de investigación, e investigadores, así como estar informados de los últimos avances y ser parte de ellos.

Se da preferencia, sin excluir la investigación básica, a actividades de I+D+I más ligadas al desarrollo económico regional tanto en el sector público como privado, prestando especial atención a las nuevas tecnologías relacionadas con la sociedad del conocimiento y su uso extensivo en aquellos sectores de mayor interés.

Las medidas previstas que se contemplan son las siguientes:

- 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)
- 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
- 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
- 3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)
- 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
- 3.6 Sociedad de la información (FEDER)

Dotación financiera del eje

Las inversiones incluidas en este eje para el periodo 2000-2006 ascienden a 50.198.602 euros de gasto público y la contribución de los fondos (FSE y FEDER) alcanza 24.897.000 euros que representa el 27,52% de la dotación total comunitaria del DOCUP y el 29,37% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2003 la cantidad certificada para el conjunto del eje por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 7.174.877,79 euros y supone el 96,61% de ejecución respecto de ese año. Agregando la cantidad certificada de los años 2000-02 el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 14.317.742,85 euros, que representa el 49,00% del periodo 2000-03 y el 28,52% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	7.128.484,00	693.984,37	9,74	
2001	7.255.663,00	2.315.061,44	31,91	
2002	7.411.279,00	4.133.819,25	55,78	
2003	7.426.464,00	7.174.877,79	96,61	
2000-2003	29.221.890,00	14.317.742,85	49,00	28,52

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL EJE

Los indicadores del eje resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que lo componen, se refieren al periodo 2000-2003, y son los siguientes:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	% (A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	337,0	231,0	145,9
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	33,0	10,0	330,0
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	0,0	1,0	0,0
579	RESULTADOS	Investigadores implicados	Nº	1.158,09	889,0	130,3

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.1: REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101185 Dirección General de Universidades (MECD)

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCyT)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Introducción

La principal circunstancia reseñable sobre la medida cofinanciada por el FSE en este Programa Operativo es la propuesta adoptada por el Comité de Seguimiento en su reunión de mayo del 2003 de ajustar la ayuda atribuida a esta línea, analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda. En concreto se transfirieron las anualidades completas de 2003, 2004, 2005 y 2006 trasvasando la cuantía resultante al FEDER. La Comisión Europea aprobó las correspondientes Decisiones C(2003) 174 de 2 de abril de 2003 para la anualidad 2003 y la C(2003) 3893 de 16 de octubre de 2003 para las anualidades 2004-06.

Asimismo, de acuerdo con el procedimiento establecido para la aplicación de la regla N+2 regulada en el artículo 31.2. del Reglamento CE (1260/99) en este Programa se ha descomprometido la cantidad de 36 577 euros correspondientes a la anualidad 2001.

El FSE participa en este DOCUP en el Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) y en la Medida 3.1 Apoyo a la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo. Consiste, en términos generales, en el impulso de la capacidad científica y tecnológica de los sectores público y privado en la Comunidad Autónoma. A efectos de las ayudas FSE, sólo existe el tramo estatal, cuyos titulares, Dirección General de Universidades (MECD), Dirección General de Investigación (MCyT) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas(MCyT), actúan en esta medida.

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Además de los objetivos anteriores, las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo.
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.
- Potenciar el empleo del sector medioambiental desarrollando nuevas actividades y servicios
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

La estrategia acordada entre España y la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actividades propuestas por el FSE a través de los Ejes y Medidas se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo) y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos (movilidad).

Descripción de la medida

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Análisis de las actuaciones ejecutadas

Las actuaciones son responsabilidad de la Dirección General de Investigación y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ambos encuadrados durante el año 2003 en el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

Actuación 1: (Transferencia) Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO).

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS).

Mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 30 de diciembre de 2002, publicada en el BOE de 6/02/2003 se renuevan las becas para la anualidad de 2003, manteniendo su cuantía económica.

En el año 2003 en **Baleares se financiaron 6 becas FPI**, de las cuales 4 fueron mujeres lo que representa el 66,66 %. La edad de los becarios está comprendida en los grupos de menos de 25 años y en el de 25 y 45 años. El número de centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO) fue de 4

Durante el año 2003 no se ha financiado **ninguna beca MIT/OPIS en la Comunidad Autónoma de Baleares.**

Actuación 2. (Transferencia) Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

El número de subvenciones IDE concedidas en el año **2003 en BALEARES fue de 2 en total**, las 2 se concedieron a contratos de doctoras siendo, por tanto, el porcentaje de la Ayuda IDE en razón de género del 100 %. El número de PYMES es de 2 de un total de 2 empresas y centros.

El Programa Torres Quevedo, PTQ, iniciado en el año 2001, es una ampliación de la Acción IDE a la que sustituye y con la que convivirá durante dos ó tres años. Su principal diferencia con la Acción IDE es que permite la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y a centros tecnológicos. El número de PYMES es, por tanto de 1 de un total de 1 empresas y centros.

Respecto al programa Torres Quevedo, a 31/12/03 el número de subvenciones concedidas en **BALEARES fue de 1**, que se concedió a un doctor. El número de PYMES es, por tanto de 1.

Actuación 1. (No transferencia) Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Las becas FPI para la anualidad del año 2003 se convocaron por Orden CTE/2690/2002 de 28 de octubre de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 31/10/2002.

Durante el año 2003 se financiaron **14 becas predoctorales en la Comunidad Autónoma de Baleares** asociadas a proyectos que no disponían de un Ente Promotor Observador. De dichas becas 2 se concedieron a mujeres, aproximadamente un 14,28 %. Los becarios tienen edades comprendidas en los grupos de menos de 25 años y en el de entre 25 y 45

Actuación 2. (No transferencia) Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYC)

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

La convocatoria para la anualidad de 2003 del Programa, denominado Ramón y Cajal, ha sido publicada mediante la Orden CTE/211/2003 del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 4 de febrero de 2003, publicada en el BOE del 10.

Hasta el 31 de octubre del año 2003 se financiaron en **Baleares un total de 14 contratos** a doctores en ambos programas, de ellos 4 corresponden a doctoras , es decir el 28,57 % .Todos los doctores contratados están el grupo de edad comprendido entre 25 y 45 años de edad.

2.2. CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO.

Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración.

Durante el año 2003 se realizaron en **Baleares un total de 6 contratos** de ellos 2 a mujeres siendo el porcentaje de mujeres el 33,3 % El número de personas en el grupo de 25-45 años, es de 4, y de el resto 1 persona, en el grupo de menores de 25 años

Actuación 2. Formación de personal investigador.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

Durante el año 2003 se realizaron en **Baleares un total de 2 contratos**, los dos se otorgaron a hombres La edad de las personas está en el grupo de 25-45 años

Actuación 3. Formación de becarios pre y postdoctorales.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de

duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación.

Durante el año 2003 se financiaron en **Baleares un total de 3 contratos** de ellos 2 a mujeres siendo el porcentaje de mujeres el 66,2%. La edad de las personas está en el grupo de 25-45 año

2.3. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LOS ORGANOS EJECUTORES

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2003 y son los siguientes:

2.3.1 INDICADORES DE REALIZACIÓN FÍSICA.

Indicadores de la Dirección General de Investigación

INDICADORES FÍSICOS EN ACCIONES DE TRANSFERENCIA

Actuación		Personas	Mujeres	Hombres	Centros de Investigación con EPO
Becas predoctorales en empresas	FPI con EPO	6	4	2	4
	MIT/OPIS				--
	Total	6	4	2	4
Contratación de doctores en empresas	IDE	2	2	--	2
	PTQ	1	--	1	1
	Total	3	2	1	3
TOTAL		9	6	3	7

INDICADORES FÍSICOS EN ACCIONES DE NO TRANSFERENCIA

Actuación		nº de personas	nº de mujeres	nº de centros
BECAS FPI	FPI sin EPO	14	2	4
Contratación de doctores en centros de I+D	REI	2	1	1
	RYC	12	3	2
	Total	14	4	7
TOTAL		28	6	11

Indicadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Actuación	Contratos	Mujeres	Hombres	% de mujeres
Personal investigador.	2		2	
Personal técnico	6	2	4	33,3
Becarios en líneas de interés para la industria	3	2	1	66,6%
Total	11	4	7	36,3

Actuación	Mujeres <25 años	Mujeres Entre 25-45	Hombres <25 años	Hombres Entre 25-45
Personal investigador.	---			2
Personal técnico	---	2	1	3
Becarios en líneas de interés para la industria	---	2		1
Total	0	3	1	7

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

La ejecución financiera acumulada de la medida, se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	1.322.600,00	483.810,43	36,58	
2001	1.347.489,00	790.172,68	58,64	
2002	1.375.931,00	225.170,25	16,36	
2003	0,00	787.331,30		
2000-2003	4.046.020,00	2.286.484,66	56,51	56,51

De acuerdo con el procedimiento establecido para la aplicación de la regla N+2 regulada en el artículo 31.2. del Reglamento CE (1260/99) en este DOCUP se ha descomprometido la cantidad de 36.577 euros correspondientes a la anualidad 2001 y se recogerá en el próximo Informe ya que la reprogramación iniciada lo tiene en cuenta.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al periodo 2000-2003 y son los siguientes:

Indicadores de realización física:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	14,0	7,0	200,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	33,0	10,0	330,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	182,0	152,0	119,74
906	REALIZACIONES	Mujeres beneficiarias	Nº	71,0	60,0	118,33

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica (MCyT)

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria(MCyT)

102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215220 Consejería de Innovación y Energía

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Esta medida contempla actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos y actividades de I+D+I de carácter aplicado en donde se persigue la obtención de resultados y la aplicación en el tejido productivo que permitan un crecimiento económico regional.

Dotación financiera de la medida

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 16.267.738 y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 8.133.869 euros, que representa el 8,99% de la participación total de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y 9,60% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2003 la cantidad certificada para el conjunto medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 2.641.953,19 euros lo que supone un 89,43%. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-02 el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 6.104.389 euros, que representa el 61,42% del periodo 2000-03 y el 37,52% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA POR AÑOS

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	2.381.652,00	210.173,94	8,82	
2001	2.366.460,00	1.034.457,37	43,71	
2002	2.235.828,00	2.217.804,97	99,19	
2003	2.954.348,00	2.641.953,19	89,43	
2000-2003	9.938.288,00	6.104.389,47	61,42	37,47

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	29,3	9,0	325,56
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	17,0	1,0	1.700,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	337,0	231,0	145,89
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	719.711,99	719.712,0	100,0
579	RESULTADOS	Investigadores implicados	Nº	1.158,09	889,0	130,27
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	1,0	1,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,0	863,0	0,35
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	29,0	0,00

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101201 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MCyT)

Este órgano ejecutor ha finalizado su ejecución con la propuesta de reprogramación planteada en la reunión técnica celebrada el 29 de noviembre de 2002. Durante el mes de diciembre de 2002 el Comité de seguimiento aprobó por procedimiento escrito dicha propuesta y el DOCUP modificado fue aprobado el 2 de abril de 2003 por la Decisión C(2003) 174. También los acuerdos tomados en la reunión técnica se plasmaron en el CdP lo que permitió la actualización de los datos y la coherencia con el texto del DOCUP. Por último, el 3 de junio de 2003, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión que tanto el texto del CdP como su aplicación son conformes con las normas y reglamentos de la Unión Europea así como con el DOCUP.

Por tanto solo ha tenido ejecución en el año 2000, por importe de 109.384,00 euros de gasto publico.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCT)

Introducción

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Análisis de las actuaciones realizadas

- Las cantidades que se van a citar en todas estas medidas son valores de gasto correspondiente a convocatorias con fecha límite 31/12/2003.

Los proyectos subvencionados en el año 2003 han sido 103 y su distribución por programas puede verse en la Tabla 2.1, destacando los 23 del área de medioambiente.

TABLA 2.1. PROYECTOS Y GASTO CERTIFICADO DISTRIBUIDOS POR PROGRAMAS DURANTE EL AÑO 2003.

CLAVE	PROGRAMA	Nº PROYECTOS	GASTO (EUROS)
AGL	P. N. de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	2	54.074,44
AYA	P. N. de Astronomía y Astrofísica	1	71.440,00
BEC	P. N. de Economía	1	11.209,38
BFF	P. N. de PGC de Filosofía y Filología	9	52.305,75
BFI	P. N. de Fisiología	4	108.805,18
BFM	P. N. de PGC (Física y Matemáticas)	6	76.960,75
BHA	P. N. de PGC (Historia y Arte)	5	28.285,56
BJU	P. N. de PGC (Ciencias Jurídicas)	4	37.776,00
BOS	P. N. de PGC (Organismos y Sistemas)	4	96.274,67
BQU	P. N. de PGC (Química)	5	102.663,53
BSO	P. N. de PGC (Organismos y Sistemas)	13	128.339,40
BTE	P. N. de PGC (Ciencias de la Tierra)	4	53.043,48
DPI	P. N. de Diseño y Producción Industrial	1	16.173,24
MAT	P. N. de Materiales	2	25.242,00
PPQ	P. N. de Procesos y Productos Químicos	2	25.290,59
REN	P. N. de Recursos Naturales	23	635.785,42
SAF	P. N. de Biomedicina	5	132.087,51
SEC	P. N. de Socioeconomía	4	57.564,00
TIC	P. N. de Tec. de la Información y las Comunicaciones	8	240.532,90
TOTAL		103	1.953.853,80

Realización financiera

Durante el año 2003 se han certificado pagos por importe de 1.953.853,80 euros y el valor acumulado hasta 31-12-2003 ha sido de 4.535.771,88 euros.

Los datos anteriormente expuestos corresponden a certificaciones con cargo a anticipos, ya que dichas acciones cofinanciadas, corresponden a convocatorias anteriores al día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA(INIA)

Los Programas de Investigación Agraria y Alimentaria.-

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado a nuevas convocatorias de proyectos de I+D+I , y por otro a todos aquellos proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismo implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2003, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. ORDEN CTE/2015/2002, de 25 de julio. BOE núm. 187 de 6 agosto de 2002.

Los proyectos correspondientes a esta convocatoria presentan la codificación RTA03, y las certificaciones de gastos correspondientes a las primeras anualidades de aquellos proyectos cofinanciados asciendan a un montante total de **27.880,40 €**.

Nº PROYECTOS CERTIFICADOS	FINANCIACIÓN 2003 CERTIFICADA MEDIDA 3.2
1	27.880,40

- Proyectos de convocatorias Anteriores aún en marcha durante el año 2003: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **44.312,62 €**, para un total de **2 proyectos**, que corresponden a proyectos con códigos RTA02 y RTA01.

Por tanto y en función de las tablas anteriores, el número total de proyectos pertenecientes a la Acción de Recursos y tecnologías Agrarias, con gastos certificados durante el ejercicio 2003 en la medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Baleares, asciende a **3 proyectos** y **72.193,02 €** y el gasto certificado acumulado para el periodo 2000-03 alcanza **208.660,17 €**.

Es importante mencionar que todos los datos anteriormente expuestos corresponden a certificaciones con cargo a anticipos, ya que dichas acciones cofinanciadas, corresponden a convocatorias anteriores al día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Introducción

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El artículo 3.4 del Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. De acuerdo a este Estatuto corresponde a la Subdirección General de Investigación Sanitaria, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud a través del Fondo de Investigación Sanitaria.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2003 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina. Durante este año se han iniciado nuevos instrumentos como las ayudas para las redes temáticas de investigación cooperativa, las cuales conllevan un proyecto de investigación coordinado y las infraestructuras necesarias para el funcionamiento de la red. La convocatoria se realizó en el 2002, a través de la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril).

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Secretaría General, para la gestión de pagos.

Descripción de la actuación

Fomentar en Baleares la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos.

Realización financiera

Durante el año 2003 se han certificado 197.935,37 euros y el valor acumulado hasta 31-12-2003 ha sido de 634.501,22 euros.

Análisis de las actuaciones realizadas

Se ha financiado, pagado y certificado la anualidad 2003 de 10 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, 2 proyectos 01- 3ª anualidad (iniciados en el 2001), 5 proyectos 02- 2ª anualidad (iniciados en el 2002) y 3 proyectos de investigación incluidos en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (iniciados en 2003) a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2003 en Baleares han sido 10 de los cuales; 2 proyectos de investigación corresponden a la tercera anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 42.070,84 euros y 5 proyectos de investigación que corresponden a la segunda anualidad de los proyectos de investigación regulados por la Orden de 21 de diciembre de 2001 por un valor total para ese año de 66.100,00 euros. En cuanto a la convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril durante 2003 se han financiado 3 proyectos por un valor total para ese año de 89.764,54 euros.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en Baleares en la anualidad del año 2003 ha venido regulada por las Órdenes de 6 de julio de 2000 del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 2 de agosto), por la Orden de 21 de diciembre de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 17 de enero de 2002) para los

proyectos ya iniciados. Asimismo, se han concedido ayudas para la constitución de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa a través de la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril). En estas redes se financia un proyecto científico cooperativo conjunto.

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2003 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000 y las segundas anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 21 de diciembre de 2001. Igualmente en el año 2003 se financió la primera fase de las redes temáticas de investigación cooperativa en el marco de la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril).

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes. Con la aprobación inicial se abona la primera anualidad en el caso que corresponda (convocatorias de redes).

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Seguimiento de los indicadores

Se ha certificado la anualidad 2003 de 10 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

En los proyectos financiados han participado un total de 93 investigadores (10 como Investigador Principal, 61 como Investigador Colaborador y 22 becarios). En los proyectos de redes temáticas pueden existir más de un investigador principal, fundamentalmente en las redes de centros. El valor acumulado a 31-12-2003 de los investigadores implicados es de 246.

El coste medio de la anualidad 2003 por proyecto es de 19.793,54 euros.

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación. Los datos referidos a la convocatoria de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa se presentan en diferente tabla por la especificidad de la misma

TABLA 1 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS ANUALIDAD 2003 BALEARES DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS

AREAS TEMATICAS	PROYECTOS	%	IMPORTES	%
BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1	14,29	13.522,77	12,50
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1	14,29	18.000,00	16,64
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y SERVICIOS DE SALUD	2	28,57	19.600,00	18,12
INGENIERIA MOLECULAR	2	28,57	48.048,07	44,42
INVESTIGACION SOCIO SANITARIA Y EN TELEMEDICINA	1	14,29	9.000,00	8,32
TOTAL	7	100,00	108.170,84	100,00

La tabla 1 presenta la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2003 distribuidos por áreas temáticas. Destaca el mayor número de proyectos de investigación en las áreas de Epidemiología y Salud Pública e Ingeniería Molecular. En lo referente a financiación, la Ingeniería Molecular ocupa el primer lugar.

TABLA 2 : NÚMERO DE PROYECTOS Y COSTE ANUALIDAD 2003 BALEARES DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍAS	PROYECTOS	%	IMPORTES	%
Otros	1,00	14,29	12.700,00	11,74
Resto Universidad	6,00	85,71	95.470,84	88,26
TOTAL	7,00	100,00	108.170,84	100,00

La Tabla 2 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando los Centros Universitarios (diferentes de facultades de medicina, no existente en Baleares), que suponen el 85,71% en número de proyectos y el 88,26% en financiación.

TABLA 3 NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS-ANUALIDAD 2003 BALEARES DISTRIBUIDOS POR DURACIÓN

DURACIÓN	PROYECTOS	%	IMPORTES	%
2 AÑOS	2	28,57	19.600,00	18,12
3 AÑOS	5	71,43	88.570,84	81,88
TOTAL	7	100,00	108.170,84	100,00

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos destacando los de 3 años y por tanto mayor duración (71,43 % en número y 81,88 % en financiación).

Los datos anteriormente expuestos corresponden a certificaciones con cargo a anticipos, ya que dichas acciones cofinanciadas, corresponden a convocatorias anteriores al día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.

TABLA 4 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS

AREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN REDES	Número	%	€	%
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	1	33,33	€16.587,45	18,48
PSIQUIATRIA Y TRAS.ADICTIVOS	1	33,33	€15.671,77	17,46
S.PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	1	33,33	€57.505,31	64,06
	3	100,00	€89.764,53	100,00

La tabla 4 presenta la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2003 distribuidos por áreas temáticas La distribución es homogénea, correspondiendo un proyecto a cada área sin embargo, por financiación destaca el área de Salud Pública, Medioambiental y Ocupacional

Sin embargo, este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipos.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR: 215220 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA

Ejecución financiera de la medida para la C. A.

Eje 3 - Medida 3.2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	427.980	20,28%	0,00	0,00%	198.101,00	46,29%
2003	435.364	20,63%	0,00	0,00%	417.971,00	96,00%
2000-2003	863.344	40,91%	0,00	0,00%	616.072,00	71,36%
2000-2006	2.110.354	100,00%				29,19%

El coste total de la financiación de la medida para el período 2002-2006 es de 2.110.354 €, que representa el 4,17 % de la dotación del eje y el 1,21% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.055.177 €.

Durante el periodo 2000-2003 se han certificado pagos por importe de 616.072,00 €, equivalente al 29,19% del total previsto para el período 2002-2006 y al 71,36% del gasto previsto para el período 2000-2003

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones contempladas en esta media son ejecutadas en su mayor parte por organismos públicos de investigación, entidades privadas sin fines de lucro o empresas, a través del siguiente mecanismo:

Convocatoria pública y competitiva a través de una Orden o Resolución del Conseller de Economía, Hisenda i Innovació publicada en el Boletín Oficial de Las Illes Balears. En estas convocatorias se precisan: objetivos y actuaciones que pueden ser objeto de ayuda; conceptos subvencionables; criterios a ser evaluados; mecanismos de evaluación; justificación de la subvención. En general y dependiendo de la acción a considerar, se solicita una evaluación externa independiente sobre la calidad científico-tecnológica de la solicitud – de carácter determinante- que se completa con una evaluación interna sobre su grado de oportunidad.

La tipología del gasto efectuado se refiere a ayudas destinadas a la promoción de la ciencia a través de la Universidad de las Islas Baleares y ayudas a grupos diversos de investigación en diversos campos científicos.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria(MCyT)

102261 Instituto de Salud Carlos III (MSyC)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215220 Consejería de Innovación y Energía

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Se atienden específicamente aquellas actuaciones que permiten el uso compartido del equipamiento y favorezcan la utilización óptima del mismo. Se pretende asegurar que la financiación para la adquisición del equipo esté complementada con aquellas otras fuentes que sean necesarias para un óptimo funcionamiento y mantenimiento. Esta medida se implementa a través de las convocatorias específicas que las desarrollan.

Incluye las siguientes actuaciones:

Equipamiento científico destinado a mantener la competitividad de los centros públicos de I+D radicados en Baleares(tanto universidades como organismos públicos de investigación situados en las zonas elegibles).

Equipamiento técnico destinado a mantener áreas de competitividad contrastada, para la promoción de la competitividad en áreas no consolidadas y para fomentar la creación de áreas nuevas en respuesta a la demanda socioeconómica regional en empresas o centros tecnológicos radicados en Baleares.

Dotación financiera

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 11.197.348 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 5.598.674 euros, que representa el 6,19% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 6,60% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2003 la cantidad certificada para el conjunto de la medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 777.017,44 euros lo que supone un 66,40%. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-02 el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 1.351.267,87 euros, que representa el 31,28% del periodo 2000-03 y el 12,07% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	1.029.412,00	0,00	0,00	
2001	1.049.210,00	90.293,92	8,61	
2002	1.071.206,00	483.956,51	45,18	
2003	1.170.138,00	777.017,44	66,40	
2000-2003	4.319.966,00	1.351.267,87	31,28	12,07

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,00	5,0	0,00
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados m	Nº	18,0	9,0	200,00
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc.)	Nº	9,0	11,0	81,82
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	3,0	9,0	33,33
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados	Nº	330,0	1.000,0	33,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	44,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	18,0	0,00

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCT)

Introducción

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un "programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica", en

lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002, que está entrando en su fase final al acercarse el plazo de finalización para la certificación de pagos.

En cuanto a la nueva convocatoria de ayudas para infraestructura científica de las medidas 3.3, 3.5 y 3.6, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 17 de julio de 2002, se llevó a cabo durante el año 2003 la evaluación y selección de solicitudes en sus dos fases: la primera, llevada a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, consistente en una evaluación científico-tecnológica del contenido de las propuestas y una valoración de la adecuación de los presupuestos presentados; la segunda tuvo como objetivo la integración de la evaluación científico-tecnológica con criterios de disponibilidades presupuestarias y política científica.

A dicha Convocatoria, como se mencionó en el Informe Anual de 2002, se presentaron un total de 10 solicitudes en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de los que tras la evaluación se aprobaron un total de 7 proyectos. Se les asignó un código para su identificación y su certificación de pagos comenzó en septiembre del año 2003.

La Convocatoria, en la que se hace constar expresamente que las ayudas concedidas son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por los Fondos Estructurales de la Unión Europea, se halla actualmente en curso, estando prevista la resolución en el mes de junio de 2003.

Actuaciones realizadas

En el año 2003 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002, alcanzando un grado de ejecución del 97,56%, sobre la inversión concedida. Salvo algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos, con la certificación de marzo de 2004, la convocatoria 2000-2002 para esta medida se dará por finalizada.

En la Convocatoria 2003-2004 se presentaron en Baleares 3 solicitudes por un total de 2.651.851,24€ y se concedió una inversión elegible por importe de 2.486.227,34€, para cofinanciar 3 proyectos. Este importe representa el 23,93% de la dotación financiera del programa, que gestiona la DGI, en esta medida.

La cantidad de Fondos comprometida para el periodo 2000-2004, supone el 36,81% de la inversión para el DOCUP de Baleares 2000-2006.

Los destinatarios han sido: El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de las Islas Baleares. Los centros que han sido objeto de equipamiento han sido: El Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados, Los Servicios Científicos-Técnicos de la Universidad de Baleares y El Instituto Universitario de Ciencias de la Salud.

Información financiera

Durante el año 2003 se han certificado 752.885,39 euros y el valor acumulado hasta 31-12-2003 es de 1.324.912,08 euros.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipo.

Seguimiento de indicadores y valor a 31.12.2003: Equipos de I+D cofinanciados: 15; Equipos instalados de coste superior a 0,06 M€uros; 9; Centros beneficiados: 3; Investigadores beneficiados: 330.

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA(INIA)

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden a la nueva convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2003, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. ORDEN CTE/2015/2002, de 25 de julio. BOE núm. 187 de 6 agosto de 2002.

El gasto total ejecutado en el año 2003 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación de Baleares, en concepto de anticipo pagado, ha ascendido a **13.539,00 €**, correspondiente a un proyecto certificado. El gasto total acumulado durante el periodo 2000-03 ha alcanzado **15.762,74 €**.

Este dato de certificación se ha realizado en concepto de anticipo pagado

BENEFICIARIO FINAL/ ÓRGANO EJECUTOR:102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Introducción

Con fecha 8 de octubre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden SCO/2470/2002 de 18 de septiembre de 2002, en régimen de concurrencia competitiva, que fue resuelta en diciembre del mismo año. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a

las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades.

Por otra parte la convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras. Se han financiado 3 infraestructuras en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa

Descripción de la actuación

Fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

Dotar a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

Durante el año 2003 no se ha certificado ninguna infraestructura, dado que de las dos ayudas solicitadas en Baleares, se han concedido las dos pero ninguna está dentro de la zona elegible (Hospital de Son Dureta y Gerencia de Atención Primaria de Mallorca). Esta situación viene repitiéndose desde el año 98. En las 4 últimas convocatorias se han solicitado en Baleares 5 ayudas para infraestructura, de las que se han concedido 4, todas ellas fuera de zona elegible.

Por otra parte la convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras.. Se han financiado 3 infraestructuras incluidas en las Redes Temáticas.

Información financiera

Se han certificado durante el año 2003, 10.593,05 euros, y el valor acumulado hasta 31-12-2003 es el mismo.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipo.

Actuaciones realizadas

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en el ámbito biomédico en Baleares en la anualidad del año 2002 ha venido regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001 (BOE fecha 28 de septiembre). En dicha Orden se especifican de forma precisa

todas las condiciones de las convocatorias. Las infraestructuras científicas se dirigen a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras similares que deben desarrollarse según las necesidades de cada centro de Investigación, sin que pueda establecerse un modelo único.

Sus miembros deben, además de desarrollar proyectos de investigación propia en ámbitos de su competencia, proporcionar a todos los investigadores distintos tipos de apoyo y soporte: apoyo y soporte a aquellos aspectos metodológicos o instrumentales y de servicios comunes, de interés para varios equipos o líneas de investigación del centro (asesoramiento en el diseño, conducción, control de calidad y análisis de datos, asesoramiento en aspectos éticos y legales de los proyectos); soporte a procedimientos comunes (estabulario, bancos de tejidos, criopreservación, análisis de imágenes, laboratorios de soporte a la investigación) y soporte en relación con las tecnologías de la información (bibliotecas, bases de datos bibliográficas, comunicaciones).

A los efectos de esta convocatoria se entiende por infraestructuras a las instalaciones y equipos instrumentales de uso compartido, que cumplen las siguientes condiciones:

- a) Aparatos de alta tecnología o elevado nivel de sofisticación, pudiendo incluir sistemas informáticos y tecnologías de la información, que apoyen ó den soporte a los procedimientos comunes de uso por todos los investigadores ó equipos instrumentales de uso compartido por varios grupos de investigación.
- b) Su precio excederá de los límites habitualmente admitidos en el capítulo de material inventariable de los proyectos de investigación.
- c) El coste total de las infraestructuras a financiar no podrá exceder de 300.000 euros, sin que en el mismo se pueda incluir ningún concepto asimilable a gastos de mantenimiento, fungibles, ni obra civil.
- d) Ser aplicables a fines de gran interés para el Sistema Nacional de Salud, con una potencial disponibilidad como unidad de referencia para la totalidad del Sistema Nacional de Salud, para rellenar vacíos tecnológicos dentro de la investigación biomédica y evitando duplicidades.

Por otra parte la convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación donde se compartan recursos e infraestructuras aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales. Se han financiado 3 infraestructuras en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

Seguimiento de los indicadores

Se han certificado 3 infraestructuras científicas de red a 31-12-2003, por un valor de 10.593,05 euros

A continuación, en la tabla 5 se presentan las áreas temáticas donde se ubican las infraestructuras en el ámbito de las redes.

TABLA 5: NÚMERO Y COSTE DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS ASOCIADAS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS

AREAS TEMÁTICAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REDES	Número	%	€	%
S.PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	1	33,33	€ 2.574,04	24,30
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	1	33,33	€ 3.319,48	31,34
PSIQUIATRIA Y TRAS.ADICTIVOS	1	33,33	€ 4.699,53	44,36
	3	100,00	€10.593,05	100,00

La tabla 5 presenta la distribución del número y coste de las infraestructuras asociadas a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por áreas temáticas. La distribución es homogénea, correspondiendo un proyecto a cada área. Sin embargo, por financiación destaca el área de Psiquiatría y trastornos adictivos.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 215220 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA

Las actuaciones susceptibles de cofinanciación de este órgano ejecutor aún no han comenzado.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.4: TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215220 Consejería de Innovación y Energía

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Se incluyen exclusivamente actuaciones dirigidas a potenciar la transferencia de conocimientos y resultados de investigación desde el sector público al privado.

Dotación financiera

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 3.407.496 euros, que representa el 2,01% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.703.748 euros.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2003 la cantidad certificada para el conjunto de la medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 105.217,93 euros. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-02 el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 361.683,09 euros, que representa el 22,44% del periodo 2000-03 y el 10,61% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	177.184,00	0,00	0,00	
2001	180.592,00	0,00	0,00	
2002	620.916,00	256.465,16	41,30	
2003	633.102,00	105.217,93	16,62	
2000-2003	1.611.794,00	361.683,09	22,44	10,61

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	10,0	2,0	500,00

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCT)

Introducción

El Ministerio de Ciencia y Tecnología va a publicar durante el mes de marzo de 2004 una convocatoria de ayudas en el ámbito de la transferencia tecnológica. Por medio de esta convocatoria serán asignados todos los fondos existentes en la presente medida. La convocatoria consistirá en la financiación de ayudas para la creación de plataformas de apoyo científico-tecnológico. Por estas plataformas se entenderán agrupaciones en un mismo emplazamiento de equipos y medios humanos destinados a ofrecer a la comunidad científica, tanto del sector público como del privado, recursos científico-tecnológicos de alto nivel para la prestación de servicios especializados y para el apoyo de proyectos científicos de calidad. Dichas plataformas contarán con un plan de gestión y viabilidad. El personal científico, técnico y de gestión científico tecnológica incluido en estas plataformas será altamente cualificado y deberá estar en continua especialización y formación. En este sentido las actividades de formación de técnicos y de especialistas deben estar contempladas entre las actividades propias de la plataforma.

Las entidades solicitantes deben contar con un plan estratégico de actuaciones de transferencia tecnológica. El plan recogerá y contemplará la planificación de las distintas actividades de las plataformas a medio y largo plazo así como los aspectos relativos a su viabilidad y mecanismos de gestión.

No se ejecutó importe alguno en el año 2003.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 215220 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA

Ejecución financiera de la medida para la C.A.

El coste total de la financiación para la C.A. en el período 2002-2006 es de 852.930 €, que representa el 1,69 % de la dotación del eje y el 0,49% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 426.465 €.

Eje 3 - Medida 3.4

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromiso a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2000	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	172.974	20,28%	0,00	0,00%	256.465,16	148,27%
2003	175.960	20,63%	9.585,27	5,45%	105.217,93	59,80%
2000-2003	348.934	40,91%	9.585,27	2,75%	361.683,09	103,65%
2000-2006	852.930	100,00%				42,40%

A 31 de diciembre de 2003 se han certificado pagos por importe de 361.674,09 €, equivalente al 42,40% del total previsto para el período 2000-2006 y al 103,65% del gasto previsto para el período 2000-2003.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones contempladas en esta media son ejecutadas en su mayor parte por organismos públicos de investigación, entidades privadas sin fines de lucro o empresas, a través del siguiente mecanismo:

Convocatoria pública y competitiva a través de una Orden o Resolución del Conseller d'Economía, Hisenda i Innovació, publicada en el Boletín Oficial de Las Illes Balears. En estas convocatorias se precisan: objetivos y actuaciones que pueden ser objeto de ayuda; conceptos subvencionables; criterios a ser evaluados; mecanismos de evaluación; justificación de la subvención. En general y dependiendo de la acción a considerar, se solicita una evaluación externa independiente sobre la calidad científico-tecnológica de la solicitud – de carácter determinante- que se completa con una evaluación interna sobre su grado de oportunidad.

La tipología del gasto efectuado se refiere a estudios científicos diversos, servicios de laboratorios para análisis, jornadas científicas, seminarios y congresos, elaboración de modelos evolutivos computacionales, estudios químicos, de bio-informática y de inteligencia artificial.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA :ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS

FONDOS: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)

COMUNIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

215220 Consejería de Innovación y Energía

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

En esta medida se contemplan actuaciones tendentes a facilitar la reorientación por cambio de actividad o por inclusión de una nueva área de actividad en centros preexistentes. Estos centros permiten a las pequeñas y medianas empresas acceder a los resultados de I+D+I sin necesidad de crear sus propios departamentos de I+D+I.

En relación con los centros tecnológicos la medida fomenta la creación en áreas en las que exista una demanda empresarial específica o potenciando los existentes para reorientar su actividad en aquellos temas ligados al uso de nuevas tecnologías.

Dotación financiera

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 10.976.000 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 5.488.000 euros que representa el 6,07% de la participación total de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 6,47% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2003 la cantidad certificada para el conjunto medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 1.489.172,78 euros. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-02 el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 1.844.345,70 euros, que representa el 27,06% del periodo 2000-03 y el 16,8% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	1.613.354,00	0,00	0,00	
2001	1.696.010,00	10.603,60	0,63	
2002	1.478.584,00	329.306,12	22,27	
2003	2.027.150,00	2.663.896,75	131,41	
2000-2003	6.815.098,00	3.003.806,47	44,08	27,37

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	0,00	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	13,0	0,00

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Actuaciones realizadas

En el año 2003 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002, alcanzando un grado de ejecución del 43,63%, sobre la inversión concedida.

En la convocatoria 2003-2004 se presentaron un total de 6 solicitudes por un importe de 6.741.061,70€, asignando una inversión elegible de 4.086.840,00€ a 3 proyectos. Este importe representa el 42,46% de la dotación financiera del programa, que gestiona la DGI, en esta medida.

La cantidad de Fondos comprometida para el periodo 2000-2004, supone el 86,16% de la inversión para el DOCUP de Baleares 2000-2006.

Los destinatarios han sido: El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de las Islas Baleares. Los centros que han sido objeto de creación o ampliación han sido: La sede del IMEDEA-Instituto Balear de Ciencias Marinas y desarrollo sostenible y los servicios Científicos-Técnicos de la Universidad de Baleares

Realización financiera

Durante el año 2003 se han certificado 2.663.896,75 euros y el valor acumulado hasta 31-12-2003 ha sido de 3.003.806,47 euros.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipo.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 215220 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA

Ejecución financiera de la medida para la C. A.

El coste de la financiación para la C. A. en el período 2002-2006 es de 1.350.000 €, que representa el 2,67 % de la dotación del eje y el 0,77% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 675.000 €.

A 31/12/2003 no se han certificado pagos, estos serán objeto de certificación en el 2004 y sucesivos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación (MCyT)
101206 Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MCyT)

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

A través de esta medida se cofinancian actuaciones solicitadas por las universidades, organismos públicos de investigación y entidades privadas sin fines de lucro, destinadas a conectar entre sí sus centros y grupos científicos dispersos geográficamente o bien con otras instituciones de I+D+I sea cual fuere su ubicación.

Dotación financiera

El coste total de la financiación de la medida para el período 2000-2006 es de 4.304.000 euros y el coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.152.000 euros, que representa el 2,38% de la participación de la medida en la contribución comunitaria de DOCUP y el 2,54% si se considera solamente la zona de intervención permanente.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En el año 2003 la cantidad certificada para el conjunto medida por parte de los órganos ejecutores de las operaciones asciende a 199.461,18 euros. Agregando la cantidad certificada durante los años 2000-02 el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 1.210.111,29 euros, que representa el 48,58% del periodo 2000-03 y el 28,12% del periodo 2000-06.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-03) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	604.282,00	0,00	0,00	
2001	615.902,00	389.533,87	63,25	
2002	628.814,00	621.116,24	98,78	
2003	641.726,00	199.461,18	31,08	
2000-2003	2.490.724,00	1.210.111,29	48,58	28,12

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA MEDIDA

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,0	2,0	200,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	3,0	2,0	150,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	16,0	0,00

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Actuaciones realizadas

En el año 2003 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002, que al igual que en las medidas anteriores, parece haber entrado en un tramo de aceleración en cuanto a ritmo de ejecución y certificación de pagos, alcanzando un grado de ejecución del 92,74%, sobre la inversión concedida.

En la convocatoria 2003-2004 se presentó una única solicitud por un importe de 1.199.206,49€, la cual se concedió por el total del importe solicitado. Este importe representa el 27,86% de la dotación financiera del programa, que gestiona la DGI, en esta medida.

La cantidad de Fondos comprometida para el periodo 2000-2004, supone el 58,23% de la inversión para el DOCUP de Baleares 2000-2006.

Seguimiento de indicadores y valor a 31.12.2003

Redes creadas en las Administraciones Públicas: 4
Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas: 3

Realización financiera

Durante el año 2003 se han certificado 199.461,18 euros y el valor acumulado hasta 31-12-2003 ha sido de 1.210.111,29 euros.

Este dato de certificación es real, es decir, está soportado documentalmente y no corresponde a anticipo.

BENEFICIARIO FINAL/ ORGANO EJECUTOR: 101206 DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (MCYT)

Las actuaciones susceptibles de cofinanciación de este órgano ejecutor aún no han comenzado.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

215150 Consejería de Medio Ambiente

215220 Consejería de Innovación y Energía

315001 Corporaciones Locales de Baleares

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

Dentro de esta prioridad se contemplan dos medidas:

- **Medida 4.2. Ferrocarriles y Metro (FEDER), en la que se concreta una sola actuación:**
 - 4.2.01. Construcción y remodelación de estaciones y apeaderos de viajeros
- **Medida 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER), en la que se insertan dos tipos de actuaciones:**
 - 4.7.01. Instalación de plantas de energía fotovoltaica.
 - 4.7.02. Mejora de la eficacia energética en centros públicos.

1. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Los gastos previstos a 31/12/03, siguiendo la Senda de Berlín, ascendían a 8.228.728 €, el 57,87% del total del período, siendo la aportación FEDER del 30% de los pagos enmarcados en la medida 4.2: Ferrocarriles y metro (FEDER) y del 50% de los pagos enmarcados en la medida 4.7: Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER). La aportación global del FEDER a la financiación del eje se cifra en 5.001.000 €.

Eje 4 -

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.996.395	14,04%	0,00	0,00%	243.541,65	12,20%
2001	2.034.786	14,31%	0,00	0,00%	364.682,97	17,92%
2002	2.077.447	14,61%	0,00	0,00%	688.514,18	33,14%
2003	2.120.100	14,91%	67.618,44	3,19%	2.941.850,68	138,76%
2000-2003	8.228.728	57,87%	67.618,44	0,82%	4.238.589,48	51,51%
2000-2006	14.219.333	100,00%				29,81%

A 31 de diciembre de 2003 se han certificado pagos por importe de 4.238.589,48 €, siendo el grado de ejecución del eje del 29,81 % del total previsto para el periodo 2000-2006.

El grado de ejecución de la Senda de Berlín irá mejorando a medida que avancen las obras de ejecución de las líneas ferroviarias Palma-Inca-la Puebla y Palma-Inca-Artà, en las que hasta el momento han predominado los gastos no cofinanciables, principalmente el tendido de vías; sin embargo a medida que avance el grado de ejecución de las obras los gastos cofinanciables serán mayores en relación a los gastos totales de ejecución ya que se van a intensificar las obras referentes a estaciones y apeaderos.

En diciembre del 2002 se finalizaron las obras de ejecución de la estación fotovoltaica en el término municipal de Campos (Edar Sa Rápita), certificándose en el 2003 los correspondientes pagos.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES					
EJE 4 - ZP					
IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	7	60	11,67%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	34	56	60,71%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
94	Estaciones y apeaderos	Nº	12	13	92,31%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
633	Población beneficiada directamente	Nº	48.000	50.000	96,00%

El análisis de la evolución de los indicadores de este eje denota un buen grado de ejecución en cuanto a la consecución de los objetivos finales fijados, que ira mejorando a medida que vaya ejecutándose las actuaciones programadas en la medida.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

La medida 4.2 es ejecutada íntegramente por la Conselleria de Obras Públicas, Vivienda y Transporte a través de la empresa pública Servicios Ferroviarios de Mallorca. Los proyectos que se cofinancian con el FEDER forman parte de un proyecto global que por su topología esta sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y por tanto el proyecto global dispone de Declaración de Impacto Ambiental.

Las acciones contempladas en la medida 4.7 son realizadas por la Conselleria de Medio Ambiente, ya sea directamente o a través de los institutos de ella dependientes: IBASAN, IBAEN, o en colaboración con las Corporaciones Locales. Ello garantiza plenamente el cumplimiento de las normativas tanto comunitarias como nacionales y autonómicas.

Cabe recordar que la Autoridad Medioambiental forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACION Y ENERGÍA

MEDIDA 4.2. Ferrocarriles y metro

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es potenciación de la línea ferroviaria Palma-Inca-la Puebla y Palma-Inca-Artà, al objeto de descongestionar la red de comunicaciones viarias. Al mismo tiempo tendrá importantes consecuencias en la redistribución de la actividad económica.

Entendemos que con ello se conseguirán los siguientes logros:

- Mejorar la accesibilidad y vertebración del territorio.
- Incrementar la capacidad de movilidad de la población.
- Reducción de los tiempos de viaje.
- Reducción de la congestión del transporte por carretera.
- Impulsar la competitividad del sistema productivo.
- Mejora de la calidad de vida de la población.
- Potenciar un medio de transporte con menores perjuicios medioambientales.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En la tabla se muestra la ejecución financiera por anualidades :

Eje 4 - MEDIDA 4.2

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.480.283	14,04%	0,00	0,00%	243.541,65	16,45%
2001	1.508.750	14,31%	0,00	0,00%	252.530,75	16,74%
2002	1.540.383	14,61%	0,00	0,00%	688.514,18	44,70%
2003	1.572.010	14,91%	0,00	0,00%	2.031.543,99	129,23%
2000-2003	6.101.426	57,87%	0,00	0,00%	3.216.130,57	52,71%
2000-2006	10.543.333	100,00%				30,50%

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 10.543.333 €, que representa el 63,25% de la dotación del eje y el 3,73% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (30%) se cifra en 3.163.000 €.

Para el período 2000-2003, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 6.101.426 €, el 57,87% del total del periodo.

Durante el año 2003 se han certificado pagos por un importe de 2.031.543,99 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2003 se hayan certificado pagos por valor de 3.216.130,57 €, equivalente al 30,50% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 52,71%. El grado de ejecución es moderado, si bien como ya se ha explicado a nivel de eje, se espera que la ejecución mejore ostensiblemente cuando la ejecución de las obras se centre de forma más intensa en la adecuación y/o construcción de las estaciones y/o apeaderos.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Durante el período 2000-2003 se han realizado obras de construcción y/o remodelación en las estaciones de Lloseta, Inca, Consell, Artà, Manacor, Llubí y Sineu y en los apeaderos de la línea Inca-la Puebla (Inca-Llubi-Muro-Sa Pobla). Durante este período los gastos de dirección de obras y el tendido de líneas representan un alto porcentaje en los gastos de ejecución, por lo que las certificaciones de pagos son de cuantía relativamente pequeña, que irán incrementándose a medida que se incremente el grado de ejecución del proyecto.

A consecuencia de un control realizado por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma a esta medida y a la Consejería de Obras Publicas, Vivienda y Transportes los gastos certificados relativos al apeadero de Muro, cifrado en 194.374,06 € han sido descertificados debido a su ubicación territorial.

El apeadero está localizado físicamente en el linde de los términos municipales de Muro y de Sa Pobla, alejado varios kilómetros de cualquier núcleo de población; el término municipal de Muro no constituye zona de intervención del DOCUP y el de Sa Pobla sí lo está. En principio, se pensó que el apeadero estaba ubicado dentro del término municipal de Sa Pobla y no en el de Muro, suposición que resultó errónea a la vista del plano oficial de deslinde de ambos términos municipales.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

La evolución de los indicadores está de acuerdo con el grado de ejecución de la medida y se irán ajustando a los objetivos previstos a medida que se avance en la ejecución de las obras.

INDICADORES

MED 4.2 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	6	59	10,17%
735	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	20,5	30	68,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	32	50	64,00%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
166	Mejora de vias de ferrocarril convencional	Km	76,5	76	100,66%
359	Pasos a nivel suprimidos	Nº	125	128	97,66%
94	Estaciones y apeaderos	Nº	12	13	92,31%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
508	Incremento de velocidad	Km/h	5	10	50,00%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	6.250.000	12.500.000	50,00%
633	Población beneficiada directamente	Nº	48.000	50.000	96,00%

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACION Y ENERGÍA

MEDIDA 4.7. Ayudas a la eficiencia y al ahorro energético

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215150 Consejería de Medio Ambiente

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

La creciente necesidad de productos energéticos ha introducido en el sistema productivo la necesidad de introducir mejoras en la eficacia del consumo de energía y en el ahorro energético. A pesar de que se han producido importantes mejoras en este área, el propio coste de los proyectos de eficacia y ahorro energético introduce la necesidad de que las Administraciones Públicas se involucren en el desarrollo de un sector energético eficiente y coherente con el medio ambiente.

Los objetivos fundamentales que persigue esta medida se concretan en los siguientes aspectos:

- Un uso más racional de los recursos disponibles
- Mejora de la calidad medioambiental a través del uso de energías limpias y renovables
- Asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética
- Aumentar la tasa de abastecimiento energético de las Islas Baleares

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 3.676.000 €, que representa el 36,75% de la dotación del eje y el 2,17% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.838.000 €.

Para el período 2000-2003, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 2.127.302 €, el 57,87% del total del periodo.

Durante el año 2003 se han certificado pagos por importe de 910.306,69 €, que sumados a los certificados en ejercicios anteriores hacen que durante el período 2000-2003 se hayan certificado pagos por valor de 1.022.458,91 €, equivalentes al 27,81% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 4 - MEDIDA 4.7

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	516.112	14,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	526.036	14,31%	0,00	0,00%	112.152,22	21,32%
2002	537.064	14,61%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	548.090	14,91%	67.618,44	12,34%	910.306,69	166,09%
2000-2003	2.127.302	57,87%	67.618,44	3,18%	1.022.458,91	48,06%
2000-2006	3.676.000	100,00%				27,81%

Los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 48,06%.

Si bien el grado de ejecución es moderado, la ejecución a nivel de medida mejorará ostensiblemente dado el grado de maduración de los proyectos previstos para todo el periodo.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

- Actuación 4.7.01: Instalación de plantas de energía fotovoltaica.

La Conselleria de Medio Ambiente a través del IBASAN finalizó la ejecución de la planta fotovoltaica en la Edar de La Rapita a final de 2002, obras que fueron abonadas y certificadas durante el 2003.

- Actuación 4.7.02: Mejora de la eficacia energética en centros públicos

Durante el 2003 no se han efectuado gastos y por tanto no se han certificado pagos en esta actuación.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

La evolución de los indicadores de esta medida mejorará cuando mejore la ejecución financiera de la misma.

INDICADORES

MED 4.7 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	1	100,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2	6	33,33%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
371	Potencia instalada en energias alternativas	Kw	220,2	737,7	29,85%

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria
215130 Consejería de Educación y Cultura
315001 Corporaciones Locales

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje se contemplan las siguientes medidas:

5.1. "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)", en la que se contemplan las siguientes actuaciones:

- 5.1.01. "Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones del ferrocarril"
- 5.1.02. "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas"

5.4. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)", en ella se contemplan los siguientes tipos de actuaciones:

- 5.4.01. "Construcción y modernización del equipamiento comercial, mejora y racionalización de la distribución comercial"
- 5.4.02. "Reforma del antiguo cuartel des Mercadal en recinto ferial de agricultura y artesanía"
- 5.4.03. "Red de mercados artesanales y de productos autóctonos"

5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER), en la que se contemplan las siguientes actuaciones:

- 5.6.01 "Restauración y remodelación de Sa Fábrica Nova para la construcción de un museo textil en Sóller.
- 5.6.02 "Museo de Alaró"
- 5.6.03 "Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural"

5.9. "Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)" en ella se contempla un solo tipo de actuación:

- 5.9.01. "Construcción, renovación y equipamiento de centros de formación"

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En la reprogramación realizada en diciembre pasado fue eliminada de este eje la actuación referente a la acción " Museo de Formentera ", acción enmarcada dentro de la medida 5.6: "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" (FEDER), debido al retraso que presentaba su ejecución.

Eje 5

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	3.090.904	14,04%	0,00	0,00%	186.996,67	6,05%
2001	3.150.350	14,31%	0,00	0,00%	504.702,75	16,02%
2002	3.216.392	14,61%	0,00	0,00%	2.181.652,13	67,83%
2003	3.282.436	14,91%	2.674.005,64	83,14%	1.978.878,54	61,52%
2000-2003	12.740.082	57,87%	2.674.005,64	20,99%	4.852.230,09	38,09%
2000-2006	22.015.000	100,00%				22,04%

Los gastos previstos a 31/12/03, siguiendo la Senda de Berlín ascienden a 12.740.082 €, el 57,87% del total del periodo, siendo la aportación FEDER del 50%.

A 31 de diciembre de 2003 se han certificado pagos por importe de 4.852.230,09 €, equivalentes a un grado de ejecución del eje del 38,09 % y a una ejecución del 22,04 % de la inversión prevista para el periodo 2000-2006.

El grado de ejecución del eje es moderado, si bien, con el incremento en el ritmo de ejecución de las obras ferroviarias, la publicación de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1 y 5.9, zona de intervención permanente, y 5.6, zona de intervención transitoria, el grado de ejecución mejorará significativamente, especialmente en el ejercicio 2004 y en las anualidades sucesivas.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Medida 5.1.

Actuación 5.1.01: Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones de ferrocarril.

Durante el periodo 2000-2003 se han certificado pagos por valor de 2.520.863,19 € en concepto de obras de reforma y remodelación en el entorno urbano de las estaciones ferroviarias de Sa Pobla, Manacor, Sineu, Inca, Llubí, Consell, Artà, Santa Maria, Lloseta y Binissalem

Actuación 5.1.02: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Durante el periodo 2000-2003, dentro del marco de aplicación de la Orden del Conseller número 14807, mentada anteriormente, se han certificado pagos por valor de 581.153,80 €, en concepto de renovación de mobiliario urbano y se han adquirido compromisos en firme por valor de 1.467.244,51 €.

Medida 5.4. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)", en ella se contemplan los siguientes tipos de actuaciones:

Durante el periodo 2000-2003 se han certificado pagos por valor de 1.284.512,78 €, la mayor partida de gastos en esta medida, corresponde al Recinto ferial d'Es Mercadal, que figura como actuación singular dentro de la medida.

Medida 5.6.

Durante el periodo 2000-2003 no se han certificado pagos, si bien se ha formalizado durante este ejercicio el convenio con el Ayuntamiento de Alaró para la construcción del Museo de la Energía e iniciado por parte de éste, la ejecución del proyecto.

En cuanto al convenio con el Ayuntamiento de Soller referente al proyecto de restauración y remodelación de Sa Fàbrica Nova para la construcción de un museo textil, todavía no se ha formalizado a la espera de solucionar ciertos detalles administrativos que impiden a fecha de hoy la firma del convenio.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 5 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	11	60	18,33%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	55	390	14,10%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
	Nº proyectos de organismos locales	Nº	9	32	28,13%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	103.700	75.000	138,27%
633	Población beneficiada directamente	Nº	162.023	320.695	50,52%

Si bien el grado de cumplimiento de los objetivos marcados no se puede considerar elevado, no es menos cierto que con la ejecución financiera prevista el grado de consecución de los mismos mejorará de forma sensible durante el 2004 y especialmente en el 2005 y 2006..

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas.

También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA TRANSITORIA

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
 215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria
 215130 Consejería de Educación y Cultura

2.-RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje se contempla una sola medida:

5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER), en la que se concreta la siguiente actuación:

5.6.01 "Conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural".

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

Eje 5

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.077.836	64,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	602.164	35,84%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	0	0,00%	0,00	#¡DIV/0!	268.870,80	#¡DIV/0!
2003	0	0,00%	623.273,20	#¡DIV/0!	0,00	#¡DIV/0!
2000-2003	1.680.000	100,00%	623.273,20	#¡DIV/0!	268.870,80	16,00%
2000-2005	1.680.000	100,00%				16,00%

Con la publicación y entrada en vigor de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1 y 5.9, zona de intervención permanente, y 5.6, zona de intervención transitoria, el grado de ejecución mejorará significativamente, especialmente en los ejercicios 2004 y 2005.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Medida 5.6. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural"

Durante el periodo 2000-2003 se han certificado pagos por importe de 268.870,80 € y se han adquirido compromisos por valor de 623.273,20 €. Durante el ejercicio 2003 la ejecución del proyecto "Intervención arqueológica y adecuación del yacimiento del Túmul de Son Ferrer (Calvià)" ha continuado, si bien no se han certificado pagos debido a las anualidades de gasto y forma de pago establecidas en el convenio formalizado con el órgano ejecutor: Ayuntamiento de Calvià.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 5 - ZT

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	10	30%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5	15	33%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1	2	50%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0	15.000	0%
633	Población beneficiada directamente	Nº	32.000	30.000	107%

Dada la ejecución del eje, el grado de ejecución de los indicadores se puede considerar aceptable e irá mejorando a medida que avance la ejecución financiera.

5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En cuanto a las normas de información y publicidad se cumple la normativa comunitaria al respecto, especialmente lo estipulado en los artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, y del Reglamento (CEE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

En todas las acciones se colocan carteles informativos de la participación del FEDER en la cofinanciación del proyecto y antes de los seis meses del final de las obras son sustituidas por placas conmemorativas. También se hace alusión a la cofinanciación con los Fondos Estructurales en los concursos, acuerdos de adjudicación y contratos de los proyectos a ejecutar.

6. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Tanto el DOCUP como el CdP fueron analizados por la Autoridad Medioambiental, que forma parte del Comité de Seguimiento del DOCUP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215170 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es rehabilitar y equipar las áreas urbanas de las Islas Baleares. Se considera que la rehabilitación de las zonas urbanas y la mejora de los equipamientos y servicios urbanos es un medio de incrementar la calidad de vida de la población residente en los núcleos urbanos.

La rehabilitación y mejora del equipamiento es una de las principales necesidades identificadas en los núcleos urbanos. El fuerte crecimiento de población experimentado en algunas zonas urbanas no ha ido acompañado de una mejora de sus equipamientos, lo cual ha desembocado en una pérdida de la calidad de vida en los espacios urbanos.

Entre los espacios urbanos que merecen una especial atención son las áreas próximas a las estaciones y apeaderos de ferrocarril de los pequeños y medianos municipios, que al situarse normalmente en lugares no céntricos pueden convertirse en marginales en caso de no llevarse a cabo actuaciones de rehabilitación.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 9.520.000 €, que representa el 43,24% de la dotación del eje y el 5,62% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 4.760.000 €.

Para el período 2000-2003, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 5.509.224 €, el 57,87 % del total del periodo.

Eje 5 - MEDIDA 5.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.336.608	14,04%	0,00	0,00%	184.592,62	13,81%
2001	1.362.312	14,31%	0,00	0,00%	319.846,51	23,48%
2002	1.390.872	14,61%	0,00	0,00%	833.528,11	59,93%
2003	1.419.432	14,91%	1.467.244,51	103,37%	1.764.049,75	124,28%
2000-2003	5.509.224	57,87%	1.467.244,51	26,63%	3.102.016,99	56,31%
2000-2006	9.520.000	100,00%				32,58%

Durante el año 2003 se han certificado pagos por un importe de 1.764.049,75 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2003 se hayan certificado pagos por valor de 3.102.016,99 €, equivalente al 32,58 % del total previsto para el periodo 2000-2006.

Los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 56,31%. El grado de ejecución mejorará a medida que se incremente la ejecución financiera de las inversiones en concepto de mejora y rehabilitación del entorno urbano de las estaciones de ferrocarril y vayan ejecutándose los proyectos seleccionados en base a la orden número 14807 mentada anteriormente.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Actuación 5.1.01. Mejora del equipamiento urbano en áreas próximas a estaciones de ferrocarril.

Durante el año 2000 se certificaron gastos por valor de 184.592,62 € en concepto de obras de reforma y remodelación en el entorno urbano de las estaciones de Inca, Llubí y Sa Pobla.

Durante el 2001 se certificaron gastos por valor de 319.846,51 €, en concepto de obras de rehabilitación y reordenación en el entorno urbano de la estación de Artà y Sa Pobla.

Durante el 2002 se certificaron gastos por valor de 530.470,87 €, en concepto de obras de rehabilitación y reordenación en el entorno de estaciones de recorrido férreo de las líneas Inca-Sa Pobla y Inca-Artà: Artà, Manacor, Santa María, Llubí, Binissalem, Lloseta, Sineu y Consell.

Durante el 2003 se certificaron gastos por valor de 1.485.953,19 €, en concepto de obras de rehabilitación y reordenación en el entorno de estaciones de recorrido férreo de las líneas Inca-Sa Pobla y Inca-Artà: Manacor, Sineu, Inca, Llubí y Artà.

El detalle del gasto por estaciones es el siguiente:

- ✓ Estació Inca-Sa Pobla: 357.221,47 €
- ✓ Estación Inca: 1.003,24 €
- ✓ Estación Consell: 3.727,57 €
- ✓ Estación Artà: 370.162,44 €
- ✓ Estación Manacor: 342.692,16 €
- ✓ Estación Llubí: 200.905,27 €
- ✓ Estación Sineu: 983.226,06 €
- ✓ Estación Santa Maria: 47.484,02 €
- ✓ Estación Lloseta: 172.715,09 €
- ✓ Estació Binissalem: 41.725,06 €

Total 2.520.862,38 €

Actuación 5.1.02: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Dentro del marco de la Orden reguladora de selección de proyectos antes de su ejecución, se han comprometido los siguientes compromisos de gasto:	Projecte	Import Inversió subvencionable
d'Alaior	Adequació del C/ Ruiz y Pablo	27.023,54
d'Algaida	Rehabilitació de la creu del Carrer del colomer	20.706,00
d'Algaida	Il·luminació Font de Pina	12.609,95
d'Algaida	Pavimentació C/ Joan Alcover entre carrers Pare Bartomeu Pou i Antoni Maura	32.748,62
d'Algaida	Pavimentació i millora c/ dels Cavallers, camí del cementiri (1ª fase)	128.512,89
de Bunyola	Remodelació de vores i voravies del nucli de Bunyola	440.667,01
de Campos	Realització de zona verda plaça de s'Estació de Campos	415.017,39
de Castell, es	Rehabilitació de voravies, voreres i guals amb supressió de barreres arquitectòniques i millora del mobiliari urbà.	288.485,82
de Ciutadella	Supressió barreres arquitectòniques en el N.U. De Ciutadella - Menorca	144.081,92
de Ferreries	Rehabilitació i equipament dels cas antic de Ferreries	999.711,90
de Fornalutx	Pavimentació i soterrament de les instal·lacions aèries d'electricitat i telefonia C/ Joan Albertí Arbona	185.632,19
de Maria de la Salut	Millora de l'espai públic pròxim a l'església	81.400,86
de Petra	Construcció passeig per la via des tren	641.865,60
de Sant Antoni de Portmany	"Soterramiento tendidos aéreos en Sant Mateu d'Aubarca"	72.429,38
de Sant Antoni de Portmany	"Soterramiento tendidos aéreos en Sant Rafel i entorno"	70.697,77
de Santa Eugènia	Instal·lació elèctrica de B. T. De xarxes aèries i soterrament de xarxes aèries existents d'enllumenat públic.	241.796,39
de Sencelles	Prolongació Vial Crta. Inca - Costitx	263.191,99
de Sencelles	Adequació de solar per aparcament públic	88.112,59
de Sineu	Construcció Zona verda a la Plaça de s'Era	223.446,00
de Sineu	Pavimentació dels carrers Església i Plaça es Mercadal	210.354,00
de Sineu	Renovació de mobiliari urbà	90.152,00
de Villafranca de Bonany	Remodelació del carrer de Palma, de la Plaça Major i de la Plaça Tomeu Penya	1.000.000,00
de Sant Lluís	Actuacions accessibilitat i supressió barreres arquitectòniques del casc urbà de Sant Lluís	1.000.000,00
		6.678.642,81

A 31/12/2003 se habían certificado pagos por valor de 581.154,61 € correspondientes los siguientes proyectos:

✓ Zona verde en Plaça de S'estació en Campos:	53.518,76 €
✓ Pavimentación y soterramiento líneas en Fornalutx:	22.957,22 €
✓ Construcción Paseo Vía del Tren en Petra:	30.000,00 €
✓ Instalación eléctrica y soterramiento líneas en Sta. Eugenia:	72.538,92 €
✓ Adecuación solar para aparcamiento público en Sencelles:	23.167,44 €
✓ Remodelación de vías urbanas en Villafranca:	75.914,22 €
✓ Renovación de mobiliario urbano en Sineu:	90.152,00 €
✓ Aparcamientos Ayuntamiento de Alayor:	198.916,06 €
✓ Mejora y embellecimiento en Playa Cala en Porter Alayor:	13.989,99 €

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 5.1 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	8	10	80,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	44	300	14,67%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
173	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	488	2.035	23,98%
2	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras, etc.)	m	3.487,94	64.750	5,39%
360	Superficie de via pública peatonizada	m ²	3.736	2.500	149,44%
422	Soterramiento de líneas electricas o telefónicas	m	127	17.000	0,75%
44	Carril bici	m	0	2.500	0,00%
63	Creación y recuperación zonas verdes	m ²	2.167	34.130	6,35%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
593	Municipios beneficiados	Nº	8	30	26,67%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	16.700	25.000	66,80%
633	Población beneficiada directamente	Nº	59.223	112.165	52,80%

El grado de ejecución de los indicadores es bajo, acorde con la ejecución financiera de la medida, que como se ha dicho mejorará en el 2004 y especialmente en el 2005 Y 2006, con lo que el grado de ejecución de los objetivos marcados aumentará sustancialmente.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria
315001 Corporaciones locales de Baleares

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida consiste en favorecer el surgimiento de iniciativas de desarrollo local. Dentro de esta medida se prevé la creación de recintos feriales, y de redes de mercados, y la rehabilitación y adecuación de zonas comerciales.

La rehabilitación y mejora de las zonas comerciales y su equipamiento se considera un objetivo primordial para la reactivación económica de los núcleos de población.

Entre las actuaciones previstas en esta medida cabe destacar la reforma del antiguo cuartel de Es Mercadal en Recinto Ferial de agricultura, ganadería y artesanía.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 3.675.000 €, que representa el 16,69% de la dotación del eje y el 2,17% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.837.500 €.

Para el período 2000-2003, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 2.126.722 €, el 57,87% del total del periodo.

Durante el año 2003 no se han certificado pagos, lo que hace que el volumen de pagos certificados en el periodo 2000-2003 no hayan variado durante el último ejercicio cifrandose en 1.284.512,78 €, equivalente al 34,95% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 5 - MEDIDA 5.4

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	515.968	14,04%	0,00	0,00%	2.404,05	0,47%
2001	525.894	14,31%	0,00	0,00%	184.856,24	35,15%
2002	536.918	14,61%	0,00	0,00%	1.097.252,49	204,36%
2003	547.942	14,91%	957.871,80	174,81%	0,00	0,00%
2000-2003	2.126.722	57,87%	957.871,80	45,04%	1.284.512,78	60,40%
2000-2006	3.675.000	100,00%				34,95%

Los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 60,40%. El grado de ejecución es bueno y no se prevé que disminuya dada la dotación financiera de la medida y los compromisos en vigor.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Actuación 5.4.01. Construcción y modernización de equipamiento comercial, mejora y racionalización de la distribución comercial

Durante el año 2000 se certificaron en el marco de esta actuación pagos por valor de 2.404,05 €, en el 2001 se certificaron pagos por valor de 184.856,24 €, durante el año 2002 se certificaron 961.060,89 € y durante el año 2003 no se realizaron certificaciones de pagos, por lo que a 31/12/2003 el importe total certificado dentro de esta actuación asciende a 1.148.321,18 €.

La tipología de los proyectos certificados en el ámbito de esta actuación son:

- Reforma de mercados y espacios comerciales municipales 370.564,36€
 - Adecuación de vías comerciales 604.826,81€
 - Otros proyectos 172.930,01€
- Total **1.148.321,18€**

Actuación 5.4.02: Reforma del antiguo cuartel de Es Mercadal en Recinto Ferial de Agricultura, Ganadería y Artesanía.

La ejecución de este proyecto empezó en el 2002, con una inversión prevista de 2.100.773,79 €.

A 31/12/2002 se habían certificado pagos por importe de 136.191,60 €, no habiéndose procedido a certificar durante 2003 pagos por no haber materializado el órgano ejecutor los pagos correspondientes a gastos elegibles al adjudicatario del proyecto en este periodo.

Actuación 5.4.03: Red de mercados artesanales y de productos autóctonos.

A 31/12/2003 no se ha ejecutado ninguna acción enmarcada en esta actuación.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 5.4 - ZP

IMPACTO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	1	10	10,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3	50	6,00%
772	Empleos mantenidos	Nº	1	150	0,67%
REALIZACION					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
389	Areas comerciales acondicionadas	m²	6.800	19.562	34,76%
RESULTADO					
Código	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
473	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	41	2.800	1,46%
548	Inversión privada inducida	Euros	192.672,05	12.372.227	1,56%
583	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	4	20	20,00%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	87.000	45.000	193,33%
633	Población beneficiada directamente	Nº	97.400	158.530	61,44%

El grado de ejecución de los indicadores es bajo, acorde con la ejecución financiera de la medida, que como se ha señalado anteriormente, mejorará sensiblemente en el 2004 y especialmente en el 2005, en la medida que avance la ejecución financiera de Recinto Ferial de Agricultura, Ganadería y Artesanía de Es Mercadal.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria
315001 Corporaciones locales de Baleares

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es la mejora, rehabilitación, recuperación y conservación del patrimonio histórico-cultural, en este sentido se pretende llevar a cabo dos actuaciones muy concretas consistentes en la preservación de nuestro patrimonio cultural-industrial a través del Museo de Alaró y la restauración y remodelación de la antigua Sa Fabrica Nova en un museo textil en la localidad de Sóller.

Con estas acciones, entre otros objetivos se pretende conservar y valorizar el patrimonio cultural, mejorar los equipamientos y servicios culturales y fomentar el desarrollo del entorno urbano.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 4.020.000 €, que representa el 18,26% de la dotación del eje y el 2,37% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.010.000 €.

Para el período 2000-2003, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 2.326.3764 €, el 57,87% del total del periodo.

A 31/12/2003 no se han certificado ningún pago si bien existen compromisos firmes con el Ayuntamiento de Alaró por importe de 2.342.330 €, y compromisos pendientes de formalizar con el Ayuntamiento de Soller por un importe de 1.677.670 €, correspondiéndose, correlativamente, a la ejecución de los siguientes proyectos:

- Museo de la energía en Alaró
- Remodelación de Sa Fàbrica Nova para la construcción de un museo textil en Sóller

Eje 5 - MEDIDA 5.6

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	564.408	14,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	575.264	14,31%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	587.322	14,61%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2003	599.382	14,91%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2003	2.326.376	57,87%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2000-2006	4.020.000	100,00%				0,00%

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Actuación 5.6.01. Restauración y remodelación de la antigua Sa Fabrica Nova para la construcción de un Museo Textil en Sóller

A 31/12/2003 se estaba en fase de formalización, mediante un convenio de colaboración, los compromisos en relación a la ejecución de esta actuación por importe de 1.677.670 €.

Actuación 5.6.02: Museo de Alaró

A 31/12/2003 se han adquirido compromisos en relación a la ejecución de esta actuación por importe de 2.342.330 €, que se materializará en gastos durante el 2003 y años sucesivos. No se ha procedido a confeccionar certificaciones de pago por cuestiones de fecha de abono real al adjudicatario.

Actuación 5.6.03: Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural.

A 31/12/2003 no se ha ejecutado ninguna acción enmarcada en esta actuación.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 5.6 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº		10	0%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº		30	0%
772	Empleos mantenidos	Nº		4	0%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
149	Parajes rehabilitados o conservados	m ²		2.000	0%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº		2	0%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros		6.000.000	0%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº		5.000	0%
607	Visitantes al año	Nº		10.000	0%

No procede analizar la evolución de indicadores dada la fecha de inicio de la ejecución material y financiera de las actuaciones.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA TRANSITORIA

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria
315001 Corporaciones locales de Baleares

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como principal objetivo la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural, debido no solo a la necesidad de garantizar su conservación, sino también al interés de potenciar los recursos turísticos-culturales como estrategia de desarrollo local. De este modo el patrimonio histórico, artístico y cultural se convierte en un excelente elemento dinamizador que facilitará la generación de riqueza.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2005 es de 1.680.000 €, que representa el 100% de la dotación del eje y el 14,75% de la dotación de la intervención en la zona transitoria. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 840.000 €.

Para el período 2000-2003, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 1.680.000 €, el 100% del total del periodo.

Durante el año 2002 se han certificado pagos por un importe de 268.870,80 €, equivalente al 16,00% del total previsto para el periodo 2000-2005.

Durante el año 2003 no se ha procedido a certificar pagos por motivos puramente administrativos que se concretan en las condiciones de pago y anualidades de gasto establecidas en el convenio de colaboración con el órgano ejecutor: Ayuntamiento de Calvià.

Eje 5 - MEDIDA 5.6

Zona transitoria

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	1.077.836	64,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	602.164	35,84%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	0	0,00%	0,00	0,00%	268.870,80	0,00%
2003	0	0,00%	623.273,20	0,00%	0,00	0,00%
2000-2003	1.680.000	100,00%	623.273,20	37,10%	268.870,80	16,00%
2000-2005	1.680.000	100,00%				16,00%

Los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 16,00%. El grado de ejecución no es elevado si bien irá incrementándose en la medida en que los compromisos adquiridos se materialicen en gastos y estos en pagos..

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Actuación 5.6.01. Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural

Al amparo de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional en el marco del Documento único de programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1, 5.6 transitoria y 5.9, a 31/12/2003 se han adquirido los siguientes compromisos en relación a la acción:

Ajuntament	Projecte	Import Inversió subvencionable
de Calvià	Adequació Túmul de Son Ferrer (Parc Arqueològic Puig Morisca)	892.144,00

Durante el año 2002 se certificaron en el marco de esta actuación pagos por valor de 268.870,80 €.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 5.6 - ZT

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2005	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	3	10	30%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5	15	33%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2005	%
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1	2	50%
3029	Actuaciones realizadas	Nº	1	5	20%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2005	%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0	15.000	0%
633	Población beneficiada directamente	Nº	32.000	30.000	107%

El grado de ejecución de los indicadores está acorde con la ejecución financiera de la medida.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

ZONA PERMANENTE

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Comercio e Industria
315001 Corporaciones locales de Baleares

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Con la creación y dotación de centros de formación se pretende facilitar el surgimiento y desarrollo de otras opciones generadoras de empleo, distintas del sector turístico, que sean lo suficientemente atractivas.

El predominio del sector turístico dentro de la estructura económica Balear conduce, por una parte, al abandono de los estudios por parte de la juventud y, por otra, a la estacionalidad laboral especialmente en los colectivos de mayor edad, dentro de este colectivo, el sexo femenino se ve especialmente perjudicado. Estas razones justifican la necesidad de desarrollar otras acciones generadoras de empleo.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación previsto de la medida para el período 2000-2006 es de 4.800.000 €, que representa el 21,80% de la dotación del eje y el 2,83% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 2.400.000 €.

Para el período 2000-2003, aplicando la Senda de Berlín el coste total de financiación previsto se cifra en 2.777.760 €, el 57,87% del total del periodo.

Durante el año 2003 se han certificado pagos por un importe de 214.828,79 €, que junto con los certificados en años anteriores hacen un global de 465.700,32 €, equivalente al 9,70% del total previsto para el periodo 2000-2006.

Eje 5 - MEDIDA 5.9

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	673.920	14,04%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2001	686.880	14,31%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2002	701.280	14,61%	0,00	0,00%	250.871,53	35,77%
2003	715.680	14,91%	248.889,33	34,78%	214.828,79	30,02%
2000-2003	2.777.760	57,87%	248.889,33	8,96%	465.700,32	16,77%
2000-2006	4.800.000	100,00%				9,70%

Los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 16,77%. El grado de ejecución es bajo, pero se prevé un incremento significativo en la medida en que se materialicen los compromisos adquiridos.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Actuación 5.9.01. Construcción, renovación y equipamiento de Centros de Formación

Al amparo de la Orden número 14807 del Conseller de Economía, Comercio e Industria de 11 de julio de 2002, por la cual se regula el procedimiento para la selección de las actuaciones municipales susceptibles de cofinanciación por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional en el marco del Documento único de programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo 2 de Baleares, contempladas en las medidas 5.1, 5.6 transitoria y 5.9, a 31/12/2003 se han adquirido los siguientes compromisos en relación a las acciones que se relacionan:

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2003 DEL DOCUP DE BALEARES.

Ajuntament	Projecte	Import Inversió subvencionable
d'Alaró	Equipament centre de formació ocupacional de Son Tugores	99.974,86
d'Artà	Reforma, canvi de coberta i addició de forjat edifici Ses Escoles d'Artà	370.935,67
de Búger	Equipament del Centre de Formació de Búger	99.980,68
de Campanet	Dotació equipament als Centres de Formació de Campanet	16.882,80
de Ciutadella	Compra d'edifici per a Centre de Formació Professional	203.114,00
de Consell	Reforma i ampliació d'edifici destinat a fomentar l'educació d'adults i formació ocupacional	600.000,00
de Lloseta	Equipament Centre de Formació de Can Seda	100.000,00
de Montuïri	Centre Formació Específic sobre sistemes alternatius d'accés a l'ordinador i de la comunicació augmentativa	111.187,24
de Petra	Construcció Aules Formació Professional antiga Casa Quarter de Petra	423.628,61
de Petra	Renovació equipament aules informàtica	19.833,60
de Porreres	Renovació i equipament d'un local per a destinar-lo a centre de formació	499.686,59
de Selva	Instal·lacions de Telecomunicacions i especials per a la reconversió de l'antiga casa quarter de Selva en centre formatiu i d'accés a les noves tecnologies.	100.000,00
de Sineu	Renovació equipament aules informàtica	19.833,60
de Sineu	Adequació de una de les sales del Claustre de l' antic convent de S. Francesc com a aula per a Centre Formació	131.037,93
d'Inca	Equipament del centre de Formació	205.818,52
de Mancor de la Vall	Projecte bàsic i d'execució d'adequació d'un local per a la creació d'un local per a la creació d'un centre per a la formació ocupacional	424.531,21
de Maò	Centre de Formació Integrat (Sector Formació Ocupacional)	600.000,00
de Santa Maria del camí	Climatització, adequació entorn, liquidació obra i equipament i mobiliari de l'Edifici d'Aules de Formació Ocupacional "Ses Cases des Mestres"	100.000,00
	TOTAL	4.126.445,31

De estos compromisos, a 31/12/2003 se han certificado 465.700,32 €, correspondientes a la ejecución de los siguientes proyectos:

- ✓ Instalación de telecomunicaciones en Centro de Formación en Selva: 100.000,00€
- ✓ Renovación de equipos aula informática en Sineu: 19.833,60€
- ✓ Reforma en edificio Ses Escoles en Artá: 111.280,69€
- ✓ Adecuación sala para centro de formación en Sineu: 131.037,93€
- ✓ Dotación equipo para centro de formación en Campanet: 5.064,84€
- ✓ Construcción aulas de formación profesional en Petra: 98.483,26€

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES

MEDIDA 5.9 - ZP

IMPACTO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
699	Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	2	10	20,00%
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	8	30	26,67%
REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
178	Actuaciones en equipamiento	Nº	2	8	25,00%
303	Nuevos edificios	Nº	0	2	0,00%
RESULTADO					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
548	Inversión privada inducida	Euros	0	2.000.000	0,00%
633	Población beneficiada directamente	Nº	5.400	50.000	10,80%

El grado de ejecución de los indicadores es bajo, acorde con la ejecución financiera de la medida, que mejorará significativamente en la medida en que se materialicen los compromisos adquiridos.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EJE: ZONA PERMANENTE

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA: FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Hacienda e Innovación

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 D. G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

2. RESUMEN GENERAL DEL EJE

En este eje sólo se contempla una sola medida, cuyo objetivo es maximizar la eficacia del DOCUP y optimizar la eficiencia de las intervenciones estructurales.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP de las Islas Baleares, exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, en el seguimiento y evaluación externa; la publicidad de información del Complemento del Programa, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento. Asimismo, se incluye en esta medida la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión del DOCUP.

Esta medida también contempla la elaboración de estudios y análisis, ya sean de carácter planificador o de otra índole, sobre áreas sectoriales estratégicas para las Islas Baleares.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

El coste total de la financiación del eje para el período 2000-2006 es de 2.160.000 €, de los que 2.140.000 € corresponden al tramo regional y 20.000 € al tramo plurirregional, que representan respectivamente el 99,07% y el 0,93% en la participación del eje. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.070.000 € y 10.000 € respectivamente.

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	303.264,00	281.761,88	92,91	
2001	309.096,00	232.184,20	75,12	
2002	315.576,00	264.982,19	83,97	
2003	322.056,00	212.312,83	65,92	
2000-2003	1.249.992,00	991.241,10	79,30	45,89

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE PARA LA C. A.

Eje 6

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	300.456	14,04%	0,00	0,00%	281.761,88	93,78%
2001	306.234	14,31%	0,00	0,00%	230.799,95	75,37%
2002	312.654	14,61%	0,00	0,00%	263.308,64	84,22%
2003	319.074	14,91%	47.370,94	14,85%	211.166,18	66,18%
2000-2003	1.238.418	57,87%	47.370,94	3,83%	987.036,65	79,70%
2000-2006	2.140.000	100,00%				46,12%

El grado de ejecución del eje coincide con el grado de ejecución de la medida al ser esta única.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Se han llevado a término las actuaciones que se detallan a nivel de medida con la finalidad de cumplir con la normativa comunitaria y alcanzar los objetivos marcados por el DOCUP de Baleares.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

Le corresponde una programación para el periodo 2000-2006 de 20.000 euros y para el periodo 2000-2003 de 11.574,00 euros de los cuales ya ha ejecutado 4.204,45 euros, lo que supone un 36,33%. Son gastos de transporte y alojamiento derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento del DOCUP de Baleares celebrados en Palma de Mallorca, los que ocasionó la reunión técnica que se celebró en Madrid el día 29 de noviembre de 2002 y los derivados de las reunión sobre evaluación intermedia celebrados en Madrid.

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE EJE

INDICADORES

EJE 6 - ZP

REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2002	2000-2006	%
268	Publicaciones	Nº	12	8	150%
298	Estudios realizados	Nº	5	4	125%
299	Evaluaciones realizadas	Nº	1	3	33%

La evolución de los indicadores evaluadores de este eje, por lo expuesto anteriormente, coincide con la de los indicadores de la medida, y a ella nos remitimos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA: ZONA PERMANENTE

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

MEDIDA 6.1. Asistencia técnica: FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE LES ILLES BALEARS

215210 Consejería de Economía, Hacienda e Innovación

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 D. G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

2. RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es facilitar una aplicación más eficaz de las actuaciones previstas en el Complemento del Programa, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones estructurales.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del DOCUP de las Islas Baleares. En concreto, se trata de aquellas exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, en el seguimiento y evaluación externa; la publicidad de información del Complemento del Programa, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento. Asimismo, se incluye en esta medida la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión del DOCUP.

Esta medida también contempla la elaboración de estudios y análisis, ya sean de carácter planificador o de otra índole, sobre áreas sectoriales estratégicas para las Islas Baleares.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

El coste total de la financiación de la medida el período 2000-2006 es de 2.160.000 €, de los que 2.140.000 € corresponden al tramo regional y 20.000 € al tramo plurirregional, que representan respectivamente el 99,07% y el 0,93% en la participación del eje. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.070.000 € y 10.000 € respectivamente.

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL DE LA MEDIDA

Años	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado(2000-06) (%)
2000	303.264,00	281.761,88	92,91	
2001	309.096,00	232.184,20	75,12	
20002	315.576,00	264.982,19	83,97	
2003	322.056,00	212.312,83	65,92	
2000-2003	1.249.992,00	991.241,10	79,30	45,89

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA PARA LA C.A.

Eje 6 - MEDIDA 6.1

Zona permanente

Anualidad	Senda Berlín	%	Compromisos a 31/12	%	Pagos certificados a 31/12	%
2000	300.456	14,04%	0,00	0,00%	281.761,88	93,78%
2001	306.234	14,31%	0,00	0,00%	230.799,95	75,37%
2002	312.654	14,61%	0,00	0,00%	263.308,64	84,22%
2003	319.074	14,91%	47.370,94	14,85%	211.166,18	66,18%
2000-2003	1.238.418	57,87%	47.370,94	3,83%	987.036,65	79,70%
2000-2006	2.140.000	100,00%				46,12%

Al ser la única medida contemplada dentro de este eje su ejecución financiera coincide con la del eje.

El coste total de financiación de la medida, tramo regional, para el período 2000-2006 es de 2.140.000 € que equivale al 100% de la dotación del eje, al 1,22% de la dotación de la intervención en la zona permanente. El coste de participación del FEDER (50%) se cifra en 1.070.000 €.

Para el período 2000-2003, aplicando la senda de Berlín, el coste total de financiación previsto se cifra en 1.238.418 €, el 57,87 % del total del período.

Durante el año 2003 se han certificado pagos por importe de 211.166,18 €, que sumados a los importes certificados en años anteriores hace que en el período 2000-2003 se han certificado pagos por valor de 987.036,65 € equivalente al 46,12 % del total previsto para el período 2000-2006.

El importe de los pagos certificados a 31/12/2003 equivalen a una ejecución de la Senda de Berlín del 79,70 %. El grado de ejecución se considera bueno, máxime teniendo presente que se está pendiente de certificar los gastos en concepto de asistencia técnica por haberse realizado los pagos a principios de 2004 al Centre Balears Europa..

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica

Durante el período 2000-2003 la Dirección General de Economía ha realizado entre otras las siguientes acciones:

- ✓ Acciones divulgativas del DOCUP y del CdP.
- ✓ Ha contratado personal para una mejor gestión y seguimiento de la ejecución del DOCUP.
- ✓ Se ha acudido a todas las reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión y Pagos y por la Comisión.
- ✓ Se ha participado en las jornadas convocadas por la Red de Autoridades Ambientales.
- ✓ Se han realizado estudios y prospecciones estadísticas en orden al seguimiento y futuras evaluaciones del DOCUP.
- ✓ Se ha realizado la evaluación intermedia.

La distribución del gasto justificado atendiendo a los puntos 2 y 3 de la norma 11 es el siguiente:

APARTADO NORMA 11	GASTO COFINANCIACIÓN	COSTE TOTAL
2	796.146,16	796.146,16
3	190.890,49	190.890,49

4.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

**INDICADORES
MEDIDA 6.1 - ZP**

REALIZACION					
Codigo	Definición	Medición	Acumulado 31/12/2003	2000-2006	%
268	Publicaciones	Nº	12	8	150%
298	Estudios realizados	Nº	5	4	125%
299	Evaluaciones realizadas	Nº	1	3	33%

La evolución de los indicadores es buena y mejorará cuando se analice el impacto de las actuaciones contempladas en el DOCUP sobre los distintos sectores de la economía balear.

Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

Le corresponde una programación para el periodo 2000-2006 de 20.000 euros y para el periodo 2000-2003 de 11.574,00 euros de los cuales ya ha ejecutado 1.146,65 euros en el año 2003 y 4.204,45 euros en el periodo acumulado 2000-2003, lo que supone un 36,33%.

Son gastos de transporte y alojamiento derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento del DOCUP de Baleares celebrados en Palma de Mallorca y los ocasionados por la reunión técnica que se celebró en Madrid el día 29 de noviembre de 2002 siendo todos ellos atribuibles a Gastos de gestión, seguimiento y control (punto 2.1 de la norma 11) y los derivados de la reunión sobre evaluación intermedia celebrados en Madrid atribuibles al punto 3 de la norma 11.

INFORMACIÓN FINANCIERA ACUMULADA DE LA MEDIDA (EUROS)

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	ACUMULADO 31.12.2003
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite) 	800.340,71
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite) 	190.900,39
<u>TOTAL</u>	991.241,10

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, la puesta en marcha nuevos sistemas de recogida de datos implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación figuran los cuadros de indicadores de medida en los que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada, en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 22

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.751,0	3.000,0	58,37
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.504,0	2.000,0	75,20
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.528,0	2.010,0	76,02
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	80.952.484,11	85.000.000,0	95,24
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	777,0	1.300,0	59,77
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	431,0	400,0	107,75
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	749,0	700,0	107,00
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	24,0	30,0	80,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	585,0	700,0	83,57
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.925,0	3.900,0	75,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 2 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	346,0	200,0	173,00
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	27,0	12,0	225,00
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	195,0	250,0	78,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	579,0	800,0	72,38
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	156,0	800,0	19,50
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	8.561.938,18	12.000.000,0	71,35
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	152,0	200,0	76,00
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	5,0	10,0	50,00
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	76,0	100,0	76,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	46,0	42,0	109,52



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 22

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	22,7	12,7	178,74
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	24,22	37,0	65,46
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	10.150,0	16.500,0	61,52
649	RESULTADOS	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	382,0	1.500,0	25,47
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	30,0	30,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	212,0	230,0	92,17
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	0,0	15,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 22

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1,0	5,0	20,00
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1,0	1,0	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	30.000,0	50.000,0	60,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	200,0	7.000,0	2,86
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	5,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10,0	25,0	40,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 22

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

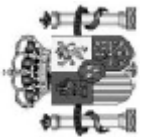
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	4.305.585,83	5.000.000,0	86,11
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	6,0	12,0	50,00
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	1,0	3,0	33,33
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	700,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,0	6,0	150,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14,0	10,0	140,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 22

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	14,0	7,0	200,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	33,0	10,0	330,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	182,0	152,0	119,74
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	71,0	60,0	118,33
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	4,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 7 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	29,3	9,0	325,56
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	17,0	1,0	1.700,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	337,0	231,0	145,89
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	719.711,99	719.712,0	100,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	1.158,09	889,0	130,27
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	1,0	1,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,0	863,0	0,35
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	29,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 8 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	5,0	0,00
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	18,0	9,0	200,00
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	9,0	11,0	81,82
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	3,0	9,0	33,33
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	330,0	1.000,0	33,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	44,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	18,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 22

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	10,0	2,0	500,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	13,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,0	2,0	200,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	3,0	2,0	150,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	16,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 12 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	12,0	13,0	92,31
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	76,5	76,0	100,66
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	125,0	128,0	97,66
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	5,0	10,0	50,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	6.250.000,0	12.500.000,0	50,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	48.000,0	50.000,0	96,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	6,0	59,0	10,17
735	IMPACTOS	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	26,7	30,0	89,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	32,0	50,0	64,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 13 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	220,2	737,7	29,85
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	1,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2,0	6,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 14 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	3.487,94	64.750,0	5,39
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	0,0	2.500,0	0,00
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	2.167,2	34.130,0	6,35
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	488,0	2.035,0	23,98
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	3.736,0	2.500,0	149,44
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	127,0	17.000,0	0,75
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	8,0	30,0	26,67
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	16.700,0	25.000,0	66,80
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	59.223,0	112.165,0	52,80
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	8,0	10,0	80,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	44,0	300,0	14,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 15 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

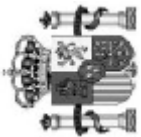
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	6.800,0	19.562,0	34,76
473	RESULTADOS	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	41,0	2.800,0	1,46
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	192.672,05	12.372.227,0	1,56
583	RESULTADOS	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	4,0	20,0	20,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	87.000,0	45.000,0	193,33
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	97.400,0	158.530,0	61,44
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	10,0	10,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3,0	50,0	6,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,0	150,0	0,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 16 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	0,0	2.000,0	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	2,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	6.000.000,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	5.000,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	10.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	10,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	30,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	4,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 17 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	2,0	8,0	25,00
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	0,0	2,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.000.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	5.400,0	50.000,0	10,80
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	10,0	20,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	8,0	30,0	26,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 18 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

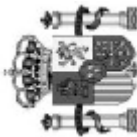
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	12,0	8,0	150,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	5,0	4,0	125,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	1,0	3,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIA

Pag 19 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	300,0	300,0	100,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	258,0	240,0	107,50
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	264,0	300,0	88,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	11.545.732,33	10.000.000,0	115,46
566	RESULTADOS	Empresas beneficiarias industriales.	Nº	84,0	100,0	84,00
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	87,0	83,0	104,82
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	180,0	180,0	100,00
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	8,0	10,0	80,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	59,0	70,0	84,29
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	148,0	167,0	88,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIA

Pag 20 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

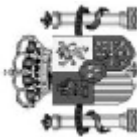
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	1,0	1,0	100,00
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	1.000,0	1.500,0	66,67
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	2,0	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	19,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIA

Pag 21 de 22

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

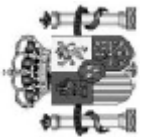
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1,0	2,0	50,00
275	REALIZACIONES	Vertederos sellados	Nº	1,0	1,0	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	64.920,0	250.000,0	25,97
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	5.000,0	7.000,0	71,43
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	3,0	66,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	20,0	25,0	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 2 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 22

AYUDA TRANSITORIA

DOCUP: BALEARES

Programa operativo solamente

Código nacional: BB

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.003

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1,0	2,0	50,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	1,0	5,0	20,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	15.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	32.000,0	30.000,0	106,67
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	10,0	30,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5,0	15,0	33,33

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado

3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea

3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

3.5 Regularización del informe de la anualidad 2002

A continuación se incluye información financiera relevante obtenida de la aplicación Fondos 2000.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la Base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

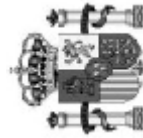
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

FEDER Y FSE

Grado de ejecución del Gasto Público por eje prioritario y medida.

- Año 2000-2002
- Año 2003
- Año 2000-2003
- Años 2000-2006

Grado de ejecución del Gasto Público a 31.12.2003 por medidas.

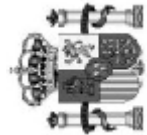
**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2002

Eje prioritario /medida		Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1						
Medida 1.1		18.445.956,00	17.355.929,18	94,09		161(86,69%), 164(9,13%)
Medida 1.5		12.715.092,00	12.184.262,62	95,83		161(5,85%), 163(84,39%)
Eje prioritario nº 2						
Medida 2.1		5.730.864,00	5.171.666,56	90,24		344(15,96%), 345(66,5%)
Medida 2.2		25.032.376,00	15.441.970,53	61,69		343(11,76%)
Medida 2.4		13.856.448,00	11.425.769,92	82,46		353(118,62%)
Eje prioritario nº 3						
Medida 3.1		8.647.304,00	1.016.644,62	11,76		24(37,05%)
Medida 3.2		2.528.624,00	2.999.555,99	118,62		18(1,57%), 181(48,01%)
Medida 3.3		21.795.426,00	7.142.865,06	32,77		183(18,23%)
Medida 3.4		4.046.020,00	1.499.153,36	37,05		182(26,2%)
Medida 3.5		6.983.940,00	3.462.436,28	49,58		183(7,1%)
Medida 3.6		3.149.828,00	574.250,43	18,23		182(54,66%)
Eje prioritario nº 4						
Medida 4.2		978.692,00	256.465,16	26,20		311(26,15%)
Medida 4.7		4.787.948,00	339.909,72	7,10		332(7,1%)
Eje prioritario nº 5						
Medida 5.1		1.848.998,00	1.010.650,11	54,66		352(32,71%)
Medida 5.4		6.108.628,00	1.296.738,80	21,23		161(81,36%)
Medida 5.6		4.529.416,00	1.184.586,58	26,15		354(7,89%)
Medida 5.9		1.579.212,00	112.152,22	7,10		36(12,17%)
Eje prioritario nº 6						
Medida 6.1		11.137.646,00	3.142.222,35	28,21		411(83,94%)
		4.089.792,00	1.337.967,24	32,71		
		1.578.780,00	1.284.512,78	81,36		
		3.406.994,00	268.870,80	7,89		
		2.062.080,00	250.871,53	12,17		
		927.936,00	778.928,27	83,94		
		927.936,00	778.928,27	83,94		



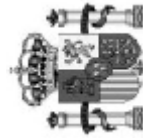
Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2002

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	79.401.948,00	43.659.500,83	54,99		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.046.020,00	1.499.153,36	37,05		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	18.445.956,00	17.355.929,18	94,09		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.410.730,00	15.686.790,91	95,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.035.226,00	1.669.138,27	82,01		
Eje prioritario nº 2	25.032.376,00	15.441.970,53	61,69		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.348.002,00	14.425.325,91	70,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.684.374,00	1.016.644,62	21,70		
Eje prioritario nº 3	21.795.426,00	7.142.865,06	32,77		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.795.426,00	7.142.865,06	32,77		
Eje prioritario nº 4	6.108.628,00	1.296.738,80	21,23		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.108.628,00	1.296.738,80	21,23		
Eje prioritario nº 5	11.137.646,00	3.142.222,35	28,21		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.457.646,00	2.873.351,55	30,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.680.000,00	268.870,80	16,00		
Eje prioritario nº 6	927.936,00	778.928,27	83,94		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	927.936,00	778.928,27	83,94		
TOTAL	83.447.968,00	45.158.654,19	54,12		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

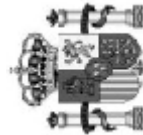
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	6.113.768,00	6.862.592,42	112,25		
Medida 1.1	4.124.774,00	4.440.343,57	107,65		161(92,36%), 164(15,29%)
Medida 1.5	1.988.994,00	2.422.248,85	121,78		163(121,78%)
Eje prioritario nº 2	8.369.926,00	5.809.451,88	69,41		
Medida 2.1	5.515.408,00	3.479.916,89	63,09		345(63,09%)
Medida 2.2	1.976.916,00	1.009.295,49	51,05		343(51,05%)
Medida 2.4	877.602,00	1.320.239,50	150,44		353(150,44%)
Eje prioritario nº 3	7.426.464,00	7.174.877,79	96,61		
Medida 3.1	0,00	787.331,30			24
Medida 3.2	2.954.348,00	2.641.953,19	89,43		181(89,43%)
Medida 3.3	1.170.138,00	777.017,44	66,40		181(0,91%), 183(65,5%)
Medida 3.4	633.102,00	105.217,93	16,62		182(16,62%)
Medida 3.5	2.027.150,00	2.663.896,75	131,41		183(131,41%)
Medida 3.6	641.726,00	199.461,18	31,08		182(31,08%)
Eje prioritario nº 4	2.120.100,00	2.941.850,68	138,76		
Medida 4.2	1.572.010,00	2.031.543,99	129,23		311(129,23%)
Medida 4.7	548.090,00	910.306,69	166,09		332(166,09%)
Eje prioritario nº 5	3.282.436,00	1.978.878,54	60,29		
Medida 5.1	1.419.432,00	1.764.049,75	124,28		352(124,28%)
Medida 5.4	547.942,00	0,00			
Medida 5.6	599.382,00	0,00			
Medida 5.9	715.680,00	214.828,79	30,02		36(30,02%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

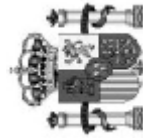
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	322.056,00	212.312,83	65,92		
Medida 6.1	322.056,00	212.312,83	65,92		411(65,92%), 412(0%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	27.634.750,00	24.192.632,84	87,54		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	787.331,30			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	6.113.768,00	6.862.592,42	112,25		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.695.628,00	6.423.273,87	112,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	418.140,00	439.318,55	105,06		
Eje prioritario nº 2	8.369.926,00	5.809.451,88	69,41		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.062.120,00	4.000.288,27	56,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.307.806,00	1.809.163,61	138,34		
Eje prioritario nº 3	7.426.464,00	7.174.877,79	96,61		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.426.464,00	7.174.877,79	96,61		
Eje prioritario nº 4	2.120.100,00	2.941.850,68	138,76		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.120.100,00	2.941.850,68	138,76		
Eje prioritario nº 5	3.282.436,00	1.978.878,54	60,29		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.282.436,00	1.978.878,54	60,29		
Eje prioritario nº 6	322.056,00	212.312,83	65,92		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	322.056,00	212.312,83	65,92		
TOTAL	27.634.750,00	24.979.964,14	90,39		

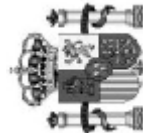
**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2003

Eje prioritario /medida		Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable	Otros	Ámbito de intervención (Euros)
Eje prioritario nº 1		24.559.724,00	24.218.521,60	98,61		
Medida 1.1		16.839.866,00	16.624.606,19	98,72		161(88,08%), 164(10,64%)
Medida 1.5		7.719.858,00	7.593.915,41	98,37		161(4,34%), 163(94,03%)
Eje prioritario nº 2		33.402.302,00	21.251.422,41	63,62		
Medida 2.1		19.371.856,00	14.905.686,81	76,95		344(11,42%), 345(65,53%)
Medida 2.2		10.624.220,00	2.025.940,11	19,07		343(19,07%)
Medida 2.4		3.406.226,00	4.319.795,49	126,82		353(126,82%)
Eje prioritario nº 3		29.221.890,00	14.317.742,85	49,00		
Medida 3.1		4.046.020,00	2.286.484,66	56,51		24(56,51%)
Medida 3.2		9.938.288,00	6.104.389,47	61,42		18(1,1%), 181(60,32%)
Medida 3.3		4.319.966,00	1.351.267,87	31,28		181(0,25%), 183(31,03%)
Medida 3.4		1.611.794,00	361.683,09	22,44		182(22,44%)
Medida 3.5		6.815.098,00	3.003.806,47	44,08		183(44,08%)
Medida 3.6		2.490.724,00	1.210.111,29	48,58		182(48,58%)
Eje prioritario nº 4		8.228.728,00	4.238.589,48	51,51		
Medida 4.2		6.101.426,00	3.216.130,57	52,71		311(52,71%)
Medida 4.7		2.127.302,00	1.022.458,91	48,06		332(48,06%)
Eje prioritario nº 5		14.420.082,00	5.121.100,89	35,51		
Medida 5.1		5.509.224,00	3.102.016,99	56,31		352(56,31%)
Medida 5.4		2.126.722,00	1.284.512,78	60,40		161(60,4%)
Medida 5.6		4.006.376,00	268.870,80	6,71		354(6,71%)
Medida 5.9		2.777.760,00	465.700,32	16,77		36(16,77%)
Eje prioritario nº 6		1.249.992,00	991.241,10	79,30		
Medida 6.1		1.249.992,00	991.241,10	79,30		411(79,3%), 412(0%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

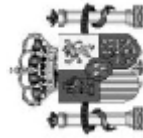
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable	Otros	Ámbito de intervención
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	107.036.698,00	67.852.133,67	63,39		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.046.020,00	2.286.484,66	56,51		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	24.559.724,00	24.218.521,60	98,61		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.106.358,00	22.110.064,78	100,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.453.366,00	2.108.456,82	85,94		
Eje prioritario nº 2	33.402.302,00	21.251.422,41	63,62		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.410.122,00	18.425.614,18	67,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.992.180,00	2.825.808,23	47,16		
Eje prioritario nº 3	29.221.890,00	14.317.742,85	49,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.221.890,00	14.317.742,85	49,00		
Eje prioritario nº 4	8.228.728,00	4.238.589,48	51,51		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.228.728,00	4.238.589,48	51,51		
Eje prioritario nº 5	14.420.082,00	5.121.100,89	35,51		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.740.082,00	4.852.230,09	38,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.680.000,00	268.870,80	16,00		
Eje prioritario nº 6	1.249.992,00	991.241,10	79,30		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.249.992,00	991.241,10	79,30		
TOTAL	111.082.718,00	70.138.618,33	63,14		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

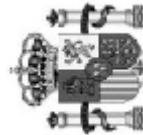
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2006

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1					
Medida 1.1	40.960.000,00	24.218.521,60	59,13		161(53,7%), 164(6,49%)
Medida 1.5	27.620.000,00	16.624.606,19	60,19		161(2,51%), 163(54,41%)
Eje prioritario nº 2					
Medida 2.1	13.340.000,00	7.593.915,41	56,93		344(6,86%), 345(39,4%)
Medida 2.2	54.316.238,00	21.251.422,41	39,13		343(12,5%)
Medida 2.4	32.220.000,00	14.905.686,81	46,26		353(73,39%)
Eje prioritario nº 3					
Medida 3.1	16.210.238,00	2.025.940,11	12,50		24(56,51%)
Medida 3.2	5.886.000,00	4.319.795,49	73,39		18(0,67%), 181(36,85%)
Medida 3.3	50.198.602,00	14.317.742,85	28,52		181(0,09%), 183(11,97%)
Medida 3.4	4.046.020,00	2.286.484,66	56,51		182(10,61%)
Medida 3.5	16.267.738,00	6.104.389,47	37,52		183(27,37%)
Medida 3.6	11.197.348,00	1.351.267,87	12,07		182(28,12%)
Eje prioritario nº 4					
Medida 4.2	3.407.496,00	361.683,09	10,61		311(30,5%)
Medida 4.5	10.976.000,00	3.003.806,47	27,37		332(27,81%)
Medida 4.7	4.304.000,00	1.210.111,29	28,12		
Eje prioritario nº 5					
Medida 5.1	14.219.333,00	4.238.589,48	29,81		352(32,58%)
Medida 5.4	10.543.333,00	3.216.130,57	30,50		161(34,95%)
Medida 5.7	3.676.000,00	1.022.458,91	27,81		354(4,72%)
Medida 5.9	23.695.000,00	5.121.100,89	21,61		36(9,7%)
Eje prioritario nº 6					
Medida 6.1	9.520.000,00	3.102.016,99	32,58		411(45,89%), 412(0%)
	3.675.000,00	1.284.512,78	34,95		
	5.700.000,00	268.870,80	4,72		
	4.800.000,00	465.700,32	9,70		
	2.160.000,00	991.241,10	45,89		
	2.160.000,00	991.241,10	45,89		

(Euros)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: BB

Título: BALEARES

Año: 2000-2006

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable	Otros	Ámbito de intervención
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	181.503.153,00	67.852.133,67	37,38		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.046.020,00	2.286.484,66	56,51		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	40.960.000,00	24.218.521,60	59,13		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.200.000,00	22.110.064,78	57,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.760.000,00	2.108.456,82	76,39		
Eje prioritario nº 2	54.316.238,00	21.251.422,41	39,13		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.365.000,00	18.425.614,18	38,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.951.238,00	2.825.808,23	40,65		
Eje prioritario nº 3	50.198.602,00	14.317.742,85	28,52		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	50.198.602,00	14.317.742,85	28,52		
Eje prioritario nº 4	14.219.333,00	4.238.589,48	29,81		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.219.333,00	4.238.589,48	29,81		
Eje prioritario nº 5	23.695.000,00	5.121.100,89	21,61		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.015.000,00	4.852.230,09	22,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.680.000,00	268.870,80	16,00		
Eje prioritario nº 6	2.160.000,00	991.241,10	45,89		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.160.000,00	991.241,10	45,89		
TOTAL	185.549.173,00	70.138.618,33	37,80		



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003

DOCUP: BALEARES

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	14.386.500,00	14.516.149,37	100,9	24.860.000,00	58,39	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	7.719.858,00	7.593.915,41	98,37	13.340.000,00	56,93	
TOTAL EJE : 1	22.106.358,00	22.110.064,78	100,02	38.200.000,00	57,88	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	16.330.914,00	13.760.341,04	84,26	28.220.000,00	48,76	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	7.672.982,00	345.477,65	4,5	13.259.000,00	2,61	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	3.406.226,00	4.319.795,49	126,82	5.886.000,00	73,39	
TOTAL EJE : 2	27.410.122,00	18.425.614,18	67,22	47.365.000,00	38,9	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	4.046.020,00	2.286.484,66	56,51	4.046.020,00	56,51	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	9.938.288,00	6.104.389,47	61,42	16.267.738,00	37,52	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	4.319.966,00	1.351.267,87	31,28	11.197.348,00	12,07	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	1.611.794,00	361.683,09	22,44	3.407.496,00	10,61	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	6.815.098,00	3.003.806,47	44,08	10.976.000,00	27,37	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	2.490.724,00	1.210.111,29	48,58	4.304.000,00	28,12	
TOTAL EJE : 3	29.221.890,00	14.317.742,85	49	50.198.602,00	28,52	
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	6.101.426,00	3.216.130,57	52,71	10.543.333,00	30,5	
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	2.127.302,00	1.022.458,91	48,06	3.676.000,00	27,81	
TOTAL EJE : 4	8.228.728,00	4.238.589,48	51,51	14.219.333,00	29,81	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003
 DOCUP: BALEARES
 ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	5.509.224,00	3.102.016,99	56,31	9.520.000,00	32,58	
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	2.126.722,00	1.284.512,78	60,4	3.675.000,00	34,95	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	2.326.376,00	0,00	0,00	4.020.000,00	0,00	
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	2.777.760,00	465.700,32	16,77	4.800.000,00	9,7	
TOTAL EJE : 5	12.740.082,00	4.852.230,09	38,09	22.015.000,00	22,04	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.249.992,00	991.241,10	79,3	2.160.000,00	45,89	
TOTAL EJE : 6	1.249.992,00	991.241,10	79,3	2.160.000,00	45,89	
Total	100.957.172,00	64.935.482,48	64,32	174.157.935,00	37,29	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003
DOCUP: BALEARES
ZONA TRANSITORIA

Fondo : TODOS

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	2.453.366,00	2.108.456,82	85,94	2.760.000,00	76,39	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL EJE : 1	2.453.366,00	2.108.456,82	85,94	2.760.000,00	76,39	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	3.040.942,00	1.145.345,77	37,66	4.000.000,00	28,63	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	2.951.238,00	1.680.462,46	56,94	2.951.238,00	56,94	
TOTAL EJE : 2	5.992.180,00	2.825.808,23	47,16	6.951.238,00	40,65	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	1.680.000,00	268.870,80	16	1.680.000,00	16	
TOTAL EJE : 5	1.680.000,00	268.870,80	16	1.680.000,00	16	
Total	10.125.546,00	5.203.135,85	51,39	11.391.238,00	45,68	



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003

DOCUP: BALEARES

TOTAL

Fondo : TODOS

Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	(Euros)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	16.839.866,00	16.624.606,19	98,72	27.620.000,00	60,19	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	7.719.858,00	7.593.915,41	98,37	13.340.000,00	56,93	
TOTAL EJE : 1	24.559.724,00	24.218.521,60	98,61	40.960.000,00	59,13	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	19.371.856,00	14.905.686,81	76,95	32.220.000,00	46,26	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	10.624.220,00	2.025.940,11	19,07	16.210.238,00	12,5	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	3.406.226,00	4.319.795,49	126,82	5.886.000,00	73,39	
TOTAL EJE : 2	33.402.302,00	21.251.422,41	63,62	54.316.238,00	39,13	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	4.046.020,00	2.286.484,66	56,51	4.046.020,00	56,51	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	9.938.288,00	6.104.389,47	61,42	16.267.738,00	37,52	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	4.319.966,00	1.351.267,87	31,28	11.197.348,00	12,07	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	1.611.794,00	361.683,09	22,44	3.407.496,00	10,61	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	6.815.098,00	3.003.806,47	44,08	10.976.000,00	27,37	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	2.490.724,00	1.210.111,29	48,58	4.304.000,00	28,12	
TOTAL EJE : 3	29.221.890,00	14.317.742,85	49	50.198.602,00	28,52	
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	6.101.426,00	3.216.130,57	52,71	10.543.333,00	30,5	
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	2.127.302,00	1.022.458,91	48,06	3.676.000,00	27,81	
TOTAL EJE : 4	8.228.728,00	4.238.589,48	51,51	14.219.333,00	29,81	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	5.509.224,00	3.102.016,99	56,31	9.520.000,00	32,58	
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	2.126.722,00	1.284.512,78	60,4	3.675.000,00	34,95	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	4.006.376,00	268.870,80	6,71	5.700.000,00	4,72	
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	2.777.760,00	465.700,32	16,77	4.800.000,00	9,7	
TOTAL EJE : 5	14.420.082,00	5.121.100,89	35,51	23.695.000,00	21,61	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.249.992,00	991.241,10	79,3	2.160.000,00	45,89	
TOTAL EJE : 6	1.249.992,00	991.241,10	79,3	2.160.000,00	45,89	
TOTAL	111.082.718,00	70.138.618,33	63,14	185.549.173,00	37,8	

3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000, 2001 y 2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 es la siguiente:

Los compromisos asociados a las anualidades 2000, 2001 y 2002 para el FEDER están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de diciembre de 2003 incluido el anticipo del 7% es un 101,35%.

Respecto al FSE los compromisos correspondientes a las anualidades 2000, 2001 y 2002 no están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de diciembre de 2003 incluido el anticipo del 7% es un 72,81%.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

INTERVENCIÓN: BALEARES

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2003	
FEDER	38.795.091,00	6.035.780,00	33.282.842,44	101,35
FSE	1.820.709,00	296.673,00	1.028.918,08	72,81

3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de todos los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2003.

FSE

Así mismo, se inserta el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2003

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN BB BALEARES****FECHA 31/12/2003****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
037/01	11/04/2001	6.035.780,00
075/01	21/12/2001	1.724.906,00
045/02	20/05/2002	2.195.011,18
087/02	23/09/2002	5.717.182,32
009/03	03/01/2003	4.288.332,14
036/03	03/06/2003	4.630.740,41
083/03	15/09/2003	5.656.880,48
117/03	12/12/2003	4.048.764,47
TOTAL		34.297.597,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN BB BALEARES****FECHA 31/12/2003****FONDO FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
32/01	11/04/2001	296.673,00
26/02	28/05/2002	217.714,69
58/02	12/09/2002	355.577,70
47/03	24/09/2003	101.326,62
TOTAL		971.292,01

TOTAL 35.268.889,01

3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los destinatarios del DOCUP de Baleares 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea a la fecha de cierre de este informe.

La diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión europea y los pagos realizados a los destinatarios hasta 31/12/2003 está en que no había gastos certificados pendientes de repartir y transferir.

Fondo Social Europeo

Se inserta el cuadro explicativo.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: BB BALEARES****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	54.692,11
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	90.055,16
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	239.318,38
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	14.514,45
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	801.203,81
2 215000	GOVERN DE LES ILLES BALEARS.	25.271.405,28
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	3.652,16
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	96,90
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	427.881,93
4 499049	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	57.780,00
4 499098	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	3.029.947,28
TOTAL FEDER		29.990.547,46
TOTAL BALEARES		29.990.547,46

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

Mediante Decisión C(2003)3893 de 16 de octubre de 2003, esta forma de intervención deja de participar en las ayudas cofinanciadas por el FSE.

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	217.714,69
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)			211.737,70
D.G. INVESTIGACION (MCT)			5.976,99
		TOTAL:	217.714,69
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	355.577,70
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)			173.276,16
D.G. INVESTIGACION (MCT)			180.819,87
C.S.I.C. (MCyT)			1.481,67
		TOTAL:	355.577,70
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	101.326,62
D.G. INVESTIGACION (MCT)			31.343,01
C.S.I.C. (MCyT)			69.983,61
		TOTAL:	101.326,62
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	193.671,44
D.G. INVESTIGACION (MCT)			117.774,72
C.S.I.C. (MCyT)			75.896,72
		TOTAL:	193.671,44
TOTAL FORMA INTERVENCION:			868.290,45
			0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES			
	ANTICIPO	32/01	19/04/2001	296.673,00
	PAGO INTERMEDIO	26/02	03/06/2002	217.714,69
		58/02	19/09/2002	355.577,70
		47/03	01/10/2003	101.326,62
		16/04	03/03/2004	193.671,44
		TOTAL		1.164.963,45

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO003	DOCUP/2 BALEARES		
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		
	ANTICIPO	16/10/2001	32.633,84
		<u>TOTAL</u>	<u>32.633,84</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	179.103,86
		30/09/2002	173.276,16
		<u>TOTAL</u>	<u>352.380,02</u>
	TOTAL		385.013,86
	D.G. INVESTIGACION (MCT)		
	ANTICIPO	13/09/2001	210.637,91
		<u>TOTAL</u>	<u>210.637,91</u>
	REEMBOLSO	11/06/2003	7.501,96
		03/02/2004	117.774,72
		<u>TOTAL</u>	<u>125.276,68</u>
	TOTAL		335.914,59
	C.S.I.C. (MCyT)		
	ANTICIPO	13/09/2001	53.401,25
		<u>TOTAL</u>	<u>53.401,25</u>
	REEMBOLSO	22/05/2003	18.064,03
		<u>TOTAL</u>	<u>18.064,03</u>
	TOTAL		71.465,28
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			792.393,73

3.5 Regularización del informe de la anualidad 2002: FEDER

NOTA EXPLICATIVA SOBRE LAS DIFERENCIAS FINANCIERAS FEDER RESPECTO AL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2002.

Con respecto al Informe de ejecución de la anualidad 2002, que corresponde al último Informe de ejecución presentado, se registran las variaciones siguientes en los gastos declarados.

ANUALIDAD 2000

Medida 1.1 “Apoyo a las Empresas Industriales, Artesanales, Comerciales y de Servicios” de la zona permanente

Se ha minorado el gasto declarado en 77.552,15 euros (correspondiente al gestor Consejería de Economía, Comercio e Industria, de acuerdo con los resultados de controles internos efectuados).

El importe total para esta Medida, que el Informe anual 2002 indicaba de 1.061.752,03 euros, queda reducido a 984.199,88 euros.

Medida 3.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico”

Se ha minorado el gasto declarado en 10.078,98 euros (correspondiente al gestor Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo con los resultados de controles internos efectuados).

El importe total para esta Medida, que el Informe anual 2002 indicaba de 220.252,91 euros, queda reducido a 210.173,93 euros.

Medida 4.2 “ferrocarriles y metro”

Se ha minorado el gasto declarado en 152.009,91 euros (correspondiente al gestor Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de acuerdo con los resultados de controles internos efectuados).

El importe total para esta Medida, que el Informe anual 2002 indicaba de 395.551,56 euros, queda reducido a 243.541,65 euros.

ANUALIDAD 2001

Medida 1.5 “Apoyo a Internacionalización y Promoción Exterior”

Se ha minorado el gasto declarado en 108.182,18 euros (correspondiente al gestor Consejería de Economía, Comercio e Industria, de acuerdo con los resultados de controles internos efectuados).

El importe total para esta Medida, que el Informe anual 2002 indicaba de 2.243.806,75 euros, queda reducido a 2.135.624,57 euros.

Medida 3.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico”

Se ha minorado el gasto declarado en 14.027,64 euros (correspondiente al gestor Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo con los resultados de controles internos efectuados).

El importe total para esta Medida, que el Informe anual 2002 indicaba de 1.048.484,98 euros, queda reducido a 1.034.457,34 euros.

Medida 3.5 “Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos”

Se ha minorado el gasto declarado en 15.263,20 euros (correspondiente al gestor Dirección General de Investigación, de acuerdo con los resultados de controles internos efectuados).

El importe total para esta Medida, que el Informe anual 2002 indicaba de 25.866,80 euros, queda reducido a 10.603,60 euros.

Medida 3.6 “Sociedad de la Información”

Se ha minorado el gasto declarado en 46.163,73 euros (correspondiente al gestor Dirección General de Investigación, de acuerdo con los resultados de controles internos efectuados).

El importe total para esta Medida, que el Informe anual 2002 indicaba de 435.697,60 euros, queda reducido a 389.533,87 euros.

Medida 4.2 “Ferrocarriles y metro”

Se ha minorado el gasto declarado en 42.364,15 euros (correspondiente al gestor Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de acuerdo con los resultados de controles internos efectuados).

El importe total para esta Medida, que el Informe anual 2002 indicaba de 294.894,90 euros, queda reducido a 252.530,75 euros.

ANUALIDAD 2002

Medida 3.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico”

Se ha minorado el gasto declarado en 23.389,99 euros (correspondiente al gestor Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo con los resultados de controles internos efectuados).

El importe total para esta Medida, que el Informe anual 2002 indicaba de 2.241.194,96 euros, queda reducido a 2.217.804,97 euros.

Medida 3.3 “Equipamiento científico-tecnológico”

Se ha minorado el gasto declarado en 11.137,83 euros (correspondiente al gestor Dirección General de Investigación, de acuerdo con los resultados de controles internos efectuados).

El importe total para esta Medida, que el Informe anual 2002 indicaba de 495.094,34 euros, queda reducido a 483.956,51 euros.

En el Capítulo 5.2 de este Informe se recogen las razones de las diferencias, que en este caso corresponden a minoraciones.

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2.

Concretamente, el Documento Único de Programación de Baleares 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs que se indican a continuación:

DOCUP	Criterios Gestión					Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia		
	Calidad sistema seguimiento		Calidad sistema control		Calidad sistema evaluación intermedia	Calidad criterios selección proyectos	Absorción FFEE	Indicadores específicos de eficacia	
	Información financiera en informe anual 2001 s/ 100% medidas (A)	Información física (% s/A)	Sistema disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado a 31-12-01	Verificación calidad informe por el GTE	% gasto respaldado por regímenes de ayuda, planes o criterios normalizados de selección	% de ejecución a 1-12-2003 sobre programación 2000-2002	Peso financiero de las medidas con indicadores específicos	Progresión en la aplicación de las medidas a 31.12.02
	100%	75%	SI/NO	5%	SI/NO	85%	75%	50%	80%
DOCUP BALEARES	100%	80,00%	SI	9,84	SI	95,67%	99,31%	69,66%	Si

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs del objetivo nº 2.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Documento Único de Programación de Baleares asciende a 3.910.120 euros de los cuales 3.680.000 corresponden al marco permanente y 230.120 al marco transitorio.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1. Acciones de seguimiento y procedimiento de recogida de datos

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los documentos únicos de programación de objetivo nº 2, entre los cuales se encuentra el Documento Único de Programación de Baleares 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Baleares que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2002 la Autoridad de Gestión redactó y envió a la Unidad Administradora del FSE el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Órgano intermedio

Dirección General de Economía del Gobierno de Baleares

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó órgano intermedio del DOCUP de Baleares 2000-2006 a la **Dirección General de Economía del Gobierno de Baleares** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Así pues, la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía Hacienda e Innovación es la responsable de la **gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER**. La gestión comprende desde la elaboración de los Planes de Reconversión Regional, para posteriormente realizar el DOCUP hasta el seguimiento físico de las actuaciones, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, de elegibilidad, de contratos públicos, y la elaboración de los certificados de pagos para su presentación a la autoridad de gestión. Igualmente le corresponde proponer al Comité de Seguimiento cualquier modificación que asegure una gestión eficaz y eficiente del DOCUP. Asimismo la Dirección General participa en los grupos técnicos de evaluación del DOCUP, en la Estructura de Coordinación Nacional así como en cualquier actuación que pueda tener incidencia en el desarrollo del DOCUP.

En cuanto al **sistema de seguimiento** la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía Hacienda e Innovación es el órgano encargado de las tareas de seguimiento del DOCUP. Así pues, en el ámbito de la Comunidad Autónoma los procedimientos de gestión, coordinación y seguimiento del DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, período 2000-2006, se recogen en el manual de procedimiento de Gestión y control elaborado por la

Dirección General de Economía del Govern de les Illes Balears. Las correspondientes tareas de gestión, coordinación y seguimiento del DOCUP las tiene centralizadas en sus dependencias la Dirección General de Economía, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, en su calidad de organismo intermedio.

La Base de Datos diseñada por personal de la Dirección General de Economía, común para todos las unidades gestoras y aplicable a todas las actuaciones, recoge toda la información requerida por el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, en su Anexo IV. Además también recoge toda la información medioambiental requerida con posterioridad (lics, zepas, red natura, ...).

La gestión y el control de las actuaciones contempladas en el DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, periodo 2000-2006, viene determinada por la tipología de las unidades gestoras de las mismas. Por unidad gestora se entiende aquella que se responsabiliza de la ejecución efectiva de la actuación.

Todas las unidades gestoras conocen la normativa comunitaria y en especial la correspondiente a la elegibilidad del gasto y a las actividades de información y publicidad.

Las unidades responsables de la ejecución de proyectos contemplados en el DOCUP Objetivo nº 2 de Baleares, periodo 2000-2006, llevan un control exhaustivo de todas y cada una de las actuaciones incluidas en las distintas medidas que conforman las prioridades.

Cada departamento o unidad responsable dispone de una base de datos común, registro informático que permite conocer con relación a cada actuación, desde la partida presupuestaria con cargo a la cual se financia y ejecuta hasta el último pago al adjudicatario final, con toda la información intermedia que ello presupone.

Esta información es remitida trimestralmente a la Dirección General de Economía que, como departamento responsable de la coordinación y seguimiento del DOCUP, comprueba y complementa la información con anterioridad a proceder a su introducción en la aplicación Fondos 2000, diseñada por la Autoridad de Gestión y Pagos, a efectos de proceder a la confección de las correspondientes certificaciones de pagos y posteriores reintegros de la participación de los Fondos Estructurales en la financiación de las actuaciones.

La Dirección General de Economía dispone en sus dependencias de un archivo en el que hay por cada actuación comprendida en cada uno de los ejes 2, 4, 5 y 6 existe un expediente que contiene fotocopias, como mínimo, de los siguientes documentos:

- memoria
- informe de elegibilidad
- contrato o convenio
- estado de ejecución física y financiera

Con relación a las actuaciones comprendidas en el eje 1, existe un expediente de cada ayuda concedida, custodiada por cada entidad gestora. La Dirección General de Economía

dispone trimestralmente de la información necesaria para la confección de las certificaciones de gasto y para la confección del informe anual.

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Documento Único de Programación de Baleares. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

El Capítulo 11 del DOCUP y el Capítulo 8 del Complemento de programa describen el contenido y las modalidades de aplicación del sistema informático “Fondos 2000” implantado por la Autoridad de Gestión, relativo al procedimiento de recogida y transmisión de los datos correspondientes a este DOCUP.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

Mínimis (SI/NO)

Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)

Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, cabe destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

En cuanto a **la medida 3.2** la gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Se ha iniciado un concurso público para la contratación de un servicio de asistencia y consultoría para realizar, entre otras funciones, los controles que indica el artículo 4 del Reglamento 438/2001. La propuesta ha sido aprobada por la mesa de contratación.

En segundo lugar, en lo relativo a las **medidas de infraestructura científica**, para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con infraestructuras científico-tecnológicas, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y el personal de la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

- El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión ya que, a pesar del tiempo que el DOCUP lleva en marcha, no existía ningún manual que recogiera todas las fases del proceso de gestión. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

- Elaboración del *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto garantizar la calidad del trabajo de la DGI, respecto al seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- *Descripción de la Visita*: este formulario es el resumen de toda la vida de un proyecto hasta el momento en que es visitado, incluyendo los datos económicos, avance físicos y particularidades que presenta.
 - *Acta de Visita*, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
 - *Acta Final de Visita*, en la cual se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido...) como las correspondientes subsanaciones.
- Se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el seguimiento y control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

- El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, a fin de reducir la incertidumbre del organismo objeto del control, obteniendo así una postura favorable por su parte, que permite una optimización del procedimiento.
- El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas y los correspondientes justificantes de pago.
- Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, según los siguientes criterios:

- Monto, importe total del proyecto que ha sido certificado por el beneficiario en el periodo 2000-2001.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta en Objetivo 2, que son: 3.3, 3.5 y 3.6.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma de Objetivo 2.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.
- Para garantizar la eficacia y eficiencia del control, la muestra se seleccionó haciendo hincapié en proyectos especialmente problemáticos.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

El desarrollo de una aplicación informática para la gestión de la totalidad de la información relativa a las medidas de infraestructura científico-tecnológica, que se encuentra en una primera fase de prueba y que permitirá:

- La recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones.
- La realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera

de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

- Por lo tanto, a esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER.

- Además, esta aplicación informática facilitará la transmisión de información sobre los proyectos cofinanciados al Ministerio de Economía y Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora, ya que posibilitará el volcado automático de datos a Fondos 2000.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Para realizar el seguimiento de las redes se podrán realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de

Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Docups y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.

- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de mínimos”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

5.2 Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fué derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Baleares 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención Regional de la Comunidad Autónoma de Baleares y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora y el control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las

que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el

que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas) realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad). Las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a la Comisión (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

En el ámbito de la Comunidad Autónoma con el desempeño de las competencias propias de la Dirección General de Presupuestos y Planificación, de la Intervención General y de la Tesorería General está asegurado un correcto seguimiento presupuestario y financiero de las actuaciones ejecutadas por los distintos departamentos de las secciones presupuestarias que conforman el Govern de les Illes Balears. La Intervención General con la fiscalización previa asegura, además de la existencia de crédito adecuado, el cumplimiento del principio de legalidad y, posteriormente, con la validación de los documentos contables de pago autoriza el pago material de los gastos validados a través de la Tesorería General.

En cuanto a las actuaciones llevadas a término por entes de derecho público o sociedades públicas dependientes del Govern de les Illes Balears, que no disponen de un sistema contable integrado dentro de la contabilidad pública, son fiscalizadas a posteriori a través de la Intervención delegada responsable de auditorías.

En cuanto a las actuaciones realizadas por las administraciones locales, el control de la gestión económica y financiera se lleva a cabo de acuerdo con la normativa de este tipo de administraciones, a través de su intervención y tesorería.

Cada año la Intervención General de les Illes Balears en cooperación con la IGAE aprueba un plan de control financiero sobre las actuaciones contempladas en el DOCUP.

ACCIONES DE CONTROL DESARROLLADAS EN 2003 A MEDIDAS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

Actuaciones de control desarrolladas

Los controles efectuados por la Intervención General del Govern de les Illes Balears de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) num. 438/2001 han sido los siguientes:

<u>Eje / Medida</u>	<u>Nº Proyecto</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Fecha informe</u>	<u>Corrección financiera</u>
1.1	A2000-I-P-0006	Subvención a Pime Menorca	30-abr-04	-6.393,02
1.1	A2000-I-P-0005	Proyectos investigación Institut Tecnològic Bisuteria	16-abr-04	-71.159,13
		Subtotal 1.1		-77.552,15
1.5	A2000-I-P-1005	Promoción comercial de imagen Selec Balear	30-abr-04	-108.182,18
2.1	2001-A-P-0008	Aprovisionamiento de agua en Selva	18-mar-04	-
2.1	2000-S-P-0011	Tratamiento de fangos de fosas sépticas de Formentera	18-mar-04	-
4.2	SFM-2000-4.2	Construcció y remodelació de estaciones Inca-Sa Pobla	30-abr-04	-194.374,06
4.7	2000-4.7-0002	Instalación de placas solares en el Hospital Joan March	18-mar-04	-
			TOTAL	-380.108,39

La descertificación llevada a cabo en la medida 4.2 es objeto de una explicación exhaustiva en el capítulo correspondiente a la ejecución de la medida en el presente informe de ejecución 2003.

Los órganos ejecutores concernidos son la Consejería de Economía, Comercio e Industria en el caso de las medidas 1.1 y 1.5 y la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en la medida 4.2. En el capítulo 3.5 de este Informe se recogen los años afectados.

Las conclusiones y recomendaciones reflejados en los controles efectuados se resumen en las siguientes:

- Las deficiencias detectadas en la justificación de los fondos percibidos obligan a realizar correcciones financieras sobre certificaciones emitidas según los importes detallados en el cuadro adjunto.
- Ausencia en algunos documentos administrativos de la referencia a la aportación financiera y al porcentaje de financiación de la Unión Europea
- No inclusión como gasto certificado de pagos susceptibles de ser incluidos en las certificaciones
- Se recomienda a la Dirección General de Economía y al beneficiario final que, para aquellos proyectos cuyas obras se han financiado mediante la instrumentación de un expediente de gasto plurianual, en el que se indica que los importes que recibe el Govern de les Illes Balears del FEDER se aplicarán a la amortización anticipada del préstamo, se realice un seguimiento de los cobros de los fondos y se apliquen, en su caso a la amortización anticipada de los préstamos que se hayan podido formalizar para financiar obras cofinanciadas con fondos FEDER.
- Las facturas originales se “estampillarán” con un sello donde se haga constar que tales justificantes han sido utilizados para obtener ayudas de la Unión Europea.

ACTUACIONES DE CONTROL REALIZADAS DURANTE 2003 A ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

FEDER: En 2003 el FEDER a través del área de Control de la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (Ministerio de Hacienda) ha realizado los siguientes controles:

*** Órgano controlado: Dirección General de Investigación. DOCUP de Baleares**

Medida 3.2. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Control: Verificación de Sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos, efectuado desde el 25 al 28 de noviembre de 2002. Gasto comprendido en certificados de 2001 y 2002. Importe controlado:3.058.559,81 euros

De las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe definitivo emitido con fecha 21 de mayo de 2003, no se derivan irregularidades sancionables en materia de subvenciones.

*** Órgano controlado: Instituto de Salud Carlos III. DOCUP de Baleares**

Medida 3.2. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

En lo que se refiere al Instituto de Salud Carlos III se señala que por indicación del Área de Control de Fondos FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial -Ministerio de Hacienda-, tras el trabajo de verificación llevado a cabo en el Instituto, los días 11 a 18 de febrero de 2003, se procedió a la descertificación de los gastos de gestión que se venían incluyendo en los pagos, al ser considerados como “no elegibles” por la mencionada Unidad.

Control: Verificación de Sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos. Gasto comprendido en certificados de 2000-2001 y 2002. Importe controlado: 265.172,57 euros

El Informe definitivo emitido con fecha 11 de julio de 2003, en sus conclusiones y recomendaciones insta a descertificar gasto, por no ser elegible (incremento en concepto de “gastos de gestión”).

Gasto descertificado: 47.496,57euros, comunicado a la Comisión en la declaración de gastos de 1 de abril de 2004. En el capítulo 3.5 de este Informe se recogen los años afectados.

*** Órgano controlado: Instituto Nacional de Investigación Agraria. DOCUP de Baleares**

Medida 3.2. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Control: Verificación de Sistemas de procedimientos y certificaciones de gastos, efectuado los días 14 a 18 de julio de 2003. Gasto comprendido en certificados de 2001, 2002 y 2003. Importe controlado: 164.347,55 euros

A la fecha de elaboración de este Informe, está en curso el trámite de alegaciones.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

En la medida de proyectos, junto con los informes anuales y el informe final, se solicita un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de las entidades beneficiarias en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados. En el caso de entidades no sujetas a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, se exige la presentación de los justificantes originales de los gastos realizados.

En cuanto a las medidas de infraestructura, la DGI, responsable de establecer procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, ha realizado una serie de visitas de control para la convocatoria 2000-2002 en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento N° 438/2001 de la Comisión.

Este procedimiento de control contempla la conservación y verificación documental “in situ”, el desarrollo físico del proyecto y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la información, publicidad y difusión de las ayudas concedidas. Como norma general, el control se ha realizado sobre el total de los pagos certificados.

Esta comunidad ha certificado hasta el 15 de septiembre de 2003 (último periodo controlado durante la visita) un total de 4.353.037,44€. El porcentaje que muestra el total certificado respecto del importe total controlado (3.625.164,77€), representa un 83,3%.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los

organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias.

Tras la realización de un control a los organismos beneficiarios se ha detectado un conjunto de gastos no elegibles, el cual ha dado lugar al certificado de pagos negativos nº 22. En concreto, el importe de ese certificado se desglosa, por destinatarios, como sigue:

MEDIDA	DESTINATARIO	Nº PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
3.3	CSIC	SOBB00-33-003	- 11.137,83
3.5	UNIVERSID. DE LAS ISLAS BALEARES	UNBB00-35-001	- 15.263,20
3.6	UNIVERSID. DE LAS ISLAS BALEARES	UNBB00-36-001	- 46.163,73

En el capítulo 3.5 de este Informe se recogen los años afectados.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos Feder.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la

gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero externo de las ayudas concedidas.

FONDO SOCIAL EUROPEO

No se ha realizado en 2003 ningún control de la autoridad pagadora a los beneficiarios finales de la medida 3.1. No obstante el control al Programa de I+D del objetivo 1 llevado a cabo en 2003 y relativo a la actividad de la Dirección General de la Investigación dio lugar a recomendaciones generales sobre la gestión de varias actuaciones incluidas tanto en esta intervención como en los Docups del objetivo 2, por lo que consideramos oportuno incorporar un breve resumen de los aspectos más reseñables del mismo.

1º.- En la documentación correspondiente al ejercicio 2000 no existe ninguna referencia a la cofinanciación por el FSE de las actividades ejecutadas por el beneficiario final. Esta constatación ha tenido lugar también en las actuaciones ejecutadas en el ejercicio 2001, (excepción hecha de los programas FPI, MIT/OPIS y Ramón y Cajal)

Así mismo, las resoluciones de notificación individual a los interesados de concesión de las becas o en los documentos contractuales realizados en las actuaciones que lo exigen en ningún caso se hace referencia a que estas estén cofinanciadas por el FSE.

2º.- El análisis de la contabilidad de los gastos cofinanciados por el FSE, prueba que dichas partidas de gastos no están identificadas adecuadamente. Los gastos correspondientes a distintos ejes y medidas se incluyen en la misma aplicación contable junto a otros gastos que corresponden a actividades no cofinanciadas por lo que no resulta posible la identificación en la contabilidad del gasto correspondiente a acciones FSE.

3º.- En los programas cuyo objetivo es la contratación de doctores y tecnólogos, tanto en empresas como en centros de investigación, los pagos de la cantidad estipulada en las distintas resoluciones de concesión se realizan de forma anticipada, imputándose estos pagos anticipados en las certificaciones de gasto que se presentan a la UAFSE sin tener en cuenta la efectiva realización de las acciones objeto del contrato y por consiguiente la adecuada liquidación y justificación del gasto.

No puede ser aceptada la imputación de anticipos en las certificaciones de gastos correspondientes a los años 2000 y 2001 y en consecuencia el Beneficiario Final deberá recertificar excluyendo los anticipos.

4º.- En los resultados del trabajo se ha constatado que el Beneficiario Final considera los gastos efectivamente pagados cuando se emite y fiscaliza de conformidad el correspondiente documento K (OK o ADOK según los programas) sin tenerse en cuenta que el momento efectivo del pago se produce cuando por parte de la D.G. del Tesoro se efectúa el pago a los distintos beneficiarios.

Por tanto el Beneficiario Final deberá recertificar las declaraciones de gastos correspondientes a 2000 y 2001 excluyendo de ellas los gastos que no han sido efectivamente pagados en el periodo de referencia e imputarlos en las certificaciones que correspondan a la fecha en que se han pagado, considerando como tal la fecha de pago por parte de la D. G. del Tesoro.

5º.- El seguimiento de las distintas actuaciones se realiza únicamente mediante la presentación de la documentación o informes que se requieran en cada convocatoria sin que se realicen actividades de seguimiento y verificación de las actuaciones "in situ".

Se requiere al Beneficiario Final la adopción de las medidas oportunas para cumplir lo establecido en el citado artículo.

6º.- Los resultados del trabajo han dejado probado que el Beneficiario Final, a pesar de tener constancia de la existencia de ayudas indebidamente percibidas, no ha iniciado ningún procedimiento de reintegro, ni ha efectuado ninguna recertificación de cantidades a la UAFSE consecuencia de dichos reintegros.

Por lo tanto, la Subdirección General de Formación y Movilidad del Personal Investigador deberá recertificar las declaraciones de gastos correspondientes a 2000 y 2001 excluyendo de ellas los gastos correspondientes a ayudas indebidamente percibidas que han sido identificados como consecuencia de las actuaciones de seguimiento o los gastos que hayan sido reintegrados por los beneficiarios directamente al Tesoro.

5.3 Acciones de evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa.

Evaluación Intermedia

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación para las regiones objetivo 2 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada DOCUP, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Baleares 2000-2006 fue constituido el día 7 de marzo de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 27 de agosto de 2002 la Consejería de Economía, Comercio e Industria del Gobierno Balear resolvió adjudicar a la empresa QUASAR, S.A. la realización del estudio de evaluación intermedia del DOCUP de Baleares 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de julio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 10 de septiembre.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Baleares 2000-2006 celebró una reunión el día 31 de octubre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los DOCUPs por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el DOCUP como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de

Seguimiento del DOCUP con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Aparte de los problemas derivados de la puesta en marcha del DOCUP una vez aprobado, y la dificultad de adaptación de los diferentes Organismos a la Aplicación Fondos no se han detectado problemas significativos. No obstante a continuación se especifican algunas de las problemáticas surgidas.

No obstante, tal y como se viene recogiendo en este documento, durante los años 2002 y 2003 se han efectuado las adaptaciones necesarias del DOCUP y del CdP que han permitido superar las dificultades detectadas en el ritmo de ejecución financiera y que han permitido optimizar los recursos del DOCUP. Dichas adaptaciones afectaron principalmente a trasvases financieros entre ejes y medidas, dando lugar a un cambio en las prioridades por el cual el eje nº 2 que ocupaba el 4º lugar en la programación inicial en cuanto a dotación financiera paso a ser el eje prioritario y el gran beneficiado, además se incluía la supresión de las medidas 1.6 de la zona permanente y 1.5 de la zona transitoria, la creación de la medida 2.1 en la zona transitoria y el crédito que tenía asignado el FSE en el año 2003, por importe de 631.968 euros de ayuda FSE y en los años 2004-06, por importe de 1.785.511 euros se reasignaron para actuaciones del FEDER en el eje nº 3 y se incluía por vez primera a la Administración Autónoma de Baleares como órgano ejecutor en este eje, en las medidas 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5.

Dicha propuesta de adaptación fue ratificada por la Decisión de la Comisión C(2003) 174 de 2 de abril de 2003 para la anualidad 2003 y por la Decisión de la Comisión C(2003) 3893 de 16 de octubre de 2003 para las anualidades 2004-06.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un DOCUP como el de Baleares con un número elevado de beneficiarios finales se ha resuelto en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes, mediante los mismos procedimientos desarrollados para la planificación y programación.

En general no se han presentado problemas relevantes en cuanto a la puesta en marcha de la ejecución de las medidas comprendidas en los ejes 1, 2, y 4. Donde si se han presentado los mayores problemas ha sido en la ejecución del eje 5 debido a la dificultad en la definición de los criterios de elección de las actuaciones contempladas en el eje, por fin y ya con toda seguridad la orden por la que se establecen los criterios de selección de los

proyectos a cofinanciar dentro de las medidas de este eje será publicada en el B.O.I.B. con lo cual quedará solucionado el problema.

Otras dificultades que se han presentado hacen referencia al diseño y explotación de la base de datos elaborada por la Dirección General de Economía. Desde enero del 2002 ya se usa de forma experimental por parte de los órganos ejecutores de las medidas 1.1 y 1.5 (D. Gral. de Economía y D. Gral. de Promoción Industrial) dando unos resultados muy alentadores.

La base de datos reseñada no se aplica todavía a las actuaciones llevadas a término por los demás órganos ejecutores por motivos puramente pragmáticos dada la estructura específica del DOCUP de Baleares. En el DOCUP de Baleares el mayor número de actuaciones se lleva a cabo en el eje 1 calculándose unas 1.500 ayudas anuales, mientras que entre los ejes 2, 4 y 5 no llegarán a 100 actuaciones en todo el período de vigencia del DOCUP; por ello la Dirección General de Economía se está planteando introducir directamente en la base de datos los referentes a estos últimos.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

- Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
- Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
- Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- Ante el cambio de personal de gestión en las instituciones destinatarias de las ayudas se plantean, por parte de la DGI, una serie de seminarios para dar a conocer a los beneficiarios de las ayudas en que consisten los Fondos FEDER, cuales son sus objetivos, como se gestionan y cualquier otra cuestión que se plantee respecto a estas ayudas. Con esta medida, se busca además conseguir una comunicación más fluida y conocer con mayor profundidad los problemas de los beneficiarios a fin de adaptar el sistema de gestión de ayudas FEDER.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de

anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha retrasado la ejecución de la medida 3.2.

Por otra parte la ejecución de la medida 3.3 encuentra la dificultad de que la mayor parte de posibles beneficiarios de las ayudas de equipamiento científico se encuentran en zona no elegible. Esta dificultad se ha soslayado con la creación del Instituto Universitario de Investigaciones en Ciencias de la Salud donde participa la Consejería de Salud y Consumo con el objeto de llevar a cabo la ejecución de las políticas científicas en el ámbito biomédico. Este Instituto está en zona elegible. Por este motivo, durante el año 2003 no se ha certificado ninguna infraestructura científica de las reguladas por la Orden SCO/2470/2002 de 18 de septiembre de 2002, dado que de las dos ayudas solicitadas y concedidas en Baleares, ninguna está dentro de la zona elegible (Hospital de Son Dureta y Gerencia de Atención Primaria de Mallorca). Esta situación viene repitiéndose desde el año 98. En las 4 últimas convocatorias se han solicitado en Baleares 5 ayudas para infraestructura, de las que se han concedido 4, todas ellas fuera de zona elegible.

Asimismo, hay que señalar que por indicación del Área de Control de Fondos Feder de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial – Ministerio de Hacienda, tras el trabajo de verificación llevado a cabo en este Centro (11-18/2/2003), se procedió a la descertificación de los gastos de gestión que se venían incluyendo en los pagos, al ser considerados como “no elegibles” por la mencionada unidad. Esta descertificación se realizó, por un importe total de –47.496,57 euros correspondiente a una ayuda de –23.748,31 euros, correspondiente a los 4 primeros certificados incluidos (de 1-12-2000 hasta 31-12-2002)

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

5.5 Utilización de la Asistencia Técnica

El Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE)1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4. El límite máximo para este Programa se sitúa en 1.037.386 euros de coste total, que supone una ayuda comunitaria de 743.040 euros, que representa un 0,26 % de la ayuda total del Programa.

El DOCUP prevé una medida de asistencia técnica que tiene una dotación comunitaria de 1.080.000 euros. Esta medida incluye, por una parte, actividades relacionadas con estudios, seminarios, información y divulgación, evaluaciones externas, etc... y, por otra, actividades ligadas a la gestión, puesta en marcha, seguimiento y control.

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Durante el año 2003 se han llevado a cabo las acciones normales necesarias para un correcto control y seguimiento de la ejecución del DOCUP, entre ellas:

Se ha perfeccionado la aplicación informática que soporta la información de las actuaciones, permitiendo una gestión más eficaz.

Se ha mantenido contacto permanente con los órganos ejecutores.

Se ha asistido a cuantas reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión.

Se ha asistido a las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales. Como consecuencia de sus trabajos se ha introducido en la base de datos campos de información medio ambiental: Red Natura, zona Lics, zona Zepas, etc....

Dentro del apartado 2.1 “Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas”, en el eje 6 del DOCUP se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2003, con cargo a la Asistencia Técnica.

Asistencia Técnica

Gasto certificado hasta 31/12/2003

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	ACUMULADO 31.12.2003
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	800.340,71
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	

3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite) 	190.900,39
<u>TOTAL</u>	991.241,10

5.6 Medidas adoptadas para dar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad del DOCUP de las Illes Balears se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.

Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Las actividades de información y publicidad se han centrado fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc.

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalan vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocaran placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocaran durante un año.
- En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

- Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Por parte de la Autoridad de Gestión se presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

A lo largo de 2003 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE BALEARES

Durante el 2003 se han desarrollado las siguientes actividades:

Publicación y difusión del DOCUP, en soporte clásico y soporte informático consistente en CD-ROM.

Presentación del DOCUP en power point a los distintos departamentos del Govern Balear y Administraciones Locales.

En cuanto a la ejecución del eje 1, en todas las órdenes de ayuda se contempla la cofinanciación europea y a los beneficiarios de las mismas se les comunica su cofinanciación por parte de la U.E.

En las distintas Ordenes de convocatoria de ayudas, ejecución eje 1, figura expresamente la participación de los Fondos Estructurales en su cofinanciación y a los beneficiarios de las ayudas se les comunica en la resolución de concesión la participación de los Fondos Estructurales en su cofinanciación y el porcentaje de la misma.

Se han colocado carteles en todas las actuaciones contempladas en los ejes 2, 4 y 5, medida 5.1, alusivos a la cofinanciación de los proyectos por la Unión Europea. Actualmente las placas a colocar a los seis meses de haber finalizado la ejecución del proyecto ya están encargadas.

En los convenios formalizados con las Administraciones Locales para la ejecución de proyectos cofinanciados, concretamente con los Ayuntamientos de Calvià y de Marratxí, además de figurar de forma explícita la participación de los Fondos Comunitarios en la financiación de los mismos, se contempla, entre otras, la obligación por parte de las Administraciones Locales de la ejecución de las acciones de publicidad.

Una vez aprobado el Complemento de Programa y ya dentro del 2003 se han editado carpetas y trípticos divulgativos del mismo.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en el año 2003 se han introducido novedades por parte del ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas.

Primeramente, el ICEX ha puesto en marcha el nuevo portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles para difundir la moda española en todo el mundo, “www.fashionfromspain.com.” El portal, bilingüe español-inglés en todos sus contenidos, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

El Portal de Internet del ICEX, además, a finales del año 2003, inauguró un nuevo servicio, el Boletín Electrónico de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las Pymes españolas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 1.825 empresas.

Asimismo, en el año 2003 se ha continuado utilizando los mismos instrumentos para publicitar la ayuda del FEDER

El nuevo Portal ICEX (www.icex.es), ha sido puesto en marcha para los usuarios a lo largo del mes de abril de 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. Además, se describe de una

manera visible y explícita en el apartado Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios y el Programa de Seguimiento PIPE 2000 aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html). En el año 2003 el ICEX ha editado 13.000 ejemplares para reforzar la comunicación del Programa PIPE y sus Servicios Complementarios así como del Programa de Seguimiento a las pymes españolas.

Asimismo, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Otros medios de difusión que utiliza el ICEX para informar a las Pymes españolas sobre sus ayudas son los siguientes:

La Base de Datos Corporativa, puesta en marcha en el 2002, y que contiene 30.000 PYMES exportadoras continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

Asimismo, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2003 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Jornadas de difusión de la convocatoria de Infraestructura Científico-Tecnológica.
- El Ministerio de Ciencia y Tecnología facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mcyt.es/infraestructura/default.htm>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.

5.7 Referencia a los trabajos de la Red de Autoridades Ambientales

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales Baleares ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Economía Comercio e Industria del Gobierno de las Islas Baleares.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de indicadores ambientales, Informe de afección a Red Natura, concretar el contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

La Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Baleares, en calidad de representante de la Red de Autoridades Ambientales, ha participado como miembro permanente del Comité de Seguimiento del DOCUP de Baleares 2000-2006 en todas las reuniones celebradas.

Por otra parte, en el año 2002, a propuesta de la Estructura de Coordinación Nacional para las regiones españolas del Objetivo nº 2, 2000-2006, quedó constituido el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones sean realizadas por la Red de Autoridades Ambientales.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA RED DE AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES. AÑO 2003

Durante el año 2003, y en el orden puramente interno, las actividades de la Red de Autoridades Ambientales han venido marcadas por dos acontecimientos. El primero de ellos fue la amplia renovación de un significativo número de sus miembros, como consecuencia de las elecciones celebradas en mayo de 2003. También es destacable la incorporación de la Administración Local a la Red gracias a la presencia de un representante del Ministerio de Administraciones Públicas. El segundo, siguiendo las

indicaciones del Marco Comunitario de Apoyo, fue la definitiva constitución del Grupo Temático de Medio Ambiente en el seno de la Red, la adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades. Asimismo buena parte de la atención de la Red se ha centrado en 2003, entre otras cosas, en la Evaluación Intermedia de la programación estructural 2000-2006 y en la difusión internacional de la propia Red.

La actividad concreta de la Red de Autoridades Medioambientales durante el año 2003 ha sido la siguiente:

REUNIONES PLENARIAS

- El día 11 de abril de 2003, en la **Ciudad Autónoma de Melilla**, tuvo lugar la primera Reunión Plenaria del año 2003. A la reunión asistieron representantes de la Comisión Europea (Direcciones Generales de Medio Ambiente y Política Regional), la Administración General del Estado (Ministerios de Medio Ambiente, Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación, y Trabajo y Asuntos Sociales) y la Administración Autonómica (a través de los respectivos representantes de las Consejerías de Medio Ambiente, Economía y Hacienda).
- Entre los asistentes, y fruto de los intercambios de experiencias internacionales, destacó la presencia del representante del Ministerio de Medio Ambiente de la República Checa.

Durante la Reunión Plenaria, se aprobó el Módulo de Sensibilización para el Sector Agrario tras haber sido enviado a todos los miembros para que procedieran a su revisión y como resultado de una estrecha colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, bajo la ponencia de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de la Rioja.

- La 22ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales se celebró el día 17 de octubre de 2003 en **Madrid**, en la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Al inicio de la Reunión Plenaria, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales saludó a los nuevos miembros incorporados, con motivo de las últimas elecciones autonómicas celebradas, así como a los representantes del Fondo Estatal de Medio Ambiente del Gobierno de la República Checa y de una Delegación de la República de Serbia y Montenegro.

En la misma se constituyó el Grupo Técnico IFOP y Medio Ambiente.

JORNADAS TEMÁTICAS

- La XIX Jornada Temática: **Cooperación al desarrollo y medio ambiente** tuvo lugar en el Hotel “Melilla Puerto”, el día 10 de abril de 2003, con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad de Melilla y la asistencia de representantes de la Autoridad comunitaria, estatal y autonómico y local.

Las ponencias y coloquios se centraron en el análisis de la integración del medio ambiente en el ámbito de la Cooperación Internacional con los Fondos europeos como marco de actuación.

- La XX Jornada Temática: **Reforma de la PAC y Medio Ambiente** de la Red de Autoridades Ambientales se celebró el día 16 de octubre de 2003 en la sede de la Dirección General de Desarrollo rural del Ministerio de Medio Ambiente. El tema abordado fue los Fondos europeos, el medio ambiente y la agricultura, dentro del contexto de la reciente reforma de la Política Agraria Común.

SEMINARIO INTERNACIONAL DE SANTANDER

En el marco de la cooperación del Reino de España con los nuevos Estados Miembros tras la ampliación de la Unión Europea, y en el ámbito de actividades de la Red de Autoridades Ambientales, desde octubre de 2001 se ha ido consolidando la cooperación entre los responsables de medio ambiente de los nuevos Estados miembros, especialmente con la República Checa, Polonia, Hungría y Eslovaquia, quienes han venido participando en calidad de observadores, en los encuentros de la Red de Autoridades Ambientales.

Esta cooperación que poco a poco se ha ido afianzando, cristalizó en la celebración los días 13 y 14 de marzo de 2003 en Santander, del Seminario Internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”, tras el ofrecimiento realizado por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria en el Seminario “Desarrollo Sostenible: Integración del Medio Ambiente en el Marco de los Fondos Comunitarios”, celebrado en Praga los días 30 y 31 de octubre de 2002.

Durante los días 13 y 14 de marzo, se dieron cita en Santander cerca de 200 personas; Junto a los miembros de la Red de Autoridades Ambientales, asistieron representantes de once futuros miembros, además de representantes de Italia, Reino Unido y de la Comisión Europea.

GRUPOS DE TRABAJO

- Durante el año 2003, el Grupo de Trabajo Permanente de la Red de Autoridades Ambientales se reunió, en dos ocasiones, los días 27 de febrero y 1 de octubre en el Ministerio de Medio Ambiente. A las reuniones asistieron representantes de la Comisión Europea así como de los Ministerios de Hacienda, Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Alimentación. Por parte de la Administración Autonómica, estuvieron presentes representantes de Madrid, La Rioja, Navarra, Galicia y Melilla.
- Denominador común de estas dos reuniones lo constituyeron la preparación del Orden del día de las Reuniones Plenarias celebradas en Melilla y Madrid, respectivamente, con la documentación pertinente, así como de los programas de las Jornadas Temáticas.
- **Grupo de Trabajo: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”**

En el año 2003, el Grupo de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente” se reunió los días 30 y 31 de enero en Alicante. Participaron en este encuentro representantes de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, del Instituto Nacional de Empleo, del Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación y del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por parte de las Comunidades Autónomas asistieron representantes de la Generalitat Valenciana y de la Xunta de Galicia.

En esta reunión se abordó la revisión de los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales, material didáctico complementario el Módulo de Sensibilización Ambiental; en este sentido hay que destacar que estos Manuales son fruto del consenso alcanzado por las Autoridades Ambientales y las Administraciones implicadas en la estrategia de integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Así mismo se informó acerca de la elaboración de los Manuales Ambientales para los Sectores Agrario y Turístico.

- **Grupo de Trabajo: “Agricultura y Medio Ambiente**

El Grupo de Trabajo de Agricultura y Medio Ambiente sostuvo, durante el año 2003, una reunión que se celebró en Ezcaray (La Rioja) el día 11 de febrero. En esta reunión participaron representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Desarrollo rural); Ministerio de Medio Ambiente (Direcciones Generales de Conservación de la Naturaleza y de Obras Hidráulicas y Calidad del Agua); y las Comunidades Autónomas de La Rioja (Consejerías de Turismo y Medio Ambiente; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural), como ponente del Grupo de Trabajo, Galicia y Aragón (Consejerías de Medio Ambiente)

Durante la sesión de trabajo se presentó el Módulo de Sensibilización Ambiental para el Sector Agrario, documento dirigido a la sensibilización de un sector complejo, como es el agrario, sobre medios de producción compatibles con el medio ambiente.

- **Grupo de Trabajo: “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios**

El día 13 de mayo de 2003 tuvo lugar en Sevilla, en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la reunión del grupo de Trabajo “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, de la Red de Autoridades Ambientales. Participaron en este encuentro representantes de la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente) ponente de este Grupo, del Ministerio de Medio Ambiente (Dirección general de Calidad y Evaluación Ambiental) y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El representante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía aprovechó la reunión para presentar el “Informe sobre el estado del arte de las Agencias 21 locales en España”, desarrollado en colaboración con la Xarxa de municipis de la Diputación de Barcelona. Por su parte, el representante de la Red expuso la propuesta de documento “Actuaciones recogidas en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas Objetivo 1 (2000-2006) aplicables en el ámbito local”.

- **Grupo de Trabajo: “Turismo Sostenible y Fondos Estructurales**

El día 9 de mayo de 2003 tuvo lugar en San Sebastián de la Gomera la tercera reunión del Grupo de Trabajo “Turismo Sostenible y Fondos Estructurales” de la Red de Autoridades Ambientales cuya ponencia fue asumida por el Gobierno de Canarias. En ella se presentaron dos nuevas incorporaciones al Grupo de Trabajo: la representante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Director de la Agencia Ecología Urbana de Barcelona. Junto a ellos, participaron representantes del Gobierno de Canarias (Consejería de Economía, Hacienda y Comercio; Política Territorial y Medio Ambiente; Turismo y Transportes); Ministerio de Economía (Secretaría General de Turismo); Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Desarrollo Rural y Observatorio del LEADER); las Comunidades Autónomas de Galicia (Consejerías de Medio Ambiente; Cultura, Comunicación Social y Turismo) y la Rioja (Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial); y el Gerente de la Reserva de la Biosfera de La Palma, bajo la coordinación técnica del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

En el transcurso de la reunión, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales presentó las novedades incluidas en el documento sobre “Orientaciones para la integración del medio ambiente en el sector de turismo en el marco de los Fondos Estructurales”, destacando el apartado relativo a “medidas y acciones para integrar el medio ambiente en la política de turismo”.

SEMINARIOS Y REUNIONES DESTACABLES

A lo largo del año 2003, la Red de Autoridades Ambientales ha participado en la celebración y organización de reuniones, comités y seminarios de gran relevancia, algunos de los cuales se citan a continuación:

- **Reuniones de los Grupos de Técnicos de Evaluación Intermedia del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 de Objetivo 1 y de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo 2.** 23 de enero, Ministerio de Hacienda.
- **Seminario Internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”.** 13 y 14 de marzo, Santander. Organizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria y la Comisión Europea en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, Asistencia de representantes de once nuevos Estados miembros así como de Italia y Reino Unido.
- **Seminario LIFE-DAY.** 27 y 28 de marzo, Valencia. Organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y la Comisión Europea en colaboración con el Ayuntamiento de Valencia.
- **Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado FEDER – FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación, Objetivo 1 2000-2006.** 21 de mayo, Madrid.

- **Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. Objetivo 1 2000-2006.** 22 de mayo, Madrid.
- **Seminario sobre “Transportes, energía y desarrollo sostenible”.** 2 de junio, Madrid. Organizado por la Asociación Española de Ingeniería (TECNIBERIA/ASINCE).
- **Seminario Avanzado sobre la Aplicación Práctica de la Sostenibilidad. Agenda 21 Local, dentro del Programa Azahar.** 9 a 13 de junio, Madrid. Organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional – Ministerio de Asuntos Exteriores- y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, con la colaboración de la Fundación Entorno.
- **Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarias, integrado en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1.** 10 de junio, Madrid.
- **Sexta Reunión del Comité LIFE.** 10 y 11 de junio, Atenas.
- **Comité de Seguimiento de Fondo de Cohesión.** 11, 12 y 13 de junio, Madrid.
- **Reunión de constitución del Comité Consultivo de la Célula de Animación de la Iniciativa LEADER.** 12 de junio, Madrid.
- **VI Sesión Comité de Seguimiento de las intervenciones estructurales Comunitarias del sector de la pesca en España durante el período 2000-2006, para las regiones Objetivo 1 y fuera de Objetivo 1.** 26, 27 de junio 2003, Santander.
- **Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Iniciativa Comunitaria INTERREG III-C.** 4 de septiembre, Lille (Francia).
- **Reuniones de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos de Asistencia Técnica, Sociedad de la Información así como la Mejora de Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo.** 23 y 24 de septiembre, Madrid.
- **Reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III-A.** 26 de septiembre, Alter do Chao (Portugal).
- **Jornada “Medio Ambiente: un Sector con Oportunidad de Negocio”.** 1 de octubre, Valencia. Organizado por la Fundación Bancaja, el Instituto Mediterráneo por el Desarrollo Sostenible (IMEDES), ECOempleo – El Observatorio del Empleo y la Formación Ambiental- , la Consellería de Territorio y Vivienda y el Servicio Valenciano de Empleo y formación (SERVEF).
- **Reunión IFOP y Medio Ambiente.** 9 de octubre, Madrid.

- **Jornada “Presentación de Beneficiarios LIFE 2003”**. 13 de octubre, Valencia. Organizado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana.
- **Curso sobre Desarrollo Sostenible Urbano**. 20 al 24 de octubre. Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), Valsain (Segovia). Curso perteneciente al Programa de formación ambiental del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente y coordinado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.
- **Jornadas “II Día LIFE”**. 30 y 31 de octubre. Logroño. Organizado por el Ministerio de Medio Ambiente con la colaboración de la Unidad LIFE de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, los Ministerios de Medio Ambiente de Francia y Portugal y el Gobierno de la Rioja.
- **Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales del Fondo Social Europeo**. 18 y 19 de noviembre. Madrid.
- **Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 3**. 20 de noviembre, Madrid.
- **Comité de Seguimiento de IFOP**. 25 de noviembre, Madrid.

La WEB de la red

El año 2003, se ha caracterizado por un nuevo impulso, desde la Red de Autoridades Ambientales, para la divulgación electrónica de la información.

La página de la Red se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

<http://www.mma.es/polit-amb/fondos/redauto/index.htm>

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se continúa desarrollando el **boletín electrónico “En [la@Red](#)”**, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

Otras novedades en la página están vinculadas a la estrategia de sensibilización ambiental de la Red, entre las que podemos destacar el **módulo ambiental en el sector agrario**, fruto de una continua colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://mma.es/polit-amb/fondos/redauto/integración-areas-msmamb.htm#agrico>,

y los **Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales**, desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales:

(http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integración_areas_msmamb.htm#bbp)

Por último, cabe señalar que a lo largo del 2003 se ha mantenido la participación de las autoridades ambientales de cara a la validación o verificación medioambiental de las certificaciones de gastos de las operaciones cofinanciadas. En particular cabe señalar los siguientes aspectos:

En el caso de las operaciones situadas en zona perteneciente a la Red Natura 2000, verificación de que se han atendido todas las medidas que se hubieran determinado para reducir al máximo o eliminar las posibles afecciones.

En el caso de operaciones que aún no siendo grandes proyectos requieran una evaluación de impacto medioambiental, verificación de que se están cumpliendo todas las consideraciones medioambientales acordadas para la ejecución del proyecto.

En los proyectos de recuperación de espacios contaminados, verificar la aplicación del principio “Quien contamina, paga”.

6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

Las actuaciones que se ejecutan a través del DOCUP han respetado, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia, igualdad de oportunidades y empleo. A estos efectos, la autoridad de gestión del DOCUP, como responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, verifica el cumplimiento de la misma en la puesta en marcha y desarrollo de las actuaciones previstas en el DOCUP. En ese sentido comunicará al Comité de seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y soluciones a los mismos.

6.1. Normativa en materia de Medio Ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales han sido coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Por su parte, la política medioambiental de las Illes Balears se ha ido dotando de un marco legal cuya referencia es obligada para diseñar una planificación dirigida a la conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, utilizada ésta como instrumento de ordenación y gestión de los recursos y de orientación de las actividades y sectores productivos hacia modos y procesos de producción compatibles.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, establece las normas de protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales en las Illes Balears.

Por otra parte, la adopción de la Directiva 92/43/CEE del Consejo (Directiva Hábitats), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, prevé elevar hasta el 27,7% la superficie regional sujeta a algún régimen de protección ambiental. El nivel de protección alcanzado en esos espacios habrá de mantenerse y, en su caso, aumentarse con las exigencias de la Directiva Hábitats, tomándose cuantas medidas compensatorias sean precisas para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 permanezca protegida.

Las acciones referentes a abastecimiento y saneamiento están enmarcadas en los respectivos planes de actuación aprobados por el Govern de les Illes Balears.

Las acciones relativas a residuos están contempladas en los Planes Directores Sectoriales de Gestión de Residuos de les Illes Balears.

En consecuencia, se hace notar que la autoridad autonómica medioambiental está incluida en el Comité de seguimiento del DOCUP como miembro permanente y que también participa en la Red de Autoridades ambientales.

Cabe resaltar en este capítulo la publicación el 9 de mayo de 2001 de la LEY 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental que para dar cumplimiento al mandato comunitario, y sin perjuicio de que en un futuro próximo sea necesario regular las evaluaciones estratégicas de los planes y programas, dado que ya existe en el ámbito comunitario una propuesta de Directiva sobre la que el pasado 30 de marzo se adoptó la Posición Común (CE) 25/2000, esta Ley tiene por objeto incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE, con las modificaciones introducidas por la Directiva 97/11/CE.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la Normativa medioambiental aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (FEDER)

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la nueva convocatoria 2003-2004, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MCYT tiene albergado en la pagina Web del Ministerio de Ciencia y Tecnología un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.
- Los informes que la DGI ha solicitado a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000- 2002 y la convocatoria 2003- 2004.
- Se ha transmitido igualmente a los beneficiarios toda la documentación remitida por la Comisión Europea, referente a la elegibilidad del IVA.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Todas las actuaciones que se han ejecutado con cargo al DOCUP y que han requerido de la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se han realizado de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública, y con la normativa propia de la Comunidad Autónoma Illes Balears en la materia.

Cabe destacar el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que desde el punto de vista de su contenido, entre otras novedades, incorpora determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, dado que, aunque la mayor parte de ellos se añadieron al texto de la Ley, existen otros como, por ejemplo, los relativos a publicidad potestativa en el “Diario Oficial de las Comunidades Europeas” y cuantía de los contratos de suministro y servicios que, por no exigir norma con rango de Ley, se agregan ahora al presente Reglamento.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, garantiza el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito. Por otro lado siendo la mayor parte de los últimos beneficiarios Centros públicos dicho cumplimiento está asegurado a través de sus propios mecanismos de control.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

La transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de realización del DOCUP del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con el informe de evaluación previa en materia de igualdad de oportunidades que ha permitido

garantizar una coherencia y una presencia adecuada de las prioridades comunitarias en igualdad de oportunidades en las medidas previstas en el DOCUP de las Illes Balears.

Para asegurar un correcto desarrollo de los contenidos de las medidas y para el seguimiento del DOCUP se ha establecido que el Instituto Balear de la Mujer forme parte del Comité de seguimiento y, además, participe en los Comités de Seguimiento como miembro permanente en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades y en el grupo específico de esta materia para la evaluación intermedia del DOCUP. Dentro del grupo específico, elabora informes relativos al impacto de las inversiones del DOCUP en la igualdad de oportunidades, y también formula propuestas para un mejor seguimiento de dicho impacto

Las actividades llevadas a cabo por el instituto de la mujer durante el año 2003 con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los fondos estructurales se concretan en las siguientes:

1.- Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales

Las actividades de seguimiento y control en materia de igualdad de oportunidades, como miembro de los Comités de Seguimiento citados, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer

2. Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación

Dado que en este ejercicio se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas

- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

3. Asunción de la copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y por el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, el jefe de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación, recopilación de información y celebración de la primera reunión de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un Informe al final del periodo de programación sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas para favorecer la integración de la perspectiva de género, en las intervenciones de los cuatro Fondos (FEDER, Fondo Social Europeo, FEOGA e IFOP). Dicho Informe deberá recoger:
 - Planes y Leyes de igualdad autonómicos

- Determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad
- Ejemplos de buenas prácticas
- Elaboración del Programa de Formación y sensibilización de las personas involucradas en la gestión de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos, con suscripción de un Convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública, unidad de la Administración General del Estado, responsable de la formación permanente del funcionariado, con el fin de incorporar la formación en igualdad de oportunidades de gestores y responsables de intervenciones estructurales en la programación de la formación del INAP
- Elaboración de materiales metodológicos:
 - Edición de la **Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales
 - **Elaboración de la Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos**. Esta Guía pretende ser el documento básico en la formación que se va a impartir y que se ha descrito con anterioridad, ya que la formación programada, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el aprendizaje de los indicadores y herramientas que en ella se describen gracias a su carácter eminentemente práctico.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Buenos Aires y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000 en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de Baleares tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del Colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión en la contratación del colaborador. En la Comunidad Autónoma de Baleares en el año 2002, al igual que en el año 2001, se ha incorporado a las empresas PIPE 2000 un colaborador mujer. Como se explica anteriormente, las empresas en Baleares no suelen contratar colaboradores a pesar del impulso que se da a esta figura por parte del ICEX. En este caso, a pesar de haber un solo colaborador, es una mujer.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Del total de 70 investigadores (93 incluyendo el personal colaborador de Redes) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2003, 38 son varones (54,29%) y 32 mujeres (45,71%)

A la fecha de este informe se está actualizando el registro de datos de los investigadores colaboradores en el área de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa no disponiéndose en este momento de los datos totales referentes a este apartado.

6.4 Reglas de competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP, se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnen las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas *de minimis*, de acuerdo con el Reglamento 69/2001 de 12 de enero, así como aquellas que se aplican mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001 de 12 de enero de ayudas a la formación, el 70/2001 de 12 de enero de ayudas a pequeñas y medianas empresas y el 2204/2002 de 12 de diciembre de 2002 de ayudas estatales para el empleo). También quedan exentas las subvenciones que no tienen la consideración de ayuda de Estado.

En el DOCUP y en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda, y duración, la cual se va actualizando, si es necesario, en los sucesivos informes

anuales de ejecución que se elaboran. En este informe de la anualidad 2002 se han revisado las referencias a las ayudas concedidas dentro de la intervención, habiéndose actualizado los datos.

El Decreto 29/1997 (N 308/97), de 18 de febrero, establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears. Los regímenes de ayuda otorgados por el Gobierno de las Illes Balears e incluidos en el Complemento del Programa son el desarrollo de este Decreto. Sin embargo, no todas las actuaciones previstas en el Decreto 29/1997 han sido incluidas en el DOCUP de las Illes Balears.

Las ayudas a las empresas han respetado los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidos. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no sobrepasa el 15 % del coste total subvencionable. excepto en el caso de en pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10 % del coste total subvencionable.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24 de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Como medida destinada al control de las normas antes citadas, las ayudas que se concedan por la Administración del Gobierno de las Illes Balears, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias se harán constar en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, recogiendo en ella los datos que se determinen en su norma reguladora.

Avances en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos nacional de perceptores de subvenciones y ayudas públicas.

Tal como se ha indicado anteriormente, por Orden ministerial de 13 de enero de 2000 se creó la base de datos nacional de perceptores de subvenciones y ayudas públicas, se establecieron los procedimientos de remisión de información y se definieron los soportes y estructura de la información a remitir.

Mediante Resolución de la IGAE de 7 de febrero de 2001 se introdujeron mejoras de procedimiento, proporcionando mayor autonomía a los órganos gestores en el envío de información, de forma que éstos pudieran comunicar la normativa de sus convocatorias sin necesidad de solicitud previa a la IGAE.

La Resolución de la IGAE de 13 de enero de 2003 concreta las obligaciones de suministro de información a la base de datos por parte del FEGA. Por tanto, se van a incorporar a la base de datos las ayudas concedidas con cargo a la Sección Garantía del FEOGA a partir

del presupuesto del FEOGA-G del ejercicio 2000. En consecuencia, se está realizando la adaptación del sistema informático para contemplar la carga e integración de estas ayudas.

Se encuentra en fase de elaboración una nueva resolución de la IGAE por la que se normalizan los formatos para recoger tanto la información procedente de la Administración del Estado como la de las Comunidades Autónomas, así como la correspondiente a las ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales y con Fondo de Cohesión.

Igualmente se van a incorporar las adaptaciones necesarias en orden a simplificar tanto la información que los gestores de las ayudas deben comunicar como los procedimientos de comunicación.

Convenio de colaboración con las Comunidades Autónomas

En cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 13 de enero de 2000, en el mes de julio de 2002 se acordó con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas el texto de borrador de convenio a suscribir, en el que se determina el alcance, contenido y procedimientos de intercambio de información con las Comunidades Autónomas.

El resultado de la aplicación del citado convenio será la carga en la base de datos de la información sobre las ayudas cuya gestión es competencia de la Administración Autonómica, incluidas las cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea.

En diciembre de 2002 se produjo la remisión por parte del Ministro de Hacienda a cada uno de los Consejeros competentes de las Comunidades Autónomas del borrador del Convenio. No ha finalizado todavía la tramitación administrativa de dicho Convenio.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX) (FEDER)

El ICEX aplica su régimen de ayuda a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Baleares teniendo siempre en cuenta la regla de “minimis” a través de mecanismos especialmente adecuados a tal fin.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Los proyectos de investigación e infraestructuras son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

6.5 Coherencia con el Programa de Desarrollo Rural

Entre la Consejería de Agricultura y Pesca (gestora del FEOGA) y la Consejería de Economía, Comercio e Industria se realizan reuniones periódicas de coordinación de Fondos estructurales. Además, la Dirección General de Economía integrada dentro de esta última Consejería ha sido designada como organismo intermedio de los demás organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos estructurales.

Ello comporta la vigilancia de posibles solapamientos de ayudas concedidas por los correspondientes órganos ejecutores.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE).

En Relación con la Estrategia Europea por el Empleo (EEE)

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2002 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la

mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)

El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.

- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).

En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Estas medidas en lo referente al Instituto de Salud Carlos III, no conlleva contratación de personal sino la designación de personal en formación (becarios) a través de los proyectos de investigación.

6.7 Coherencia con otras políticas.

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2002 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYME y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYME, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYME.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (FEDER)

Esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

7.-GRANDES PROYECTOS

Durante el año 2003 no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición del artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio.

ANEXO: INDICADORES PRIORITARIOS DE SEGUIMIENTO

A. PRIORIDAD “EMPLEO”

1. Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (último año disponible, 1999)	Número de empresas beneficiarias directas de las subvenciones	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. trans.)	No disponible	1.981	1.043	3.137
Total regional	299.412			

B. PRIORIDAD “PYMES”

2. Importe y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a PYMES

3. Importe de los gastos privados inducidos por las actuaciones del DOCUP (efecto palanca de la ayuda comunitaria)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de PYMES (menos de 250 empl.) y de microempresas (menos de 10 empleos) [último año disponible, 1999]	Número de PYMES beneficiarias directas de las ayudas del DOCUP en el período de observación	Importe y porcentaje del coste del DOCUP cuyos beneficiarios directos son PYMES durante el periodo de observación	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del DOCUP en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég.trans.)	No disponible	2.341	24.218.521,60 34,53%	101.060.154
Total regional	67.052			

C. PRIORIDAD "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

4. Importe total y porcentaje de recursos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y las actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe y porcentaje de recursos en favor de la igualdad de oportunidades en 1994-99	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP en el período de observación	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég.trans.)	No disponible	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible		

5. Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el DOCUP (incluidas todas las categorías, sectores de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial en 1994-99	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el DOCUP en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. trans.)	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible	

D. PRIORIDAD "MEDIO AMBIENTE"

6. Porcentaje del coste del DOCUP dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirect. afectadas al medio ambiente (1994-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al medio ambiente en el período de observación	Porcentaje de medidas generales con efectos significativos sobre el medio ambiente en el período de observación
Zonas elegibles (incluidas las de régimen transitorio)	14%	30,30%	26%
Total regional	No disponible		

E. PRIORIDAD "I+D+I"

7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

8. Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (dotación de infraestructura de I+D, desarrollo tecnológico, innovación)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica (período 1994-99)	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (por tipo de proyecto) (1)	Número de empresas que han recibido ayudas del DOCUP para proyectos de I+D+I en el período de observación (1)
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)	No disponible	397 7.817.340	33
Total regional	No disponible		

F. PRIORIDAD "SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"

9. Número y coste total de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información (SI)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones para proyectos de SI financiados con fondos nacionales en el período 1994-99	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de rég. transitorio)	No disponible	1.210.111 3
Total regional	450.000 euros	